

Situación actual de los sectores con negociación colectiva de ámbito estatal

Situación actual de los sectores con negociación colectiva de ámbito estatal

La negociación colectiva sectorial estatal de la Federación Agroalimentaria se distribuye en los siguientes sectores, de los que existen Convenios Colectivos:

- Aguas envasadas.
- Alimentos compuestos para animales.
- Arroz.
- Azúcar.
- Conservas de Pescado.
- Conservas Vegetales.
- Harinas panificables y sémolas.
- Fabricación de helados.
- Industrias Cárnicas.
- Lácteos.
- Turrónes y mazapanes.
- Granjas avícolas y otros animales.
- Elaboración de productos del mar con procesos de congelación y refrigeración.
- Pastas alimenticias.

SECTOR DE AGUAS ENVASADAS

El agua es un recurso de la naturaleza e indispensable para la vida, por ello, ocupa un lugar muy importante en la alimentación, ya que es el principal componente de nuestro organismo e influye en diversas funciones y reacciones orgánicas, contribuyendo a mantener el equilibrio vital. Es necesario beber a diario suficiente agua, ya que nuestro organismo está continuamente eliminando agua y es preciso reponerla para mantener el buen funcionamiento de los órganos y funciones vitales y para eliminar toxinas. Las recomendaciones de los especialistas son beber 2 litros de agua al día.

Tal es la importancia que conlleva la hidratación en el ser humano, que según la Sociedad Española de Dietética y Ciencias de la Alimentación (SEDCA), somos capaces de vivir hasta 50 días sin alimento, pero sin embargo, sólo sobreviviríamos unos días sin posibilidad de beber.

España es un país con una gran riqueza en aguas subterráneas que cuenta con numerosos y variados manantiales de los que emanan diferentes clases de agua muy recomendables y saludables para su consumo.

Lo que caracteriza a las aguas envasadas españolas es su variedad, existen más de un centenar de aguas de bebida envasadas. Cada una de ellas tiene una composición diferente del resto, lo que le confiere un particular sabor y unas características específicas. Debido a la diversidad geológica de la geografía española, nuestras aguas son capaces de cubrir los gustos más variados, ya que la composición mineral de las rocas que constituyen los acuíferos es distinta para casi cada sierra, así pues, la procedencia geográfica y el tipo del acuífero determinan la composición química de cada agua. Por ejemplo, el agua que fluye por los grandes acuíferos calcáreos de Asturias, Cantabria o la Cordillera Ibérica resultará bicarbonatada cálcica. Sin embargo, las aguas que circulan por los granitos de Cataluña, Galicia o la Cordillera Central aunque son también bicarbonatadas cálcicas, suelen ser ricas en sílice.

Por todo ello, podemos decir que la naturaleza es la gran artífice de toda la diversidad de las aguas envasadas.

Gracias a la existencia de las aguas envasadas podemos saborear aguas procedentes de manantiales muy diferentes tal y como brotan en su estado natural. Cada marca de agua tiene un sabor peculiar y una composición diferente, lo que hace que cada persona pueda satisfacer sus preferencias.

Nuestro país ha evolucionado muy positivamente en cuanto a la producción y consumo de aguas envasadas, registrando un crecimiento anual constante y mayor al resto de los sectores de bebidas, siendo el líder del sector de bebidas analcohólicas.

Las aguas de bebida envasadas se definen como aquellas que se comercializan envasadas y cumplen las especificaciones para cada tipo de agua. Existen tres tipos de aguas envasadas:

- Aguas minerales naturales, son aguas de origen natural subterráneo, lo que hace que estén protegidas contra los riesgos de contaminación, son por ello bacteriológicamente sanas y con una composición constante en minerales, oligoelementos y otros componentes, por lo que se les atribuyen propiedades favorables para la salud.
- Aguas de manantial, son aguas potables de origen subterráneo que emergen espontáneamente en la superficie de la tierra o se captan mediante labores practicadas al efecto, con las características naturales de pureza que permiten su consumo, no pueden ser sometidas a ningún tipo de tratamiento que modifique su composición química original, únicamente se permite la separación de aquellos elementos naturalmente inestables. Son bacteriológicamente sanas pero a diferencia de las minerales no tienen ninguna acción específica demostrada sobre el organismo humano.
- Aguas preparadas, son las que han sido sometidas a los tratamientos fisicoquímicos necesarios y autorizados para que cumplan los mismos requisitos sanitarios que se exige a las aguas potables de consumo público. Se dividen a su vez en dos tipos:
 - Aguas potables preparadas: son las que proceden de un manantial o captación y han sido sometidas a tratamiento para que sean potables.
 - Aguas de abastecimiento público preparadas: Son las que tienen dicha procedencia.

Según datos de la Asociación Nacional de Empresas de Aguas de Bebidas Envasadas (ANEABE), la producción en 1970 apenas llegaba a los 178 millones de litros, pasando a 785 millones de litros en 1980, algo menos de 1.900 millones de litros en 1990, 3.860 millones de litros en 2000, hasta llegar en 2004 a más de 5.202 millones de litros, esto representa un crecimiento del 2,04% respecto a 2003, una ralentización lógica tras el fuerte incremento que se produjo entre 2002 y 2003, mostrando cómo el sector empieza a acercarse a la madurez.

La producción de aguas envasadas en España durante 2011 se situó en 5.027 millones de litros, lo que supone un descenso interanual del 2,7%, que se suma al registrado en 2010 del 7%. Sin embargo, hay que recordar que a principios de la década pasada la producción rondaba los 3.860 millones de litros, lo que pone de manifiesto el rápido e importante crecimiento que ha tenido el sector. La producción más importante se

alcanzó en el año 2006, cuando se llegó hasta 5.765 millones de litros, para iniciar desde ese momento un paulatino declive.

España es el cuarto productor de aguas emvasadas dentro de la UE, por detrás de Alemania, Italia y Francia.

La producción de envases se sitúa ligeramente por debajo de 4.300 millones de envases para el agua. El 72% del volumen de litros producidos es emvasado en botellas con capacidad hasta dos litros. El emvaso más popular continúa siendo el de 1,5 litros, con un porcentaje del 37,4% del total de unidades emvasadas y del 44,2% del volumen de agua. El plástico PET aparece como el material más utilizado en los envases, con el 87,5% del total, seguido a mucha distancia por el vidrio (6,8%) y el polietileno (4,4%). Algunos de los principales operadores del sector han comenzado a presentar en el mercado envases en los que incorporan PET reciclado. Un 72% del agua que se vende en nuestro país se comercializa en botellas, mientras que las garrafas representan el restante 28%.

La contracción del mercado de aguas emvasadas, unida a una fuerte guerra de precios, está provocando la desaparición de algunas empresas que, hasta ahora, componían un sector excesivamente atomizado y con un exceso de capacidad productiva.

El sector de las empresas productoras y comercializadoras de aguas emvasadas en España está compuesto por alrededor de un centenar de empresas que genera unos 4.500 puestos de trabajo directos. A menudo las empresas están situadas en áreas geográficas deprimidas, ya que deben instalarse en los mismos lugares de captación del acuífero que suelen ser zonas rurales sin tejido industrial. A pesar de ese número significativo de operadores, el mercado tiende a estar controlado por unos pocos y grandes grupos, entre los que la penetración de capitales internacionales resulta bastante significativa.

La existencia de redes consolidadas de comercialización facilita extraordinariamente la posibilidad de insertarse en el mercado de las aguas emvasadas. Las marcas de distribución resultan muy importantes y acaparan en torno al 33'6% de todas las ventas en volumen de agua sin gas y el 21'1% de las de agua con gas, mientras que las primeras enseññas con marcas de fabricante registran unos porcentajes respectivos del 12'7% y del 25'8%. El principal grupo productor de agua emvasada llega hasta los 900 millones de litros anuales, con unas ventas de alrededor de 265 millones de euros, mientras que el segundo ronda los 570 millones de litros y los 71 millones de euros, el tercero se queda en 500 millones de litros, con una facturación de 95 millones de euros.

En cuanto al consumo, el consumo total de aguas emvasadas ascendió a 2.362,6 millones de litros y supuso un gasto de 490,7 millones de euros. El consumo más notable se asocia al agua emvasada sin gas (50 litros por persona y año), mientras que el

agua envasada con gas alcanza tan solo 1,4m litros per cápita al año. En términos de gasto, el agua envasada, sin gas concentra el 93,4%, con un total de 10 euros por persona, mientras que el agua envasada con gas presenta un porcentaje del 6,6% y un total de 70 céntimos de euro por persona al año.

El mayor porcentaje del consumo se concentra en los hogares y durante los últimos cinco años, el consumo de agua envasada ha caído 0,4 litros por persona y el gasto ha descendido 20 céntimos de euro per cápita. En el periodo 2007-2011, el consumo y el gasto más elevado tuvieron lugar en el año 2008 (57,6 litros y 12,5 euros por consumidor)

Apenas existen cifras consolidadas sobre el comercio exterior de aguas envasadas, aunque todas las estimaciones disponibles indican su escasa importancia. Los costes de transporte y distribución constituyen elementos negativos a la hora de plantearse estrategias de comercialización internacional. Se considera que apenas el 0,5% de toda la producción española de aguas envasadas se comercializa fuera de nuestras fronteras, mientras que las importaciones apenas cubre el 1% de las demandas del mercado interior. Esta situación contrasta con la de otros países europeos, especializados en la exportación de aguas envasadas. Son los casos de Bélgica e Irlanda. Un 40% de la producción belga de aguas envasadas se vende en los mercados exteriores, mientras que Irlanda exporta mayoritariamente sus aguas hacia el mercado del Reino Unido. También hay algunas aguas francesas de alta calidad que se comercializan prácticamente en todo el mundo.

Respecto a las tendencias del sector, son las siguientes:

- En una sociedad como la española, donde el cuidado, la alimentación sana y el bienestar son una de las cuestiones que priman, las aguas envasadas se encuentra ante un futuro en auge.
- Actualmente el sector español de bebidas analcohólicas tiene como líder en producción y consumo a las aguas envasadas. Las aguas de bebida envasadas llevan experimentando desde hace años un crecimiento constante en términos de producción y consumo. Así la producción en 2006 ha alcanzado los 5.765 millones de litros. Estos resultados colocan definitivamente a España como el cuarto país productor europeo y sexto mundial, por detrás de Estados Unidos, Italia, Alemania, Francia y China.
- El agua envasada ha superado en consumo per capita igualmente a las cervezas, sector que tradicionalmente estaba por encima del agua.
- El sector de aguas de bebida envasadas se enfrenta a la misma problemática a la que se enfrentan otros muchos productos de consumo, ya que es un sector formado, en su gran mayoría, por

pequeñas y medianas empresas, que están sometidas a una gran presión por parte de la distribución, lo que hace que las empresas se vean obligadas a ajustar sus márgenes y da lugar a una cierta batalla de precios en el sector.

- De todas las aguas envasadas que se comercializan en este momento en Europa casi un 90%, un 88,5%, son aguas minerales naturales. Esto es una clara demostración de las claras preferencias de los consumidores por las aguas minerales, pero debemos también subrayar el crecimiento en importancia de las aguas de manantial (no tratadas), considerando que hace apenas 20 años eran prácticamente desconocidas en Europa.
- Desde hace años se está trabajando en el área de I+D+i, puesto que se considera este aspecto como un factor muy importante para el desarrollo del sector en un mercado cada vez más competitivo.
- Sin embargo la innovación en este sector es mínima, cómo innovar en un sector donde el valor añadido de un producto se basa en preservar el producto tal y como es, por tanto esta innovación se basa de una parte en el envasado como ya hemos dicho y por otra parte en el desarrollo de nuevos productos, entrando a veces en otras categorías. Sin duda, estas innovaciones de las empresas de agua envasada se dirigen más a la diversificación de cartera de productos que a la propia innovación en su producto estrella.
- La mayoría de las fuentes consultadas afirman que, en cuanto al consumo, la madurez del sector está ya cerca, así pues si como parece el consumo de agua envasada tiende a moderarse, el crecimiento deberá venir por la vía del incremento de precios y por el desarrollo de nuevos productos de mayor valor añadido. Los precios del agua envasada en España son muy bajos frente a los de otros países europeos. Por otra parte, el desarrollo de productos de mayor valor añadido está viviendo una primera etapa con la aparición de las aguas aromatizadas o saborizadas, categoría que en países como Francia, Reino Unido o Polonia aglutina el 20% del consumo total de agua envasada.
- La industria envasadora se ha marcado también como objetivo primordial la protección del medio ambiente, habiéndose interesado por la puesta en marcha de medidas de protección de la naturaleza y la implantación de sistemas que permitan una eficaz gestión medioambiental de los residuos de envases.

- El atractivo aparente del sector y sobre todo el bajo tamaño de muchas empresas nacionales hace que el proceso de concentración y adquisiciones esté todavía en una fase que previsiblemente continuará en los próximos años.
- El envase de vidrio está en fase de ser sustituido en algunos segmentos del mercado. Existe tendencia creciente a abandonar las formas estándar y a introducir formas especiales con una variedad de colores cada vez más amplia. En el segmento de las aguas van apareciendo más y más botellas características de una marca determinada. Asimismo admiten acabados alternativos, incluso aplicados durante el proceso de producción del vidrio. Por otro lado, los envases de vidrio van haciéndose más ligeros y más resistentes. Además, se trata de realizar el acabado de las botellas en línea, lo que en un futuro próximo dará lugar a la aparición de botellas con decorados mates y de color.
- Ante el reto del PET, la industria del vidrio responde, entre otras cosas, desarrollando una nueva generación de botellas ligeras, Un revestimiento especial de laca en polvo le confiere un alto grado de protección a la superficie exterior. A la vez ese revestimiento, produce un atractivo efecto visual parecido a la escarcha, que puede ser realizado con diversa intensidad y en numerosas variantes de color.
- El envase se ha convertido en un elemento fundamental del marketing, ya que es una herramienta de seducción para el consumidor. En particular, el vidrio ofrece todas las posibilidades a la hora de hacer formas, colores y diseños, lo que le otorga a sus productos un valor añadido de calidad, presencia y exclusividad.
- La tendencia del mercado es ofrecer al consumidor agua cada vez más sofisticada (con vitaminas, aromas, sabores), de procedencia exótica y envases con novedosos diseños.
- Los manantiales y aguas subterráneas son ajenas a la sequía. A pesar de que durante los dos últimos años la escasez de agua ha sido una constante que ha afectado no sólo a los cultivos, animales e incluso al abastecimiento de las poblaciones, los acuíferos de aguas minerales no se han visto afectados

SECTOR DE ALIMENTOS COMPUESTOS

La Alimentación animal, y en especial la industria de los alimentos compuestos, ha experimentado en las últimas décadas un gran desarrollo, tanto en España como en el resto de Europa.

Este desarrollo ha ido en paralelo con el crecimiento del sector ganadero, especialmente en lo que ha ganadería intensiva se refiere, lo que ha producido un incremento en la demanda de alimentos para los animales.

La industria de fabricación de alimentos compuestos para animales, Alimentación animal, genera cerca de 13.000 empleos, lo que supone el 3'5% del empleo total de la industria alimentaria nacional. Cuenta con un total de 859 empresas, lo que significa el 3% de la actividad industrial alimentaria y generan unas ventas anuales de producción de unos 8.900 millones de euros, el 10% de las ventas totales de productos alimenticios.

Este sector absorbe mucha menos mano de obra que los dos sectores directamente vinculados a la producción ganadera, las cárnicas (83.310 empleos) y las lácteas (26.381 empleos)

En cuanto a la distribución geográfica de la ocupación, según el último dato del INE del año 2011, las regiones que concentran la mayor parte del empleo del sector de fabricación de productos para Alimentación Animal son, Cataluña con 2.710 empleos, cuenta con el 21% de la ocupación total del sector; Castilla y León con 2.053 empleos, absorbe al 16% y Galicia, con 1.387 empleos, al 11%.

Entre las regiones más dinámicas en la creación de empleo destacan Euskadi, Navarra y Canarias, mientras que las regiones que sufren las caídas más importantes del empleo en este sector fueron Murcia, Aragón y Andalucía.

Según los últimos datos del INE de agosto de 2012, cerca del 3% de la actividad empresarial de la industria alimentaria se concentraba en el sector de fabricación de productos para la alimentación animal, formado por 859 empresas, lo que significa 5 empresas más que en el año anterior y un ligero crecimiento anual de la actividad empresarial del 0'6%.

La evolución de la actividad empresarial del sector de fabricación de comida para animales durante los últimos diez años, nos muestra como en el año 2002 esta actividad se encontraba en su mejor momento, con unas 975 empresas dedicadas al sector. A partir de ese momento el número de empresas comienza a mantenerse más o menos estable hasta el año 2011 que sufre una importante caída. Afortunadamente, durante el último año el sector da muestras de recuperación y consigue incrementar su actividad empresas con 5 nuevas empresas. Sin embargo, la evolución de la

actividad empresarial del sector revela que, durante la última década, el sector ha perdido unas 900 empresas.

Por estrato de asalariados el 95% de las empresas de la industria de alimentación animal son empresas que cuentan con menos de 50 personas ocupadas, tan solo existen 5 empresas con más de 200 empleados.

Durante el año 2012, tan solo han descendido las empresas muy pequeñas (-2'58%), mientras que las grandes empresas consiguen un crecimiento del 25%.

En cuanto al a forma jurídica, el 64% eran sociedades mercantiles (21% anónimas y 43% limitadas), el 29% pertenecían al capítulo de "otras formas jurídicas", mayoritariamente cooperativas y SAT y el 7% correspondía a personas físicas. En el último año se incrementa la participación de las empresas constituidas como otras formas, cooperativas y SAT (3%) y de las empresas constituidas como sociedades de responsabilidad limitada (0'82%), mientras que las sociedades anónimas descienden un 3% y las empresas constituidas como persona física cerca de un 2%.

La actividad empresarial de este sector radica, sobre todo, en Cataluña (158 empresas, el 18% del total), Castilla y León (105 empresas, el 12% del total) y Castilla la Mancha (100 empresas, el 11'6% del total)

Durante el año 2012, las regiones más dinámicas en el crecimiento de la actividad empresarial del sector fueron, la Región de Murcia con crecimiento del 13%; Madrid, con un crecimiento del 10'5%; y Extremadura y Asturias, en ambas regiones la actividad empresarial se incrementa un 7%. Por el contrario, el descenso más acusado ha tenido lugar en Canarias (-14%); País Valenciano (-12'5%) y Castilla la Mancha (-5%).

La producción total de productos elaborados para la alimentación animal durante el año 2011, alcanzaba los 8.900 millones de euros, 1.486 millones de euros más que durante el año anterior y un importante crecimiento de las ventas del 20%.

Con estas cifras, el sector supone el 10% de las ventas totales de productos de la industria de alimentación y bebidas.

La mayoría de las ventas proceden de Cataluña, Castilla y León y Galicia y, respecto al año anterior, las ventas de estos productos se incrementan en todas las regiones, excepto en Andalucía, Aragón y Baleares. Los crecimientos más importantes de las ventas de productos de alimentación animal tuvieron lugar en Euskadi, Navarra y Canarias.

SECTOR DE ARROZ

La producción mundial de arroz se sitúa ligeramente por debajo de los 720 millones de toneladas de arroz cáscara, con un incremento interanual del 3%. La producción arroceras de Asia es de 653 millones de toneladas, teniendo como principales países productores a China, India, Indonesia, Vietnam y Pakistán. Los precios internacionales del arroz se han reducido en torno a un 7% durante la pasada campaña.

La producción de arroz en España durante 2011 llegó hasta las 907.750 toneladas, un 2% más que en el ejercicio precedente, aunque la superficie sembrada se redujo levemente, quedando en 122.000 hectáreas.

Por tercer año consecutivo nuestro país excede la siembra base establecida por la UE, por lo que no recibió subvenciones.

La mayor superficie de siembra y la mayor producción de arroz se registra en Andalucía, con 39.290 hectáreas y 361.460 toneladas. Le siguen en importancia, Extremadura (29.189 hectáreas y 216.000 toneladas) y País Valenciano (15.600 hectáreas y 117.000 toneladas).

La producción de arroz en nuestro país se reparte a partes prácticamente iguales entre las variedades indica (largo) y japónica (redondo).

Las empresas arroceras en nuestro país se caracterizan por unos elevadísimos niveles de concentración. La adquisición por parte del líder sectorial del tercer operador, en una operación cerrada en septiembre de 2011, ha creado un macrogrupo que reúne en torno al 25% del mercado total en valor y más del 50% del segmento marquista. Las autoridades de competencia han aceptado esta fusión obligando al nuevo gigante empresarial a desprenderse de algunas de sus marcas.

Las marcas de distribución son también muy importantes en el mercado español del arroz, ya que acaparan el 66'5% de todas las ventas en volumen y el 54% en valor. El líder sectorial, DEOLEO, S.A. GRUPO, presenta unos porcentajes del 29% en volumen y del 40% en valor con sus ofertas con marca propia. Esto deja a la segunda oferta marquista, EBRO FOODS, con unos porcentajes muy reducidos del 1'3% en volumen y del 2% en valor.

España es tradicionalmente un país que registra excedentes en su producción de arroz, por lo que el recurso de las exportaciones resulta clave para la supervivencia del sector. Durante el pasado ejercicio, las exportaciones llegaron hasta las 276.000 toneladas, con una ligera reducción interanual del 0'98%, mientras que las importaciones llegaron hasta las 151.300 toneladas. Los principales mercados de destino del arroz español son otros países de la UE, entre los que destacan Bélgica, Reino Unido y Alemania, aunque también destacan otros países del área

mediterránea, como Siria, Israel y Turquía. El principal grupo arrocero español aparece como el primer comercializador de arroz.

Los principales proveedores de arroz para el mercado español son Brasil, Argentina y Tailandia. Durante 2011 se normalizaron las importaciones después que en el ejercicio precedente se registrara un descenso muy acusado debido a los bajos rendimientos de algunos productores asiáticos, como Tailandia y Vietnam.

SECTOR DE AZÚCAR

Mientras que en España y en Europa el cultivo de la caña de azúcar está en retroceso, a nivel mundial se ha disparado la producción durante los últimos años, en detrimento de la remolacha azucarera. El 73% de la producción mundial de azúcar refinado procede de la caña de azúcar y en países como EEUU, la producción de caña de azúcar supone más del 50% de su producción total.

En la UE, la mayor producción le corresponde a Francia, con 4,7 millones de toneladas de azúcar de remolacha y 471.000 toneladas de azúcar de caña. Le siguen en importancia, Alemania, con 4,26 millones de toneladas y Reino Unido, con 1,31 millones de toneladas.

En la campaña 2011/2012, la producción española se situó en torno a 3,63 millones de toneladas de raíz, un volumen superior en un 1% al del año pasado en el que se produjo una recuperación de la cosecha en España.

De la producción total de remolacha azucarera, 3,1 millones de toneladas correspondieron a las entregas de la zona norte del país y 628.000 toneladas a las del sur. La superficie de remolacha azucarera se situó en 46.000 hectáreas y los rendimientos por hectárea en 11,6 toneladas. Los rendimientos de la zona norte fueron mucho más elevados que en el sur.

En cuanto a la producción de azúcar en la campaña 2011/2012, la producción de azúcar blanco ascendió a 529.593 toneladas. La cuota de producción asignada a España por la UE se sitúa en 498.480 toneladas.

La producción española de caña de azúcar se ha quedado reducida prácticamente a su mínima expresión, y el cultivo puede considerarse como en vías de desaparición. Muy lejos quedan ya las casi 20.000 toneladas de caña (2.000 de azúcar) que se producían hace unas décadas.

El sector empresarial del azúcar en España presenta un altísimo grado de concentración, ya que su producción se reparte entre dos grandes grupos. El principal, AZUCARERA EBRO, es el resultado de una serie de fusiones empresariales durante la pasada década y fue adquirido en 2009 por una importante compañía británica. Su

base productiva está constituida por unos 13.000 agricultores. La segunda empresa, NUTREXPA, tiene su base principal en Castilla y León, con unos 8.600 agricultores productores de remolacha.

El grupo más importante tiene seis centros de fabricación y suministro, de los que cinco están situados en Castilla y León y el otro en Andalucía. En total, su plantilla llega hasta los 2.000 trabajadores y trabajadoras.

La Reforma de la OCM del azúcar ha creado una situación difícil al sector empresarial, al disminuir la cuota de producción y genera un claro desabastecimiento de materia prima. Alrededor de 140.000 agricultores europeos han abandonado el cultivo de remolacha desde 2006, el cierre de 84 fábricas azucareras. La concentración empresarial a nivel europeo se ha agudizado de manera muy clara, ya que los cuatro grupos principales acaparan más del 63% de la cuota global del azúcar de la UE.

La Reforma de la OCM ha tenido unos efectos muy negativos en el comercio exterior europeo del azúcar. La UE ha pasado de ser el líder mundial en la producción y las exportaciones de azúcar a convertirse en el primer importador mundial. La cuota española de producción de remolacha resulta claramente insuficiente para abastecer las demandas internas, por lo que las importaciones constituyen un elemento fundamental para la supervivencia del sector. En el último ejercicio computado se importaron 830.300 toneladas de azúcar, con un incremento interanual del 5%. Brasil se ha convertido en el primer proveedor de azúcar para el mercado español, después de una reducción de las producciones de otros países europeos, como Francia y Alemania, que hasta ahora abastecían las demandas de los consumidores españoles.

SECTOR DE CONSERVAS DE PESCADOS

El sector conservero español constituye la primera zona productora de conservas de pescado y marisco de la UE y el segundo a nivel mundial, por detrás de Tailandia. Para Galicia constituye un sector estratégico, ya que contribuye con el 3% del PIB autonómico.

La producción española de conservas y semiconservas de pescados y mariscos durante 2011 llegó a las 359.450 toneladas, con un ligero incremento anual del 0'1%. Su valor llegó hasta los 1.404,5 millones de euros, lo que supone un aumento del 6% en relación al año anterior. La producción de conservas de pescado se concentra en Galicia, con un porcentaje del 86% del total nacional.

Así, según ANFACO, podemos afirmar que la producción española de *conservas y preparados de pescados y marisco* en 2010 ha mantenido una tendencia estable, incluso con un ligero incremento. No obstante, esta coyuntura económica ha facilitado que la marca de distribución haya ganado terreno en los últimos tiempos a las marcas

de fabricante. El sector de *procesado y conservación de pescado* en España genera algo más de 18.000 empleos, lo que supone el 5% del empleo en la industria alimentaria nacional. Cuenta con unas 700 empresas, el 2% del total de la actividad industrial alimentaria y las ventas de sus productos superan los 4.000 millones de euros, el 5% de las ventas totales de productos alimenticios.

En España hay 147 empresas operativas en el sector de conservas de pescado y marisco, de las cuales 65 radican en Galicia. Todas estas empresas generan empleo directo para 15.375 personas, el 78% se encuentra en Galicia, lo que supone el 6,5% del empleo industria en esta región. El 79% de esta mano de obra está formado por mujeres. En la comunidad autónoma de Galicia se encuentra el 44% de estas industrias y el 78% del total de empleados en el sector. El valor de la producción del sector conservero de pescado español llega hasta los 1.324 millones de euros, de los que Galicia aporta el 84,5%.

La principal empresa del sector, LUIS CALVO SANZ, registró una producción de 105.000 toneladas y unas ventas que rondaron los 550 millones de euros, mientras que la segunda, GRUPO JEALSA RIANXEIRA, llegó hasta las 165.000 toneladas y los 365 millones de euros.

Las marcas de distribución se han convertido en claramente hegemónicas en el mercado de conservas de pescado y marisco, con cuotas que representan el 73,5% en volumen y el 64% en valor, lo que supone 10 puntos más que en 2008. La primera enseña con marca de fabricante registra unos porcentajes del 6,5% y del 6,7%, respectivamente, la segunda llega hasta el 3,3% y el 6,2%, y la tercera supone el 4% en volumen y el 3,8% en valor.

A pesar de la importancia productiva del sector español de conservas de pescado y marisco, nuestro país registra un saldo negativo en su comercio exterior, ya que las importaciones resultan más importantes que las exportaciones. Así, las primeras llegaron durante 2011 hasta cerca de 182.620 toneladas, con un incremento interanual del 3,7%, por un valor de 638,3 millones de euros, lo que supuso un importante aumento del 10,6%, con respecto a las cifras del ejercicio precedente. El precio medio de las conservas importadas llegó hasta 3,5 euros/kilo, un 6,5% por encima de las cifras de 2010. Los principales proveedores de conservas de pescado y marisco para el mercado español son Ecuador, Chile, Tailandia y Mauricio.

En el caso de las exportaciones, éstas se acercaron a las 145.530 toneladas, por un valor de 609,6 millones de euros. Estas cantidades indican incrementos interanuales del 8% en volumen y del 17% en valor. El precio medio de las conservas exportadas llegó a 4,2 euros/kilo, un 7,5% más que en el ejercicio precedente. Las exportaciones de conservas de pescado y marisco alcanzaron 129.310 toneladas y 541,1 millones de euros, a las que hay que añadir 4.720 toneladas de conservas de surimi, con un valor

de 11,6 millones de euros, 3.580 toneladas de conservas de lomos de atún y 7.920 toneladas de semiconservas de anchoa. Los principales mercados de destino de las exportaciones españolas de conservas de pescado y marisco son Italia, Francia, Portugal, Alemania y Reino Unido.

SECTOR DE CONSERVAS VEGETALES

El sector industrial de las conservas vegetales se caracteriza fundamentalmente por utilizar como materia prima las frutas y hortalizas cultivadas en las distintas regiones agrícolas, que son sometidas de manera inmediata a los procesos de transformación necesarios antes de ser envasadas. Para poder obtener las conservas de calidad que el consumidor encuentra en el mercado, los productos agrícolas deben ser materias primas con unas cualidades óptimas de maduración, sabor, color, textura y estado sanitario. Por ello, toda acción dirigida a la obtención de una materia prima de alta calidad repercutirá de manera directa en el producto obtenido.

Del conjunto de variables que influyen en la calidad de las conservas, la rapidez con la cual se transforma la materia prima en conserva vegetal y la garantía sanitaria del producto en su origen son las que determinan la calidad del producto final. La propia industria conservera es el principal interesado en que el tiempo que transcurre desde la recolección del producto agrícola hasta su elaboración sea el menor posible: un tiempo excesivamente largo puede ocasionar una sustancial pérdida de la calidad de su producto acabado, además de problemas de otra índole como menores rendimientos de la materia prima o mayores cantidades de residuos orgánicos generados. El estado sanitario de la materia prima empeora con el tiempo, debido a la maduración natural y al crecimiento de microorganismos que estropean el producto agrícola. Este hecho se evita minimizando el tiempo de almacenamiento previo a la elaboración y desechando toda la materia prima que no está en estado óptimo, con el objetivo de impedir cualquier contaminación microbiana en el producto final.

Estas dos cualidades, rapidez de transformación y estado sanitario, van indisolublemente unidas a procesos de seguimiento en el suministro de la materia prima, obligando a todos los agentes implicados (agricultores, cooperativas, industrias transformadoras y consumidores) a colaborar y a crear estructuras de control continuo: es lo que se denomina "trazabilidad" de producto. Estos sistemas permiten disponer de información actualizada y veraz acerca del origen y destino de los productos alimentarios, en nuestro caso, las conservas vegetales, de modo que en todo momento se conozca el proceso seguido por la materia prima desde que fue plantada hasta su llegada al consumidor final.

El sector es muy dispar en cada estado europeo, por su forma de aprovisionamiento, por el tipo de productos fabricados y consumidos, y por las diferencias en cuanto al sector industrial.

El tipo de aprovisionamiento que hacen las industrias varía según el destino industrial, conserva o congelados, y los países: adquisiciones a mayoristas, compras directas en campo, alquiler de tierras para cosecha, compra en mercados internacionales, estructura industrial y logística.

El sector Procesado y Transformación Vegetal, dentro del cual están las conservas vegetales, genera algo más de 30.000 empleos, el 9% del empleo del conjunto de la industria alimentaria nacional. Cuenta con unas 1.350 empresas, el 5% de la actividad industrial alimentaria y sus ventas de producción, cercanas a los 7.000 millones de euros, rondan el 8% de las ventas totales de productos alimenticios.

En cuanto a la distribución geográfica del empleo en el sector de transformación y conservación vegetal, el 25% se concentra en la región de **Murcia**, con cerca de 8.000 empleos. Le siguen en importancia, **Andalucía y País Valenciano** con cerca de 4.500 personas ocupadas, el 14% en cada región.

Según los últimos datos del INE, el 5% de la actividad empresarial de la industria alimentaria se concentraba en el sector de transformación y conservación de frutas y verduras, que en el último año consigue sumar 21 empresas a su actividad, lo que supone un crecimiento anual cercano al 2% y un total de 1.350 empresas.

La evolución anual de las empresas dedicadas al procesado y transformación vegetal durante los últimos diez años, nos muestra un importante crecimiento en el año 2004, -momento en el cual las empresas del sector se incrementan hasta un 138%- y a partir de ahí la actividad empresarial se mantiene más o menos estable. De este modo, la actividad empresarial de sector se ha incrementado hasta un 115% desde el año 2002.

Por estrato de asalariados el 89% de las empresas del sector de conservas vegetales son empresas que cuentan con menos de 50 personas empleadas, tan solo existen 31 empresas con más de 200 empleados.

En el último año, las empresas sin asalariados consiguen un crecimiento del 8%, las empresas medianas crecen un 3'5% y las pequeñas un 0'34%. Por el contrario, las grandes empresas sufren una caída anual del 14% y las empresas muy pequeñas pierden algo más del 1% de su actividad.

Andalucía, con 337 empresas, absorbe al 25% de la actividad empresarial del sector. Le siguen en importancia **Murcia** con 166 empresas, absorbe al 12% y **País Valenciano**, con 143 empresas, el 11% de la actividad empresarial del sector de procesado y transformación vegetal.

España es el segundo productor de la Unión Europea de conservas de frutas, ligeramente por debajo de Grecia, y el tercero en conservas en verduras y hortalizas, por detrás de Francia y Holanda.

La producción española de conservas vegetales se sitúa ligeramente por debajo de las 500.000 toneladas anuales, mientras que las conservas vegetales superan ligeramente las 160.000 toneladas. En la distribución organizada, las conservas de tomate constituyen la referencia más importante, con el 33% de todas las ventas en volumen en la distribución organizada y el 15% en valor. A continuación se sitúan los espárragos (12% y 25%), el maíz (11'9% y 11%), los champiñones (8% y 9%), los pimientos (6% y 11%), las judías verdes (6,5% y 4%) y los guisantes (5% y 4,6%). En el grupo de conservas de frutas, la piña en almíbar constituye la principal referencia, ya que acapara el 53% de todo el mercado en volumen y el 57'8% en valor. Durante el pasado ejercicio tres productos de mucho peso en el sector, como son las conservas de tomate, espárragos y alcachofas registraron unos comportamientos muy negativos, con descensos interanuales de sus demandas del 5%, 8% y 7%, respectivamente.

El sector empresarial de fabricantes y comercializadoras de conservas vegetales se encuentra afectado por la madurez del mercado, con demandas a la baja y una fuerte guerra de precios. La hegemonía de las marcas de distribución y la pérdida de márgenes han provocado el cierre de algunos grupos y una acusada concentración empresarial. Los principales operadores apuestan por diversificar sus ofertas, incursionando en sectores afines, como el de los platos preparados, y por la promoción de las ventas en el exterior. La penetración de capitales internacionales constituye también un rasgo característico en este sector, ya que algunos de los líderes sectoriales son filiales de grandes compañías internacionales. El mercado de tomate triturado se encuentra dominado por las marcas blancas, con porcentajes abrumadores del 81'6% en volumen y del 78% en valor, mientras que la primera oferta con marca de fabricante presenta unos porcentajes del 4% y del 4%. En el caso de las conservas de espárragos las marcas de distribución acaparan el 53'2% de todas las ventas en volumen y el 54'2% en valor, y la primera oferta marquista llega al 15% y el 18'8%. El principal fabricante español, HERO ESPAÑA, registra una producción de 150.000 toneladas y unas ventas de 175 millones de euros, mientras que el segundo, GRUPO ÁNGEL CAMACHO, llega a las 130.000 toneladas (130 millones de euros) y el tercero, CONSERVAS EL CIDACOS, se queda en 116.100 toneladas (148 millones de euros).

Muchas empresas españolas fabricantes de conservas vegetales han mantenido sus niveles de producción gracias a sus estrategias de exportación, ya que la capacidad productiva instalada es muy superior a las demandas del mercado interno. Durante los últimos años, el comercio exterior ha presentado grandes dificultades. Por una parte, es preciso enfrentarse a la entrada en el mercado español de productos foráneos con

precios mucho más bajos, provenientes de América del Sur o China. El diferencial cambiario euro/dólar ha hecho que el mercado estadounidense se haya ido orientando de manera paulatina hacia productos elaborados en países del sur del continente, en particular en Perú, cuyo acuerdo de libre comercio con EEUU ha cerrado en la práctica buena parte de las exportaciones españolas de conservas hacia ese destino. Muchas empresas españolas han reaccionado ante este escenario suscribiendo acuerdos con terceros para garantizarse suministros de calidad a bajo precio o bien han instalado plantas de producción en los países productores.

Las exportaciones de conservas de tomate rondan las 310.000 toneladas, por un valor de 260 millones de euros. También se exportaron unas 155.000 toneladas de otras conservas de hortalizas, por un valor de 180 millones de euros. Por último, las exportaciones de conservas de fruta llegaron a las 170.000 toneladas, que alcanzaron un valor de 172 millones de euros. Nuestro país aparece como el sexto exportador de conservas vegetales dentro de la UE. Las importaciones superaron las 122.500 toneladas de conservas de hortalizas y 81.500 toneladas de conservas de frutas. Hay productos donde las importaciones son fundamentales. Es el caso del espárrago, donde se importan alrededor de 33.000 toneladas, provenientes fundamentalmente de China (56%) y Perú (40%).

En España hay dos zonas importantes de producción, la zona del Ebro (Navarra, Rioja, Aragón), centrada en el mercado interior y que se basa en el espárrago, el tomate, y el pimiento, y la región murciana que tiene como área de influencia La Mancha y la País Valenciano, cuya producción fundamental es la fruta y la alcachofa y destinada principalmente a la exportación.

La industria de transformados vegetales tiene unas características específicas propias que la diferencian de otros sectores de actividad:

- Por norma general las industrias del sector se localizan cerca de las áreas productoras. En el caso de España, por ejemplo, las plantas de fabricación se localizan principalmente en la zona del Valle del Ebro (Navarra, La Rioja, Aragón, Cataluña), en la zona del Levante (Comunidad de Murcia y País Valenciano) y en Andalucía.
- La actividad industrial normalmente no es continua en todos los casos, sino que se trabaja por campañas, debido a los ciclos de crecimiento y maduración de los productos agrícolas. Con la finalidad de prolongar los periodos de actividad de las plantas de fabricación, la industria compra materia prima en otras zonas productoras con periodos de recolección anteriores o posteriores.
- La industria de transformados vegetales procesa una gran variedad de materias primas que requieren diferentes procesos de fabricación.

- Los agentes industriales del sector de transformados de frutas hortalizas son de tamaño pequeño y mediano en su mayoría.

Esta estructura sectorial, en la que todavía hay una alta participación de pequeñas empresas y producciones poco diferenciadas, acarrea una feroz competencia interna. La fácil adquisición de nuevas tecnologías acentúa esta competencia, ya que la oferta disponible es elevada y con precios aceptables.

También influyen en la competencia las frágiles, aunque actualmente en crecimiento, barreras de entrada para nuevos competidores. Las mayores dificultades se centran en el volumen de inversiones y en el acceso a los canales de distribución, pero las necesidades de mano de obra no son muy altas, si lo son las necesidades de mano de obra técnica o cualificada. El alcance de las barreras de entrada no es homogéneo para todos los segmentos productivos. Aquí se pueden citar dos ejemplos de signo contrario: primero, en las conservas de hortalizas y frutas, la competitividad basada en costes implica un grado de dificultad alto para entrar en el sector, ya que alcanzar bajos costes requiere volúmenes de producción significativos que sólo se obtienen mediante un aumento de la inversión; segundo, en producciones tradicionales, existe un alto grado de penetración de grandes empresas distribuidoras de alimentación que no necesitan realizar inversiones de gran valor para consolidar una imagen del producto que comercializan.

En cuanto a las barreras de salida, también dependen del segmento productivo: en conservas y concentrados de zumos, son altas debido al uso de activos muy especializados y de mano de obra abundante, mientras que son de tipo medio en la elaboración de zumos/néctares y bajas en congelados vegetales.

El reducido tamaño de buena parte de las unidades económicas hace difícil alcanzar un nivel de asociacionismo satisfactorio en el sector. Suele haber acuerdos de colaboración en áreas específicas que requieren equipos humanos de muy alta cualificación difíciles de montar en las empresas de forma aislada (innovación tecnológica, planes de formación sectoriales, etc.). La ausencia generalizada de asociacionismo, unida a la especialización en productos poco competitivos, debilita la negociación con los clientes, las grandes cadenas del sector de la distribución, con una elevada concentración, que imponen condiciones draconianas que obligan a los fabricantes a suministrar productos a bajo precio cuya venta da lugar a márgenes empresariales muy reducidos.

Las producciones a nivel nacional se concentran en determinadas zonas, así en el caso del tomate, la producción se concentra en la zona del Valle del Ebro, Levante, Extremadura y Andalucía. Si tenemos en cuenta como se ha dicho anteriormente que las industrias transformadoras tienden a situarse en las zonas de producción, los mayores niveles de residuos orgánicos se generarán en dichas zonas:

- Tomate: Andalucía, Extremadura, Levante y Valle del Ebro.
- Hortalizas: Andalucía, Levante, Valle del Ebro, Castilla-La Mancha y Extremadura.
- Cítricos: Levante y Andalucía.
- Frutales no cítricos: Valle del Ebro, Levante y Canarias.

Durante el año 2011, los hogares españoles consumieron cerca de 615,4 millones de kilos de frutas y hortalizas transformadas y gastaron en torno a 1.272,3 millones de euros en estos productos. En términos per cápita se llegó a 13,4 kilos de consumo y 27,7 euros de gasto.

Aproximadamente el 80% de las personas que trabajan en el sector de transformación y conservación vegetal son mujeres, sobre todo las que se ocupan directamente a la producción de conservas.

Históricamente la incorporación de la mujer a este tipo de actividad se entendía como un apoyo a la economía familiar, dadas las características de temporalidad de la actividad, bajos salarios y la estrecha relación con actividades domésticas: preparación de alimentos. Este mecanismo continúa manteniéndose siendo las mujeres principalmente las operarias de producción y los hombres ocupando puestos de Encargado/as directos de ellas y trabajadores/as de mantenimiento y almacén de forma general. La mano de obra femenina permite a las empresas disponer de mano de obra de gran flexibilidad frente a la temporalidad del trabajo. Aunque esta característica del sector tiene una tendencia a la desaparición. Además el aumento de la mecanización del trabajo contribuye a cualificar al trabajador/a y a hacerlo/a más autónomo, disminuyendo muy lentamente la figura del Encargado/a.

Dentro del abanico de modelos contractuales disponibles por las empresas conserveras, el tipo de contrato laboral que poseen casi el 80% de los/as trabajadores/as de producción es el de fijo discontinuo.

Este contrato le permite a la empresa poder disponer de los/as trabajadores/as en función de las necesidades productivas en cada momento, ya que la conserva es un sector que depende de las campañas agrícolas y tiene períodos de menor actividad donde necesita menos plantilla. En cambio, el contrato eventual o temporal es utilizado normalmente en campaña alta, cuando el proceso productivo necesita una plantilla superior a la que poseen las empresas de trabajadores/as fijos y fijos discontinuos, suponiendo en las empresas del sector el 7 % del total de las contrataciones.

Los contratos fijos aparecen para el personal de mantenimiento y de gestión administrativa, siendo en su mayoría de género masculino.

Las tendencias del sector son las siguientes:

- Se consolida la especialización de las producciones para industria en algunas hortalizas, mientras en la mayor parte de las frutas sigue siendo un destino indistinto.
- Está aumentando la importancia de las cooperativas en el suministro a la industria conservadora y congeladora.
- La industria de conservas está viviendo un proceso de concentración muy acusado: disminuye el número de empresas y aumenta la facturación.
- Paralelamente se mantienen o incluso crece un colectivo de empresas pequeñas y medianas con calidad diferencial y que han encontrado su sitio en el mercado.
- Algunas de las principales conserveras españolas están instalando plantas de producción en terceros países (Marruecos, Perú y China).
- Las conservas de carácter local y tradicional tienen un potencial razonable. Bastantes variedades gastronómicas basadas en verduras se han incorporado a la gama de conservas.
- La mayor parte de las empresas conserveras han intentado ampliar la gama de productos agrarios que elaboran de cara a disminuir la estacionalidad.
- El espárrago, producto estrella de la industria conservera desde hace unos años está desapareciendo, excepción hecha del amparado por la Denominación de Origen de Navarra.
- Se aprecia una gran diversificación de gamas finales, de formatos y presentaciones.

SECTOR DE ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DEL MAR CON PROCESOS DE CONGELACIÓN Y REFRIGERACIÓN

Las capturas de la flota pesquera española que se destinan a productos congelados llegaron durante el último ejercicio computado hasta 213.900 toneladas, por un valor ligeramente por encima de los 390,7 millones de euros. Estas cantidades indican un crecimiento interanual en volumen del 8´8%, pero una importante reducción en valor del 23´2%.

Las demandas de productos pesqueros congelados han registrado durante los últimos años una sensible reducción, lo que ha provocado una gran competencia entre los principales operadores del sector para arañar cuotas de mercado. Aunque esa

tendencia se ha mitigado durante el último ejercicio, la situación del sector no resulta fácil y los grandes fabricantes apuestan por una mayor concentración, creando grandes compañías que incursionan en sectores afines (platos preparados, conservas, etc...). Las marcas de distribución, por su parte, continúan ganando peso en el mercado y, junto a la principal enseña con marca propia, controlan más de dos tercios de todas las ventas. Las marcas blancas representan el 56% de todas las ventas en volumen de pescados y mariscos sin preparar y el 49% en valor. En el caso de los pescados y mariscos preparados esos porcentajes llegan hasta el 61% en volumen y el 55% en valor.

La principal empresa productora y comercializadora de productos congelados del mar en España, PESCANOVA, registra unas ventas que rondan las 270.000 toneladas, mientras que la segunda, NESTLÉ, ronda las 68.000 toneladas y la tercera, EROPASTRY, se queda en 60.000 toneladas.

Los operadores más importantes del sector tienden a controlar toda la cadena productiva, disponiendo de barcos que realizan las capturas, transformando el pescado, comercializándolo en el mercado nacional y realizando importantes movimientos de comercio exterior.

El comercio exterior de pescado congelado es prácticamente el único dentro de los productores de la pesca y la acuicultura que presenta unos saldos muy positivos para nuestro país. Así, durante el último ejercicio computado se exportaron más de 550.350 toneladas por un valor que se acercó a los 620 millones de euros. Estas cifras indican unos crecimientos interanuales del 0,3% en volumen y del 7% en valor. Por su parte, las importaciones se quedaron en algo más de 337.440 toneladas, con un descenso del 0,8% en relación a los datos del año anterior, por un valor que supera los 580 millones de euros (+3'1%).

El saldo comercial resulta positivo para nuestro país en 37,2 millones de euros, frente a los 10,7 millones de euros del ejercicio precedentes, con una tasa de cobertura del 106%. Las exportaciones de pescados congelados que se realizan mayoritariamente hacia países no pertenecientes a la UE, con porcentajes del 72% en volumen y del 57% en valor.

En el caso de las importaciones, éstas provienen de manera preferente de terceros países, que acaparan unos cuotas del 67% en volumen y del 70'3% en valor.

Estas cifras generales no deben ignorar que en algunos segmentos las importaciones resultan muy superiores a las exportaciones. Es lo que ocurre en el comercio exterior del marisco congelado, donde se registran unas importaciones de casi 184.550 toneladas, por un valor de 976 millones de euros, frente a unas exportaciones de apenas 31.700 toneladas y 207 millones de euros. Los principales proveedores de marisco para el mercado español son Argentina, Ecuador, China, Reino Unido,

Tailandia y Nicaragua, mientras que los clientes más importantes de las exportaciones de nuestro país son Italia, Portugal, Francia, Grecia, Reino Unido y Alemania.

SECTOR DE HARINAS PANIFICABLES Y SÉMOLAS

La producción de harina de trigo blando en España ronda los 3 millones de toneladas, de los que alrededor del 97% se destina al mercado interior y el resto se exporta.

El 75% de la harina obtenida se destina a la industria panificadora, mientras otro 25% abastece a las industrias de pastelería, bollería, galletas, alimentos infantiles, platos precocinados, etc... Además, en nuestro país se producen unas 360.000 toneladas de sémola a partir de 560.000 toneladas de trigo duro. El 89% de esta producción se destina a la producción de pastas alimenticias.

Los semoleros españoles exportaron a otros países de la UE unas 26.000 toneladas de producto transformado, mientras que otras 17.000 toneladas se dirigieron hacia terceros países.

Se encuentran en actividad 140 fábricas de harina y 8 industrias semoleras. Hay que recordar que en el año 2000 había en nuestro país 250 fábricas de harina, lo que indica el proceso de concentración que ha afectado al sector. En la mayor parte de las ocasiones se trata de pequeñas y medianas empresas ubicadas en el medio rural cerca de las principales zonas cerealísticas. La plantilla conjunta de todas estas empresas llega hasta los 3.000 trabajadores, mientras que la facturación del sector supera los 1.000 millones de euros.

La mayoría de las fábricas de harina se encuentran en Castilla y León (cuenta con 26 fábricas), seguida de Castilla la Mancha (25 fábricas) y Andalucía (21 fábricas).

Por su parte, la mayor parte de las empresas semoleras radican en Aragón, donde radican 4 empresas, Andalucía y Cataluña, que cuentan con dos empresas en cada región.

El comercio exterior de harinas y sémolas es favorable para nuestro país, aunque en los últimos tiempos se detecta una cierta tendencia a la baja de las exportaciones. Durante el último ejercicio computado se exportaron más de 55.130 toneladas de harina frente a unas importaciones de 20.130 toneladas. De todas maneras hay que tener en cuenta que la producción de trigo es incapaz de abastecer las demandas del mercado interno, por lo que se importa alrededor de la mitad del trigo que se consume en nuestro país. Por lo que hace referencia a la sémola, las exportaciones llegaron hasta las 43.340 toneladas, mientras que las importaciones se quedaron en algo menos de 4.900 toneladas.

SECTOR DE FABRICACIÓN DE HELADOS

El mercado de helados en España no muestra grandes signos de dinamismo y se encuentra estabilizado en torno a los 300 millones de litros anuales. Hay que recordar que en 2005 el consumo de helados en nuestro país rondó los 360 millones de litros, lo que supone una significativa reducción de alrededor del 16%. Este descenso de las demandas ha provocado una fuerte competencia entre los principales operadores del sector, con rebajas de precios, disminución de márgenes y una importancia creciente de las marcas blancas en la distribución organizada. El valor del mercado de helados se situó en uno 930 millones de euros, con una reducción interanual del 3'6%, mientras que la producción llegó hasta los 859 millones de euros.

Los helados individuales forman la partida más consumida en nuestro país, con el 52% de todas las ventas en volumen y el 57'5% en valor. En segundo lugar aparecen las tarrinas familiares, seguidas de los helados para dividir.

La concentración y la preponderancia de operadores que son filiales de grandes compañías multinacionales han constituido los dos rasgos más característicos del sector de las empresas fabricantes y comercializadoras de helados. La importancia alcanzada por las marcas blancas durante los últimos tiempos ha permitido que aparezcan algunos nuevos operadores que diversifican los perfiles del sector. En cualquier caso, el dominio de los grandes grupos continúa siendo evidente, ya que las cinco primeras empresas controlan el 66% de todas las ventas y ese porcentaje se incrementa hasta el 80%.

El principal grupo de helados en nuestro país, UNILEVER, es una importante compañía multinacional con una plantilla total de 1.200 trabajadores y trabajadoras y unas ventas de 651 millones de euros. Iguales características tiene el segundo operador, HELADOS Y POSTRES, con 1.000 personas empleadas y una facturación de 230 millones de euros. El tercero, GRUPOS KALISE MENORQUNA, por su parte genera 1.300 empleos y unas ventas de 173 millones de euros. En la distribución organizada, las marcas blancas se han convertido en las referencias clave, ya que acaparan más del 83% de todas las ventas en volumen.

No existen muchas informaciones disponibles sobre el comercio exterior de helados en nuestro país. En cualquier caso, todas las estimaciones parecen indicar que éste resulta negativo para España, ya que las importaciones superan claramente a las exportaciones.

Durante el último ejercicio computado, las importaciones alcanzaron un valor de 168 millones de euros, registrando un incremento interanual del 7%. La importancia creciente de las marcas blancas en el mercado de los helados parece estar provocando un incremento de las importaciones, vinculadas a las ofertas de algunas grandes cadenas alimentarias. Los principales proveedores de helados para el mercado español

son otros países de la UE, entre los que destacan Francia, Alemania, Bélgica, Italia y Reino Unido.

Las exportaciones, por su parte, se redujeron en 8'5% y apenas alcanzaron los 97 millones de euros. Una estrategia seguida por algunas de las empresas heladeras más importantes de nuestro país para ampliar su presencia internacional ha sido establecer plantas de producción en otros países. Es el caso, por ejemplo, de mercados tan importantes como EEUU, México o Marruecos, donde operan algunos fabricantes españoles de helados.

SECTOR DE INDUSTRIAS CÁRNICAS

La industria cárnica se encuentra dentro de los cinco primeros sectores industriales de nuestro país, sólo por detrás de sectores de la dimensión de la industria automovilística, la industria del petróleo y combustibles y la producción y distribución de energía eléctrica, y emparejado, por cifras de negocio, con el sector químico.

Este sector, formado por mataderos, salas de despiece e industrias de elaborados cuenta con un tejido industrial formado por unas 4.100 empresas, repartidas por toda la geografía nacional por lo que ocupa, con diferencia, el primer lugar de toda la industria española de alimentos y bebidas, representando una cifra de negocio que supera los 19.000 millones de euros, el 21% de todo el sector alimentario español y prácticamente el 2% del PIB total (a precios de mercado) y el 14% del PIB de la rama industrial.

Estas 4.100 empresas generan unos 83.310 empleos, lo que supone el 23% de los puestos de trabajo generados por el conjunto de la industria alimentaria española. Tampoco es desdeñable señalar que la industria cárnica exporta por valor que supera los 4.000 millones de euros anuales a mercados de todo el mundo, con una balanza comercial muy positiva cercana a los 3.000 millones de euros, un dato que muy pocos sectores económicos relevantes pueden presentar, y que contribuye a paliar el tradicional déficit comercial de nuestro país.

En cuanto al empleo, según los últimos datos que maneja la Dirección General de la Industria Alimentaria, durante el año 2011 el sector cárnico perdía unos 200 empleos, lo que significa una ligera caída de la ocupación del 0'3% y un total de **83.310** personas ocupadas.

Las regiones que cuentan con más empleos en el sector cárnico son, **Cataluña** con algo más de 29.000 empleos, cuenta con el 35% de las personas ocupadas en el sector. Le siguen en importancia, **Castilla y León**, con unas 11.300 personas ocupadas, el 14% del total y **Andalucía** con cerca de 7.000 personas ocupadas, el 8% de empleo del sector.

Durante el último año analizado, entre las regiones más dinámicas en la creación de empleo destacan Navarra, La Rioja y Aragón, mientras que Cantabria, Baleares y Madrid se encuentran entre las regiones donde más empleos se han destruido en el sector cárnico.

Durante el año 2012, el 14% de la actividad empresarial de la industria alimentaría se concentraba en la industria cárnica, que ocupaba el segundo lugar en cuanto al número de empresas, por detrás el sector de Panadería y pastas alimenticias. La Industria cárnica está formada por 4.131 empresas, 67 empresas menos que en el año anterior, por lo que la actividad empresarial de este sector presenta una caída anual cercana al 2%.

Según la evolución de empresa en la industria cárnica en los últimos diez años, podemos observar como en el año 2003 el sector cuenta con unas 4.584 empresas y, a partir de ese momento, la actividad empresarial cárnica comienza a descender de forma progresiva hasta el último año. De modo que, desde el año 2003, unas 453 empresas han dejado de dedicarse a la actividad cárnica.

Se considera que existen unos 720 mataderos, alrededor de 2.000 salas de despiece y más de 4.050 industrias de elaborados. Castilla y León es la comunidad autónoma donde se encuentra radicado el mayor número de mataderos, mientras que Cataluña ocupa la primera posición en el caso de las salas de despiece y de los almacenes frigoríficos.

Según el número de personas asalariadas, el 95% de las empresas de la Industria cárnica son empresas que cuentan con menos de 50 trabajadores, tan solo existen 44 empresas con más de 200 personas empleadas.

En el último año, tanto las empresas medianas como las empresas muy pequeñas han incrementado su número, 13 nuevas empresas medianas y hasta 48 nuevas empresas de pequeños tamaño. Por el contrario, las grandes empresas se reducen un 6'38%.

Según la distribución geográfica de las empresas de la Industria cárnica, Castilla y León con 814 empresas, participa con el 20% en el conjunto nacional del sector. Le siguen en importancia Cataluña con 682 empresas, el 16'5% del total y Andalucía con 622 empresas, el 15% de la actividad total cárnica.

Durante el último año la actividad empresarial cárnica solo consigue crecer en cuatro regiones, Baleares (11%), Canarias (4%), Extremadura (3%) y Madrid (0'36%). Por el contrario, en Asturias (-7'6%), Murcia (-6%) y País Valenciano (-4%) se producen las caídas anuales de la actividad empresarial más destacables. La actividad empresarial cárnica en Cantabria se mantiene estable.

El principal grupo cárnico de nuestro país, CAMPOFRIO, registra unas ventas de más de 1.830 millones de euros, con una plantilla que ronda los 8.000 trabajadores y

trabajadoras. El segundo, GUISSONA, llega hasta los 1.150 millones de euros y emplea a unas 3.000 personas, mientras que el tercero, EL POZO, se queda en 662 millones de euros y 3.450 trabajadores y trabajadoras.

En el otro extremo aparece un gran número de empresas de carácter semiartesanal, con cifras de producción muy reducidas y una incidencia regional o local. El número de esas empresas tiende a disminuir de año en año, mientras se agudizan los procesos de concentración.

Tras los nefastos resultados registrados por el sector cárnico en España en el año anterior, el sector de carnes experimentó en 2011 un incremento tanto de la producción (3'6%), como de los precios (9'7%). En el caso de la UE, la producción animal (incluida la leche y otras producciones) experimentó en 2011 un aumento en volumen del 1'1% y un incremento de los precios del 6'7%. En ambos casos por encima de los porcentajes del año anterior.

En España, el sector cárnico supuso en 2011 el 27'6% de la producción final agraria y el 75% de la producción final ganadera. La carne de porcino supone el 35% del total, el vacuno el 16%, la de aves el 15% y la carne de ovino y caprino el 6%. Respecto al año anterior, se observa una mejora generalizada en todos los sectores cárnicos, tanto en cantidad producida como en precios.

Según los últimos datos que maneja el MAGRAMA, las ventas de productos cárnicos en el año 2011 superaban los 19.000 millones de euros, lo que significa unos 1.600 millones de euros más que en el año anterior, un importante crecimiento anual del 9%, ligeramente por encima del crecimiento registrado en las ventas del conjunto de productos de la industria de alimentación y bebidas (8%).

Cerca del 60% de estas ventas proceden de Cataluña, Castilla y León y Castilla la Mancha. Durante el último año de referencia, la facturación por venta de productos cárnicos se ha incrementado en la mayoría de las regiones, sobre todo en Canarias, Navarra y Andalucía, mientras que descendían en Cantabria, Madrid, Extremadura y Euskadi.

El valor de las exportaciones españolas de carne y productos cárnicos, que suponen el 14% del total de exportaciones agroalimentarias, durante el año 2012 superaban los 4.000 millones de euros. Estas cifras reflejan un incremento cercano al 13% respecto a los 3.828 millones de euros exportados en 2011. Los principales mercados de destino de las exportaciones españolas de productos cárnicos son países de la UE, entre los que destacan Portugal, Francia y Alemania.

En lo que se refiere al valor de las importaciones españolas de carne y productos cárnicos durante el mismo año, se situaban en 1.397 millones de euros, lo que supone 1.040 millones de euros menos que en 2011 y un descenso anual del 3%. Los

principales proveedores de carne para el mercado español son Alemania, Dinamarca y Francia.

SECTOR LÁCTEO

Desde el punto de vista social y económico, la producción de leche sigue teniendo una gran importancia en España, si bien el sector ha ido perdiendo peso con el paso del tiempo.

En el año 2011, la producción de leche de vaca, oveja y cabra supuso el 17% del valor generado por todo el sector ganadero y el 6% del valor total del sector agrario, porcentaje este último superior al del año precedente. El valor generado por este sector ascendió a 2.646,7 millones de euros a precios básicos, como consecuencia de un aumento del 1'4% en la cantidad producida y del 5% en los precios. De la producción nacional de leche, el 75% corresponde a la producción de leche de vaca, el 14% a la producción de leche de oveja y el 12% a la producción de leche de cabra.

La Industria láctea, con algo más de 26.000 empleos, supone el 7% del empleo total de la industria alimentaria nacional. Cuenta con unas 1.563 empresas, el 5% del total de la actividad industrial alimentaria y sus ventas de producción, cercanas a los 9.000 millones de euros, superan ligeramente el 10% de las ventas totales de productos alimenticios

Las industrias lácteas generan unos **26.381** empleos, según el último dato del año 2011. Con estos puestos de trabajo, supone el 7% del empleo de la industria de alimentación, bebidas y tabaco. En el último esta industria consigue 200 nuevos empleos, lo que significa un ligero crecimiento anual del empleo del 1%, mientras que el conjunto de la industria alimentaria sufría una caída de la ocupación del 1%.

Cerca del 19% del empleo lácteo se encuentra en Castilla y León que cuenta con cerca de 5.000 personas ocupadas en el sector. Le siguen en importancia las regiones de Cataluña, con unos 3.356 empleos, el 13% del total y Asturias con unas 2.600 personas ocupadas, el 10%. En el último año, los crecimientos más importantes del empleo suceden en Castilla y León, Murcia y Castilla la Mancha, mientras que Madrid, Aragón y Euskadi, sufren las caídas del empleo más importantes en el sector lácteo.

La actividad empresarial láctea, con unas 1.563 empresas ocupa el quinto lugar dentro de la industria alimentaria, por detrás del sector de Panadería y pastas alimenticias, la industria Cárnica, el sector de Otros productos y el sector de Transformación vegetal. La actividad empresarial en esta industria acusó un leve descenso del 0'7% en el último año, ligeramente por encima del descenso registrado en el conjunto de la industria alimentaria (-0'47%).

Según el estrato de personas asalariadas, el 96% de las empresas de la Industria láctea son empresas que cuentan con menos de 50 personas ocupadas, tan solo existen 20 empresas con más de 200 personas empleadas.

Según la distribución geográfica de las empresas de la Industria láctea Castilla y León, con 165 empresas aporta el 10'56% al conjunto nacional de esta industria. Le siguen en importancia Andalucía con 163 empresas, supone el 10'43% del total y Cataluña con 160 empresas, el 10'24% del total.

En 2010 se produjo la adquisición de dos de los principales grupos del sector por una importante compañía láctea francés, con lo que se ha creado un líder con presencia dominante en todas las categorías de producto. El grupo líder, GRUPO LACTALIS, registró unas ventas de 1.200 euros y genera 820 puestos de trabajo. El segundo operador, DANONE, llega hasta los 1.000 millones de euros y 1.600 empleos y el tercero, PASCUAL, se acerca a los 800 millones de euros y 2.400 personas empleadas.

España es el séptimo país productor de leche de la UE, tras Alemania, Francia, Reino Unido, Países Bajos, Italia y Polonia.

Según los últimos datos del año 2011, las ventas de productos lácteos en España facturaban cerca de 9.000 millones de euros, lo que significa 712 millones más que en el año anterior y un importante crecimiento anual del 9%, por encima del crecimiento anual registrado en las ventas del conjunto del sector de alimentación y bebidas (7'6%).

Algo más del 40% de estas ventas proceden de Castilla y León, Asturias y Galicia. Durante el último año de referencia, la facturación de las ventas de productos lácteos se ha incrementado en la mayoría de las regiones, sobre todo en Murcia, País Valenciano y Asturias, mientras que las ventas de estos productos presentaban los descensos más importantes en Aragón, Baleares y Euskadi.

El auge de las MDD ha provocado que la mayoría de las grandes cadenas de distribución haya optado por abastecerse de este tipo de leche fuera de nuestras fronteras.

La producción española de leche no es suficiente para abastecer al mercado interior, lo que hace que las importaciones constituyen un elemento clave para mantener los niveles de actividad del sector. Además algunos países vecinos, fundamentalmente Francia, tienen unos excedentes crónicos de producción de leche, lo que genera una fuerte presión exportadora que encuentra en nuestro país una de sus principales válvulas de escape.

El valor de las exportaciones españolas de leche y productos lácteos, que suponen el 3% del total de exportaciones agroalimentarias, durante el año 2012 rondaban los 800 millones de euros. Estas cifras reflejan un incremento cercano al 3'5% respecto a los

764 millones de euros exportados en 2011. Los principales mercados de destino de la leche en pequeños envases exportada desde nuestro país fueron Portugal, Holanda y Andorra, mientras que en el caso de la leche a granel, Portugal y Francia.

En lo que se refiere al valor de las importaciones españolas de leche y productos lácteos durante el mismo año, se situaban en 1.679 millones de euros, lo que supone 33 millones de euros menos que en 2011 y descenso anual del 2%. Los principales proveedores de leche y productos lácteos para el mercado español son Francia y Portugal.

Respecto a las tendencias del sector cabe destacar lo siguiente:

- La presencia de capital francés vinculado a firmas del mismo.
- Cada vez hay mayor concentración entre los compradores de leche.
- Hay gran diversidad de gamas en los quesos, a excepción de los quesos artesanos, quesos tradicionales y con denominación de origen.
- Las empresas de leche líquida están en un proceso de diversificación que abarca todas las gamas.
- Se ha consolidado la marca de distribución en leche líquida, derivados refrigerados y quesos frescos. Esto ha propiciado la existencia de empresas especializadas en marcas blancas.
- Los grandes líderes suelen invertir en investigación y publicidad, en especial algunos tipos de quesos y refrigerados.
- La producción de derivados refrigerados, uno de los segmentos más rentables y con mejores resultados, está situada prioritariamente fuera de las principales autonomías productoras.
- El segmento de quesos tradicionales, de quesos convencionales y de tipo europeo se está concentrando.
- El segmento de quesos con denominación de origen y artesanos tiene una importante deficiencia en la gestión.

SECTOR DE MATADEROS DE AVES Y CONEJOS

El sector de la carne de aves representó en 2011 cerca del 6% de la producción final de la rama agraria y el 15'5% de la producción final de la rama ganadera. En ambos casos se produjo un incremento porcentual de casi un punto respecto a los porcentajes del año 2010. El valor generado por el sector avícola de carne en 2011 se elevó a 2.358 millones de euros a precios básicos, un 23% más que en 2010.

La producción total de carne de aves (pollos, pavos, patos, etc...) se estima en 1,3 millones de toneladas, de las que el grueso corresponde a pollos o "broilers".

En España funcionan unas 14.140 explotaciones, de las cuales el 62% son granjas de pollos y el resto se destina a la cría de pavos, perdices, palomas, codornices, patos, ocas, entre otros.

Por regiones, el mayor número de granjas destinadas a la producción de carne de pollo se concentran en Andalucía, Galicia y País Valenciano.

El censo medio de reproductoras de carne (madre de los broilers) en 2011 se estimó en 4,36 millones de aves, tras experimentar un ligero incremento sobre el año anterior. Por el contrario, la producción de carne de broilers alcanzó 1,16 millones de toneladas, un 2% más que en 2010.

Con respecto al comercio exterior, en 2011 se importaron 202.719 toneladas, 7.000 más que en el año anterior, entre ventas a países terceros y ventas intracomunitarias. Por su parte se exportaron 166.667 toneladas, con un incremento cercano al 16% respecto al año anterior, cuando las ventas exteriores crecieron casi un 27%.

España es uno de los principales productores mundiales de carne de conejo, y el tercero en la UE, tras Italia y Francia. El sector productor de carne de conejo en España lleva muchos años en crisis por los bajos precios a los que se paga la carne.

La producción de carne de conejo representó en 2011 el 0,6% de la producción final agraria española, así como también el 1,6% de la producción animal total, unos porcentajes ligeramente superiores a los del año anterior. Los precios en este sector ganadero crecieron un 7% y la cantidad producida aumentó en un 8%, por lo que el valor generado por este subsector cárnico ascendió a 228 millones de euros expresados a precios básicos.

El número total de animales sacrificados en España durante 2011 fue de 57,6 millones de cabezas, un 9% más que en el año anterior, mientras que la producción de carne fue de 67.249 toneladas, superior en unas 4.000 toneladas respecto al año precedente. Este aumento de la producción de carne de conejo está directamente relacionado con el incremento de la cabaña, pues el número de explotaciones continua descendiendo.

En 2011 se produjo una nueva reducción del número de granjas y al finalizar el año había 3.642 explotaciones, un 30% menos que en 2007. La mayor parte de las explotaciones se localizan en Cataluña, Aragón, Galicia, País Valenciano, Castilla la Mancha y Castilla y León. En los últimos años se han reducido las explotaciones en Cataluña, Canarias o Castilla la Mancha, mientras que ha crecido en Andalucía y Extremadura.

El saldo comercial continuó en valores positivos en 2011, así se importaron 428 toneladas y se exportaron 3.368 toneladas, en ambos casos menos toneladas que el año anterior. Se importan conejos, especialmente de Francia, y asimismo se exportan también a este país vecino donde las producciones son, a veces, insuficientes para atender el consumo propio.

SECTOR DE PASTAS ALIMENTICIAS

La producción mundial de pastas se sitúa en tono a los 11 millones de toneladas. El principal país productor de pasta es Italia, con el 29% del total, seguido de EEUU, con una cuota del 11% y Brasil, el 10%.

En España, durante el último ejercicio el incremento del precio de las materias primas ha provocado un aumento de los precios de las pastas alimenticias en torno al 2%, lo que ha motivado una reducción de las ventas en volumen cercana al 2%. Las pasas secas redujeron sus ventas en volumen un 1'9%, con un aumento en valor del 2%, mientras que las variedades frescas crecieron un 2% en volumen acercándose a las 10.000 toneladas, mientras que su crecimiento en valor fue del 2'8%.

Las ventas totales de pasta en España llegaron a las 181.000 toneladas, por un valor de 315,3 millones de euros. La pasa seca clásica, que constituye la partida clave dentro de este mercado (supone el 70% de las ventas) redujo sus demandas en un 4%, aunque su valor aumentaba un 1%. También redujeron sus ventas la pasta rellena y la pasta vegetal, mientras que las pastas integrales y sin gluten tuvieron un comportamiento radicalmente distinto y conseguían incrementar sus ventas.

El sector de las empresas fabricantes y comercializadoras de pasta alimenticias en nuestro país presenta un acusado nivel de concentración, ya que se encuentra dominados por unos pocos y grandes grupos que son filiales de grandes compañías y multinacionales o empresas especialistas de capital español y fuerte tradición en este mercado. También es destacable la gran importancia alcanzada por las marcas de distribución.

La empresa líder en el sector, NESTLÉ, alcanza un nivel de producción cercano a las 188.100 toneladas, mientras que la segunda, GALLINA BLANCA, llega hasta las 62.000 toneladas y la tercera, UNILEVER, se queda en 31.000 toneladas.

Dentro de la distribución moderna, las marcas blancas acaparan el 66% de todas las ventas de pasa seca en volumen y el 50% en valor. La principal oferta marquista registra unos porcentajes del 26% y del 34%, respectivamente, mientras que la segunda se queda en unos mucho más reducidos 2% en volumen y 4% en valor. Durante el pasado año, y a pesar de la difícil coyuntura económica, algunos de los principales fabricantes del sector han realizado importantes inversiones para

incrementar su capacidad productiva. Así, el grupo principal invirtió alrededor de 40 millones de euros en sus centros de producción en Cataluña y Andalucía, mientras que el cuarto operador ha puesto en marcha una nueva planta en Andalucía.

El comercio exterior español de pastas alimenticias tiende a mostrar un equilibrio entre exportaciones e importaciones, ya que las primeras han crecido significativamente durante los últimos años y se acercan ya de manera muy clara a las segundas. En cualquier caso, según los datos del ICEX, en 2011 las exportaciones de harinas y pastas alimenticias obtuvieron un valor de 551 millones de euros frente a unas importaciones de 610 millones de euros, con un nivel de cobertura del 90%.

Las importaciones de pastas alimenticias tienden a concentrarse en las partidas de mayor valor añadido, como las pastas rellenas, las pastas frescas y las pastas ecológicas, mientras que dentro de las exportaciones destacan las de las pastas secas tradicionales. Italia es el principal proveedor de pastas para el mercado español, con alrededor del 60% del total importado.

Durante los últimos años han aparecido nuevos países fabricantes de pastas alimenticias que han vuelto mucho más competitivos a los mercados exteriores. Es el caso, por ejemplo, de Argentina, Turquía o Argelia, Rusia y Ucrania.

Las exportaciones españolas se dirigen preferentemente hacia otros países de la UE, entre los que destacan Portugal, Francia y Alemania. También algunos fabricantes españoles han establecido plantas de producción en algunos países de la cuenca mediterránea y en Europa del Este para reforzar su presencia en esos mercados.

SECTOR DE TURRONES Y MAZAPANES

La producción española de turrones y dulces navideños durante el último ejercicio computado se acercó a las 31.260 toneladas, con un incremento interanual del 2'5%, logrando de esta manera superar el bache experimentado en la anterior campaña, cuando se registró una caída en las ventas del 3%.

El valor de ese mercado se sitúa ligeramente por debajo de los 247,4 millones de euros, un 1'5% menos que en el año anterior.

Las exportaciones son las que han permitido superar el bache anterior y las que muestran unas mayores perspectivas de crecimiento, ya que el mercado interior creció un 1'4% hasta las 27.780 toneladas, pero perdió en valor un 3%, quedando en 240 millones de euros. Los turrones representan el 75% de todo ese mercado en valor, mientras que el restante 25% es el porcentaje que corresponde a los mazapanes y a los otros productos de Navidad.

Dentro de la distribución moderna, la principal oferta en valor es la del turrón de chocolate, con el 21% del total. A continuación se sitúan el turrón tradicional, los huevos de chocolate, los polvorones y mantecados, el turrón de yema, los mazapanes, las tortas de turrón, los roscos, hojaldres y marquesas. Hay que señalar que otras especialidades de turrón presenta una cuota conjunta del 8%, mientras que las demás especialidades de dulces navideños acaparan conjuntamente el restante 11%. La producción amparada por la denominación geográfica protegida de turrónes llega hasta las 5.930 toneladas, de las que el 51% corresponde al turrón de Alicante y el restante 49% al de Jijona.

Las principales empresas que forman el sector de productores y comercializadores de turrónes y dulces navideños se han visto inmersas durante los últimos años en unos fuertes procesos de reconversión para adecuar sus ofertas a las nuevas demandas. En general, se ha tratado de ganar un mayor tamaño empresarial y de diversificar y desestacionar sus catálogos, a la vez que se hacía una importante apuesta por el comercio exterior.

Muchos de los mayores fabricantes han ampliado su gama de negocio, incursionando en sectores afines, como los productos de chocolate, barritas de cereal, galletas y dulces y caramelos. La principal empresa fabricante de turrónes, LACASA, registra una producción de 7.150 toneladas, mientras que la segunda, DELAVIUDA, llega hasta las 5.400 toneladas y la tercera, SANCHIS MIRA, alcanza las 4.900 toneladas.

Las marcas de distribución tienen una importancia considerable en este mercado y, en el caso de los turrónes y tortas de turrón, acaparan el 63% de todas las ventas en volumen y el 47'5% en valor, mientras que la primera oferta con marca de fabricante alcanza el 12'7% y del 14'3% respectivamente.

Las exportaciones han actuado como uno de los motores principales para el despegue del mercado de turrónes y dulces navideños. Así, durante el último ejercicio computado, las ventas en el exterior crecieron en un 12% en volumen, llegando hasta cerca de 3.480 toneladas, mientras que en valor aumentaron en un 10%, con 31,46 millones de euros. Las exportaciones suponen en la actualidad el 11% de todo el mercado de turrónes y dulces de Navidad en volumen y el 12% en valor.

El sector ha llevado a cabo durante los últimos años unas fuertes campañas promocionales para ampliar la lista de sus potenciales compradores. También la variación en los tipos de cambio euro/dólar ha favorecido las ventas en el exterior. Los tradicionales destinos de las exportaciones españolas de turrónes y dulces de Navidad son otros países de la UE, como Francia, Alemania y Reino Unido, a los que hay que añadir algunos mercados latinoamericanos, con fuertes colonias de emigrantes o hijos de emigrantes españoles, como Venezuela, Argentina, México o Uruguay.

Por lo que hace referencia a las importaciones de dulces navideños, hay que reconocer que no son muy importantes, ya que se trata de una oferta básicamente española. Hasta hace no mucho existían unas importaciones significativas de *panettone* y *pandoro* provenientes de Italia, pero los fabricantes nacionales han comenzado ya a producirlos, limitando mucho las compras en el exterior de estos productos.

Situación actual sobre los sectores con Negociación Colectiva de Ámbito Territorial Sectorial

Situación actual sobre los sectores con Negociación Colectiva de Ámbito Territorial Sectorial

- Sector Agrario
- Sector de manipulado de frutas y verduras
- Sector de aceites
- Sector de bebidas refrescantes
- Sector de especias
- Sector de galletas
- Sector de frutos secos
- Sector de panaderías
- Sector de torrefactos del café
- Sector vinícola

SECTOR AGRARIO

En el año 2011, el valor de la producción de la rama agraria (PRA) española ascendió a 41.177 millones de euros (corrientes), lo que significa un 3% más que en el año anterior. Si de la PRA se deduce el valor de los inputs o consumos intermedios, que en 2011 supusieron 20.023 millones de euros, se obtiene el valor añadido bruto a precios básicos (VAB), que resultó ser de 21.403 millones de euros.

En relación al año pasado, la renta agraria por UTA (unidad de trabajo agrario) no registró en 2011 ningún incremento y la renta agraria real (a precios constantes) se redujo un 6%.

Una forma de evaluar la importancia relativa de la rama agraria en el conjunto de la economía española consiste en comparar el valor añadido bruto de dicha rama a precios de mercado con el PIB a precios de mercado (PIBpm)

En España, la estimación del INE para 2011, del PIBpm ES DE 1.073.383 millones de euros, lo que daría una aportación aproximada del VAB agrario a precios de mercado de 25.944 millones de euros. El sector agrario español representaba el 2'4% del PIB nacional en 2011, un porcentaje ligeramente superior al del año precedente. Es de destacar que, a pesar de esta subida, se puede comprobar que año tras año la participación del sector agrario en le economía nacional va disminuyendo, independientemente de si el año agrícola es más o menos bueno.

En el año 2012, el sector Agrario generaba unos 753.225 empleos, según los datos de la Encuesta de Población Activa del INE. Estos datos muestran que el sector pierde cerca de 7.000 empleos respecto al año anterior, es decir, sufre una ligera caída anual del empleo del 1%.

Nos encontramos ante un sector muy masculinizado, donde la mayoría de los empleos, el 74%, están ocupados por hombres, frente al 26% restante que son mujeres. En este sentido hay que señalar que, en ambos casos, la ocupación ha descendido cerca del 1%, respecto al año 2011.

El 86% de los empleos que genera el sector Agrario están ocupados por personas mayores de 30 años, por lo que el empleo joven no llega al 15% del total y, los últimos datos muestran que esta tendencia va a tardar tiempo en cambiar, ya que mientras que los empleos ocupados por personas de más de 50 años se incrementan un 6%, los empleos ocupados por personas menores de 29 años descienden un 8%.

Según la situación profesional, el 64% de los empleos del sector agrario son por cuenta ajena, la mayor parte en el sector privado y, durante el pasado año 2012, crecen los miembros de cooperativa un 7% y los empleadores un 2%, mientras que los empleos por cuenta ajena en el sector público descienden cerca de un 23% y la ayuda familiar un 13%.

El 24% de los empleos del sector agrario están ocupados por personas de origen extranjero, la mayoría procedentes de países africanos. En este sentido hay que señalar, que mientras que la ocupación agraria autóctona descendía un 3%, la ocupación agraria procedente de otros países se incrementaba un 6%, sobre todo por el crecimiento registrado en la ocupación procedente de países europeos no pertenecientes a la UE.

Si observamos la evolución del empleo en el sector agrario durante los últimos diez años, podemos observar como el año 2005 el sector superaba el millón de empleos y, a partir de ese momento, la ocupación comenzó a descender hasta alcanzar sus valores más bajos en el pasado año 2012, de modo que desde el año 2005 se han destruido algo más de 245.000 empleos en la agricultura.

En cuanto a la distribución geográfica del empleo en el sector Agrario, destaca el número de personas ocupadas en las regiones de Andalucía, Galicia y Murcia. En Andalucía se concentran más de 200.000 empleos, lo que supone el 27% del total. Galicia cuenta con cerca de 80.000 empleos, el 11% del total y en Murcia, algo más de 70.000 empleos, el 10% del total.

En el último año de referencia, el empleo agrario consigue los crecimientos más significativos en Madrid, Navarra, Euskadi y País Valenciano, mientras que las regiones de Cataluña, Murcia y Galicia, sufren las pérdidas de empleo más importantes.

SECTOR DE MANIPULADO DE FRUTAS Y VERDURAS

España es el segundo mayor productor hortofrutícola europeo, por detrás de Italia. El fuerte principal del sector hortofrutícola español es un alto grado de especialización y su capacidad para adaptarse a la demanda en formatos y variedades. Además existe una relación de equilibrio entre los atributos de calidad y de precio. Por el contrario, la principal debilidad del sector es la crisis de precios por la que atraviesan muchos productos, especialmente las hortalizas y los cítricos.

El valor de la producción española de frutas y hortalizas ascendió en 2011 a 13.616 millones de euros a precios básicos, un 12% menos que en la campaña anterior, según los datos del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Este sector representaba en 2011 el 33% de la producción final agraria del país y también el 55% de la producción vegetal, un porcentaje inferior al del año pasado.

De todos los subsectores que componen el grupo, el que más aportó al conjunto en el año 2011 fue el de las hortalizas, aunque por poca diferencia con respecto a las frutas.

A grandes rasgos, la producción nacional de frutas y patata experimentó en 2011 un notable incremento respecto al año anterior, mientras que la de hortalizas fue peor

que un año antes. En España, la producción total ronda los 30 millones de toneladas y el cultivo principal en volumen de producción y en superficie cultivada es el tomate. La producción hortofrutícola está presente, en mayor o menor medida en todas las regiones, sobre todo en Andalucía, Aragón, Cataluña, Castilla la Mancha, País Valenciano, Extremadura y Murcia.

El sector de Transformación y conservación de frutas y hortalizas cuenta con un tejido industrial formado por unas 1.300 empresas, que generan más de 30.000 empleos, el 9% de los puestos de trabajo generados por el conjunto de la industria alimentaria española. Pero, lo que no es desdeñable señalar es que las exportaciones de productos hortofrutícolas que salen de España superan los 13.000 millones de euros anuales lo que supone el 44% de productos agroalimentarios y una balanza comercial muy positiva que supera los 6.500 millones de euros, un dato que muy pocos sectores económicos relevantes pueden presentar, y que contribuye a paliar el tradicional déficit comercial de nuestro país.

En cuanto al empleo, según los últimos datos que maneja la Dirección General de la Industria Alimentaria, durante el año 2011 el sector de transformación y conservación hortofrutícola perdía unos 600 empleos, lo que significa una caída de la ocupación cercana al 2% y un total de **31.324** personas ocupadas.

La mayoría de los empleos generados por este sector se concentran en, Murcia, Andalucía y País Valenciano. En la región de Murcia, el sector de transformación y conservación vegetal cuenta con unos 8.000 empleos, el 25%, en Andalucía, cerca de 4.500 empleos, el 14% y en País Valenciano, más de 4.000 personas ocupadas, el 14%.

Durante el último año analizado, Aragón, Castilla la Mancha y Navarra destacan como las regiones más dinámicas en la creación de empleo, mientras que Asturias, Madrid y Baleares se encuentran entre las regiones donde más empleos se han destruido en el sector hortofrutícola.

Durante el año 2012, el 5% de la actividad empresarial de la industria alimentaria se concentraba en el sector hortofrutícola que contaba con unas 1.350 empresas, 21 empresas más que en el año precedente, por lo que la actividad empresarial del sector consigue un ligero crecimiento cercano al 2%.

Según la evolución de la actividad empresarial en el sector de transformación y conservación vegetal durante la última década, podemos observar un importante crecimiento en el año 2004 –momento en el cual las empresas del sector se incrementaban hasta un 138%- y a partir de ese año, la actividad mantiene cierta estabilidad, de modo que desde el año 2002, la actividad empresarial del sector se ha incrementado en más de un 100%.

Según el número de personas asalariadas, el 98% de las empresas dedicadas a la transformación hortofrutícola son empresas que cuentan con menos de 50 personas empleadas, tan solo existen 31 empresas con más de 200 personas empleadas.

En el último año, las empresas sin asalariados se incrementan un 8%, las medianas un 3'5% y las pequeñas un 0'34%, mientras que las grandes sufrían una caída anual del 14% y las pequeñas del 1'27%.

La mayor parte de las empresas dedicadas a la transformación vegetal radican en Andalucía (337 empresas, el 25% del total), Murcia (166 empresas, el 12%) y País Valenciano (143 empresas, el 11%). En el último año, la actividad empresarial del sector consigue incrementarse en casi todas las regiones, sobre todo en La Rioja, Asturias y País Valenciano, mientras que Galicia, Baleares, Aragón, Canarias y Euskadi veían descender su número de empresas hortofrutícolas.

El principal grupo hortofrutícola en el mercado español, GRUPO AN, registro unas ventas de 554 millones de euros, con una plantilla de casi 1.330 trabajadores y trabajadoras. El segundo, ANECOOP, se quedó en 485 millones apenas 200 personas empleadas, mientras que el tercero, SDAD DE COMPRAS MODERNAS (SOCOMO), alcanzó los 483 millones de euros empleando a 120 personas.

Según los últimos datos que maneja el MAGRAMA, las ventas de productos hortofrutícolas en el año 2011 rondaban los 7.000 millones de euros, lo que significa unos 72 millones de euros más que en el año anterior y un ligero crecimiento anual del 1%, por debajo del crecimiento registrado en las ventas de productos agroalimentarios (8%).

Cerca del 60% de estas ventas proceden de Murcia, País Valenciano y Navarra. Durante el último año de referencia, la facturación por venta de productos hortofrutícolas consigue los crecimientos más significativos en Aragón, Canarias y Castilla y León, mientras que Asturias, Baleares y Andalucía sufrían los descensos más importantes.

Gran parte de la producción española de frutas y hortalizas se destina a los mercados exteriores, un destino que gana cuota de mercado año tras año.

El 44% del valor de las exportaciones españolas de productos agroalimentarios se debe a los productos hortofrutícolas, que durante el año 2012 superaban los 13.400 millones de euros. Estas cifras reflejan un incremento del 10% respecto a los 12.230 millones de euros exportados en 2011.

En lo que se refiere al valor de las importaciones españolas de productos hortofrutícolas durante el mismo año, se situaban en 6.954 millones de euros, lo que supone 666 millones de euros más que en 2011 y un crecimiento anual del 10%.

El comercio exterior de frutas y hortalizas en España alcanzó un superávit de 6.516 millones de euros, un dato muy superior al del año precedente, en el que también se producía un notable incremento. Este superávit pone en evidencia la gran capacidad de este subsector agrícola para mantener la actividad y el empleo en un entorno de fuerte recesión económica y su carácter estratégico para la agricultura y la exportación españolas.

SECTOR DE ACEITES

A nivel mundial, España es el primer productor y exportador de aceite de oliva y de aceitunas de mesa, los dos productos que se obtienen del olivar. Además, nuestro país cuenta también con la mayor superficie de cultivo destinada al olivar y el mayor número de olivos, gracias a que la densidad media por hectárea es de 12 árboles.

La superficie dedicada al olivar de España ascendía al comenzar el año 2011 a 2.580.577 hectáreas. De la superficie total, en torno a 70.000 hectáreas no estaban en producción, pues son olivares aislados, en montañas, etc... igualmente, de la superficie total 80.951 hectáreas correspondían al olivar para aceituna de mesa, 56.219 hectáreas eran de doble aptitud (aceituna de mesa o de almazara) y 2.443.408 hectáreas correspondían a olivares destinados a la producción de aceite.

El sector de fabricación de grasas y aceites cuenta con un tejido industrial formado por unas 1.600 empresas, que generan cerca de 12.000 empleos, el 3% de los puestos de trabajo del conjunto de la industria alimentaria española. Las exportaciones de grasas y aceites que salen de España superan los 3.000 millones de euros anuales lo que supone el 10% de productos agroalimentarios y una balanza comercial muy positiva que supera los 1.700 millones de euros, un dato que muy pocos sectores económicos relevantes pueden presentar, y que contribuye a paliar el tradicional déficit comercial de nuestro país.

En cuanto al empleo, según los últimos datos que maneja la Dirección General de la Industria Alimentaria, durante el año 2011 el sector de grasas y aceites perdía cerca de 300 empleos, lo que significa una caída de la ocupación del 2'4% y un total de **11.875** personas ocupadas.

La mayoría de los empleos generados por este sector se concentran en Andalucía que cuenta con algo más de 7.000 personas ocupadas, lo que supone el 61% del empleo del sector.

Durante el último año analizado, Navarra, Cataluña y Castilla la Mancha destacan como las regiones más dinámicas en la creación de empleo, mientras que Madrid, Castilla y León y Extremadura se encuentran entre las regiones donde más empleos se han destruido en el sector de grasas y aceites.

Durante el año 2012, el 5% de la actividad empresarial de la industria alimentaria se concentraba en el sector de grasas y aceites que contaba con unas 1.604 empresas, 6 empresas más que en el año precedente, por lo que la actividad empresarial del sector consigue un ligero crecimiento del 0´4%.

Según la evolución de la actividad empresarial en el sector de grasas y aceites durante la última década, podemos observar como entre los años 2001 y 2003 el sector superaba las 1.700 empresas y en 2004 sufría una importante caída anual. A partir de ese momento la actividad empresarial mantiene cierta estabilidad, de modo que si comparamos las empresas del sector en 2002 con las que tiene diez años después, comprobamos que han desaparecido unas 144 empresas.

Según el número de personas asalariadas, el 99% de las empresas dedicadas a la fabricación de grasas y aceites son empresas que cuentan con menos de 50 personas empleadas, tan solo existen 7 empresas con más de 200 personas empleadas.

En el último año, las empresas pequeñas se incrementan un 22% y las empresas sin asalariados un 0´37%, mientras que las empresas muy pequeñas sufrían una caída anual del 4% y las medianas del 4%. Las grandes empresas mantienen su actividad sin cambios.

La mayor parte de las empresas dedicadas a la fabricación de grasas y aceites radican en Andalucía (767 empresas, el 48% del total). Le siguen en importancia las regiones de Castilla la Mancha y Cataluña (178 empresas en cada región, el 11%). En el último año, la actividad empresarial del sector se mantiene estable en muchas regiones españolas, mientras que consigue los crecimientos más destacables en Asturias, País Valenciano y Cataluña y los descensos más importantes en Galicia, Madrid y La Rioja.

El primer grupo comercializador de aceite de oliva, DEOLEO, presenta una producción de 96,5 millones de litros, mientras que el segundo, SOVENA, especializado en las marcas de distribución, llega a los 75 millones de litros y el tercero, ACEITES DEL SUR-COOSUR, se sitúa en torno a los 39 millones de litros. Las marcas de distribución son muy importantes en la distribución organizada y acaparan el 69% de todas las ventas en volumen y el 62% en valor.

Según los últimos datos que maneja el MAGRAMA, las ventas de grasas y aceites en el año 2011 rondaban los 8.000 millones de euros, lo que significa unos 411 millones de euros más que en el año anterior y un crecimiento anual del 6%, por debajo del crecimiento registrado en las ventas de productos agroalimentarios (8%).

El 53% de estas ventas proceden de Andalucía. Durante el último año de referencia, la facturación por venta de grasas y aceites consigue los crecimientos más significativos en Murcia, Castilla la Mancha y Cataluña, mientras que Castilla y León, Extremadura y País Valenciano sufrían los descensos más importantes.

La producción española de aceite de oliva es claramente superior a las demandas internas, por lo que las exportaciones constituyen un recurso fundamental para el mantenimiento del sector olivarero en sus niveles actuales. Nuestro país aparece como el primer exportador mundial de aceite de oliva, con una media anual durante los últimos diez años de más de 350.000 toneladas. El 10% del valor de las exportaciones españolas de productos agroalimentarios se debe a las grasas y aceites, que durante el año 2012 superaban los 3.000 millones de euros. Estas cifras reflejan un importante crecimiento del 15% respecto a los 2.722 millones de euros exportados en 2011. El aceite de oliva español se exporta a más de 100 países de los cinco continentes. Los principales mercados de destino de los aceites envasados y a granel son Italia, Portugal, Francia, EEUU, Reino Unido, Australia, China, Brasil y Japón.

En lo que se refiere al valor de las importaciones españolas de grasas y aceites durante el mismo año, se situaban en 1.382 millones de euros, lo que supone 44 millones de euros más que en 2011 y un crecimiento anual del 3%.

El comercio exterior de grasas y aceites en España alcanzó un superávit de 1.739 millones de euros, un dato muy superior al del año precedente, en el que también se producía un notable incremento. Este superávit pone en evidencia la gran capacidad de este subsector agrícola para mantener la actividad y el empleo en un entorno de fuerte recesión económica y su carácter estratégico para la agricultura y la exportación españolas.

SECTOR DE BEBIDAS REFRESCANTES

La producción española de bebidas refrescantes superó ligeramente los 4.550 millones de litros durante el último ejercicio computado, con una facturación de 5.970 millones de euros, lo que supuso una reducción interanual del 2%. Los precios de las bebidas sin alcohol se redujeron en un 2% durante 2010.

Los refrescos de cola copan en torno al 55% del mercado y dentro de éstos, las presentaciones normales acaparan el 59% de todas las ventas, seguidas por las colas light y las colas sin cafeína.

Durante 2011 los refrescos de cola light y las bebidas energéticas son los que más han crecido, con porcentajes respectivos del 5% y del 10%. Las bebidas para deportistas también han aumentado sus ventas, aunque de manera más moderada que en ejercicios precedentes.

El envase más empleado para la comercialización de las bebidas refrescantes es el plástico PET, con un 56% del total vendido. A bastante distancia aparecen las latas y el vidrio. En ambos casos, se registran descensos en sus porcentajes de ventas a la vez que aumenta la importancia del PET.

Aunque en España hay unas 70 fábricas de refrescos con características muy diferentes, el mercado de refrescos se encuentra en manos de unos pocos operadores que, muy a menudo, son filiales de algunas de las más grandes compañías multinacionales alimentarias del mundo.

El sector genera alrededor de 17.000 puestos de trabajo directos y en torno a otros 44.600 indirectos. Cataluña, Andalucía, Canarias, Galicia, País Valenciano y Madrid representan casi el 70% del empleo del sector. La recesión económica ha provocado una reducción de las plantillas de los fabricantes españoles de refrescos en alrededor de 2.000 empleos.

La contribución del sector de bebidas refrescantes al PIB español es del 1'16%, mientras que el porcentaje sobre el empleo industrial llega hasta el 3'6%.

El principal grupo del sector, COCA COLA, registra unas ventas de 2.940 millones de euros y da empleo a 5.500 personas. A mucha distancia aparece el segundo operador, J. GARCÍA CARRIÓN, con una facturación de 650 millones de euros y unos 800 empleos. El tercero, PEPSICO BEBIDAS, se queda en 400 millones de euros y una plantilla de 950 personas.

Durante los últimos tiempos ha crecido la importancia de las marcas de distribución, aunque el predominio de las ofertas marquiadas es todavía notorio. En términos generales, el primer grupo del sector con marca propia acapara el 59% de todas las ventas en volumen en la distribución organizada y el 71% en valor.

Existen pocas estimaciones sobre las cifras de comercio exterior de bebidas refrescantes pero, en cualquier caso, éstas no parecen muy significativas. Teniendo en cuenta los elevados costes de transporte y almacenamiento, los principales operadores del sector optan por instalar plantas de producción en la cercanía de los principales mercados para abastecer de manera inmediata las demandas.

Se considera que las exportaciones españolas de bebidas refrescantes pueden situarse en torno a los 40 millones de litros, mientras que las importaciones superarían los 100 millones de litros, muy vinculadas a las ofertas de algunas de las grandes cadenas de distribución alimentaria. Estas cifras no resultan importantes en ninguno de los dos casos, teniendo en cuenta los volúmenes del mercado español. La estrategia internacional de los principales grupos españoles de este sector es la de construir nuevas instalaciones en otros países para ampliar su área de influencia. Así, el grupo principal en el mercado español mantiene en actividad plantas de producción y envasado en Marruecos, Ghana, Cabo Verde, Guinea Conakry, Mauritania, Gambia, Sierra Leona y Liberia.

SECTOR DE ESPECIAS

El sector de especias, condimentos y salsas en España sigue registrando unas significativas tasas de crecimiento, tanto en volumen como en valor.

En el caso de las especias y condimentos, las exportaciones constituyen el auténtico motor que promueve ese crecimiento, mientras que entre las salsas son las frías utilizadas como aliño las que muestran un mayor dinamismo.

El mercado de las especias y condimentos registró unos incrementos interanuales en valor del 18%, rozando los 260 millones de euros. Las ofertas líderes son el pimentón, el azafrán y la pimienta.

En la distribución organizada las presentaciones en seco alcanzaron unas ventas durante el pasado ejercicio de 111,3 millones de euros que correspondieron a 104,5 millones de unidades.

La concentración y al fuerte penetración de capitales internacionales constituyen los rasgos característicos del sector de empresas productoras y comercializadoras de salsas, especias y condimentos, donde unos pocos y grandes grupos controlan la mayoría de las ventas, mientras que en el otro extremo aparecen pequeños operadores especializados en la producción y venta de alguna presentación específica.

Las marcas de distribución son muy importantes en el mercado de las hierbas y especias, representando el 62% de todas las ventas en la distribución organizada. La primera oferta marquista, NUTREXPA, registra una cuota de mercado del 12%, mientras que la segunda, BORGES PONT, se queda en el 10%. El resto se reparte entre los demás operadores que componen el sector, en torno a unas 100 empresas que generan unos 2.400 puestos de trabajo directos.

El comercio exterior aparece como un elemento dinamizador del sector de salsas, especias y condimentos. Así, según la Asociación de Fabricantes de Especias y Condimentos, las ventas en el exterior suponen en la actualidad más de la mitad de todo el volumen de negocio de sus asociados.

De modo que se exportaron durante el último ejercicio computado más de 50.000 toneladas de especias y condimentos por un valor de casi 147 millones de euros. Esas cifras suponen unas significativas reducciones interanuales del 16% y del 5%, respectivamente.

Las importaciones son también muy importantes en este segmento, ya que algunas de las principales especias no tienen producción en nuestro país. Los casos más significativos son los de la pimienta y, a bastante distancia, de la canela, la nuez moscada y el curry. Así, las importaciones alcanzaron las 41.600 toneladas, por un valor de 140 millones de euros, lo que supuso unas reducciones interanuales del 10% en volumen y del 2% en valor.

SECTOR DE GALLETAS

La producción de galletas en nuestro país superó las 454.540 toneladas, con un importante incremento anual del 8'7%, por un valor superior a los 865 millones de euro, un 2% más que en el año anterior.

El mercado interno creció un 5% hasta las 313.000 toneladas, aunque su crecimiento en valor fue mucho más reducido, del 0'1% con cerca de 617 millones de euros.

Atendiendo a la segmentación del mercado de galletas, las gallegas dulces suponen el 96% de las ventas y el 93% en valor, mientras que las galletas saladas representan el 3% y el 4% de los mismos porcentajes respectivos.

Dentro de las galletas dulces las más demandadas son las de desayuno diario (39% del volumen y 21% del valor), seguidas por la de desayuno, las especialidades de merienda, las de desayuno infantil y las especialidades para adultos.

El segmento de galletas “saludables” ha experimentado un importante crecimiento, debido a su baja composición en grasas saturadas, azúcar o sin gluten. En los dos últimos años la demanda de este tipo de galletas ha crecido un 9% y su valor un 11%.

Entre las galletas de consumo diario, las más populares son las marías, seguidas a bastante distancia por las tostadas, las de relieve, los bizcochos y las rellenas.

El mercado español de galletas se encuentra en manos de unos pocos y grandes grupos, entre los que aparecen algunas filiales de importantes compañías multinacionales. El principal grupo fabricante y comercializador de galletas, UNILEVER, registra una producción de 110.00 toneladas y unas ventas de 174 millones de euros, mientras que el segundo, KRAFT FOOD, llega hasta las 90.000 toneladas y el tercero, GRUPO SIRO, alcanza las 85.000 toneladas.

Las marcas de distribución tienen una gran importancia en el sector y acaparan el 48% de todas las ventas en volumen y el 33% en valor.

La innovación constante y, por lo tanto, las inversiones en I+D aparecen como una estrategia de crecimiento para todos los grupos del sector, en un contexto de fuerte competencia para arañar cuotas de mercado.

Las exportaciones aparecen como una de las principales vías de expansión para las empresas fabricantes y comercializadoras de galletas en nuestro país. Durante el último ejercicio computado, las ventas en el exterior crecieron un 18% en volumen, superando las 141.500 toneladas por un valor cercano a los 249 millones de euros, un 7'6% más que en el año anterior.

El 31% de la producción española de galletas se vende en el exterior. Los principales mercados de destino son otros países de la UE, hacia donde se dirige el 80% de las

exportaciones, sobre todo Portugal, Francia, Italia y Alemania, aunque también son clientes importantes otros países como EEUU, México, China y Rusia.

Las importaciones, por su parte, crecieron en un 7% hasta las 61.800 toneladas. Una empresa multinacional con sede en Suiza es el principal operador dentro de este mercado. Los surtidos, las especialidades y las galletas recubiertas con chocolate parecen sus principales referencias. También ha irrumpido con fuerza algunos fabricantes colombianos. Estas novedades no han impedido que los tradicionales proveedores, como Francia y Alemania, mantengan sus posiciones.

SECTOR DE FRUTOS SECOS

El almendro, el avellano y el nogal son las tres variedades de frutales de fruto seco que más superficie ocupan en España. En los últimos años, mientras el cultivo de los dos primeros se ha ido reduciendo progresivamente en la última década, más en el caso del avellano que en el del almendro, el cultivo del nogal está en auge y actualmente ocupa más de 6.300 hectáreas. Además de estas producciones, otro fruto seco que está ganando terreno en los campos españoles es el pistacho.

En la campaña 2011, la producción nacional de almendra resultó peor que la del año anterior. Se produjeron 216.000 toneladas, 15.000 menos que en la campaña precedente. En sentido contrario, como ya ocurrió en 2010, la cosecha de avellanas fue especialmente buena. Se produjeron unas 16.300 toneladas, un 9% más que en la campaña anterior.

La producción española de almendras resulta muy variable debido a la incidencia de las heladas, que afectan a la floración y al posterior cuajado del fruto.

El principal productor mundial de almendras es EEUU (California y Florida) y España, donde las importaciones de almendras eran raras, utiliza almendra californiana para la elaboración de turrónes, mazapanes y bollería. Las variedades más cultivadas en España son las de cáscara dura, aunque hay también almendras mollares.

La balanza comercial del sector de frutos secos suele tener un saldo negativo y 2011 no fue una excepción. Las exportaciones totales de frutos secos en el año 2011 ascendieron a 80.953 toneladas (un 1'3% más), mientras que las importaciones se elevaron a 143.209 toneladas (un 6% más). Los productos más comercializados fueron almendras y avellanas. Concretamente se exportaron 59.600 toneladas de almendras cáscara, frente a las casi 61.300 del año pasado. Por su lado, las importaciones de estos frutos secos se elevaron a 74.300 toneladas (6.000 toneladas más) y el primer país de procedencia de estos frutos fue EEUU.

Para las avellanas las cifras fueron significativamente inferiores. Así, se exportaron unas 2.900 toneladas, 700 más que en el año anterior, y se importaron 5.200

toneladas, entre frutos con y sin cáscara, un volumen netamente inferior al del año 2010. En ese caso, el país que más avellana nos vendió fue Turquía.

Además de las almendras, importamos anualmente cantidades significativas de nueces,(24.900 toneladas en 2011, en volumen superior al de 2010), pistachos (cerca de 7.700 toneladas, unas 3.000 menos que un año antes) y cacahuets.

Asimismo, entre las exportaciones de frutos secos destacan las partidas de castaña fresca que en el año 2011 se elevaron a casi 7.000 toneladas, frente a unas importaciones de 2.000 toneladas.

Las industrias turroneiras, las de mazapanes, la pastelera y la de bollería absorben cerca de unas 45.000 toneladas de almendras, de las cuales el 70% son de importación, aunque las mejores calidades de turrón y mazapán siguen utilizando almendras nacionales básicamente de la variedad marcona.

Para la fabricación de snacks y diversos aperitivos se utilizan frutos secos. Así se venden almendras (con piel, sin piel, fritas, tostadas, saladas...) avellanas tostadas y peladas, pistachos (con cáscara y pelados), anacardos, cacahuets, macadamias... también se preparan cócteles de diversos frutos secos y hay un pequeño consumo, cada vez menor, de almendras y otros frutos recubiertos de azúcar (peladillas, garrapiñadas, etc...)

SECTOR DE PANADERÍAS

El mercado español de pan durante 2011 se situó en 1,63 millones de toneladas, por un valor cercano a 3.920 millones de euros. Estas cifras suponen un descenso interanual del 2´4% en volumen y una ligera subida en valor del 0´1%. Los panes frescos y congelados se acercan a 1,38 millones de toneladas y 3.232 millones de euros, mientras que las restantes 245.560 toneladas y 685,2 millones de euros corresponden a los panes industriales.

Esta partida ha registrado incrementos interanuales del 7% en volumen y del 8% en valor. Dentro del pan fresco o congelado, casi el 70% se vende envasado y el resto a granel. El pan fresco normal constituye el 92´5% de ese mercado, mientras que el pan fresco integral supone otro 7´5%. En el caso de los panes industriales, el 71´6% de la oferta está compuesto por panes frescos y el restante 28´4% por panes secos.

Los panes industriales integrales, sin corteza o enriquecidos han adquirido una importancia creciente en los últimos años, mientras que la barra o pistola constituye el formato más demandado por los españoles, con alrededor del 75% de todos los consumos. A mucha distancia aparecen las baguettes, con una cuota en torno al 10% de todo el mercado, las chapatas, y el pan payés.

La irrupción de las marcas congeladas ha sido el principal factor renovador de un sector que había experimentado pocos cambios durante los últimos ejercicios. Durante el último año, el ritmo de crecimiento de las masas congeladas fue del 7'5%, aunque su precio se redujo. El mercado español de masas congeladas (no solo destinadas a la elaboración de pan) ronda las 654.050 toneladas y los 939 millones de euros, mientras que el de pan precocido se sitúa en unas 454.000 toneladas y en 632,7 millones de euros. Por último, el mercado de masas congeladas de pan de venta directa al consumidor en la distribución moderna se acerca a las 32.600 toneladas, por un valor de 43,3 millones de euros. Esas cifras suponen un crecimiento interanual del 5% en volumen y un significativo descenso del 12% en valor.

El sector de panadería está configurado por unas 170.000 empresas, de las que 15.000 se dedican a la fabricación y las restantes 155.000 a la comercialización. Estas cifras suponen alrededor de la tercera parte de todas las empresas alimentarias de nuestro país. La atomización constituye el rasgo más característico de este sector, ya que el 90% está compuesto por pequeñas empresas de menos de 10 personas ocupadas. La media de personal es de menos de 8 personas por empresas de fabricación y de 1,3 para las de comercialización.

Unas 90.000 personas trabajan directamente en la fabricación del pan y alrededor de 200.000 en su comercialización. Se trata del sector alimentario que más recursos humanos emplea, en torno al 27% del total. Alrededor del 8% de los ingresos de las industrias alimentarias españolas proviene del sector de panadería. La situación de las empresas del sector de las masas congeladas tiene muy poco que ver con el panorama descrito. Se trata de grandes grupos empresariales, con elevados niveles de concentración y una significativa presencia de capitales internacionales.

El principal fabricante y distribuidor de masas congeladas, PANRICO, registra una producción de 205.000 toneladas, mientras que el segundo, GRUPO SIRO, llega hasta las 155.400 toneladas y el tercero, EUROPASTRY, ronda las 109.000 toneladas.

Se trata de un sector muy dinámico que está realizando significativas inversiones para ampliar sus capacidades productivas. Las marcas de distribución han adquirido una gran importancia en este mercado y representan ya el 21% de todas las ventas en volumen de panadería en la distribución moderna y el 26% en valor.

SECTOR DE TORREFACTORES DEL CAFÉ

La producción mundial de café en la cosecha 2010/2011 fue de 134,2 millones de sacos, frente a 123 millones en 2009/2010, lo que representa un aumento del 9%. De esa producción 16,1 millones de sacos correspondieron a África, 36 millones a Asia y Oceanía, 19,3 millones de sacos a México y Centroamérica y 63 millones de sacos a Sudamérica.

El mercado español de café continúa registrando descensos interanuales, que en el último ejercicio computado rondaron el 1'4%, quedando en algo menos de 136.780 toneladas de café verde. Los datos de 2011 indican que esa reducción ha sido todavía más acusada, rondando el 11% en volumen y el 3'4% en valor. El precio de la materia prima se ha incrementado de manera notable, ya que las arábicas naturales de Brasil registraron un crecimiento del 63%, mientras que las robustas aumentaron en un 41'6% y las arábicas suaves no colombianas un 41'4%.

En nuestro país, los cafés tostados acaparan el 90% de todas las ventas, mientras que el 10% restante corresponde a los cafés solubles. Los cafés mezcla representan el 39'5% de todas las ventas en volumen y el 30'6% en valor. A continuación se sitúan los cafés naturales (33'6% y 33'9%, respectivamente), los cafés descafeinados (10% y 10'7%) y los cafés torrefactos (1'9% y 1'4%). Los demás tipos acaparan las cuotas restantes del 15% en volumen y del 23'4% en valor. Dentro de la distribución organizada, los cafés molidos aparecen como la partida más importante, con el 58'4% de las ventas en volumen y el 36'7% en valor, seguidos por los cafés descafeinados, los cafés solubles, las cápsulas para monodosis, los cafés en grano y los sucedáneos de café.

El segmento más dinámico del mercado del café en nuestro país es el de las cápsulas y las monodosis, ya que ha crecido un 96% en volumen y un 112% en valor.

La base productiva del sector mundial del café está compuesta por muchos pequeños y medianos agricultores. Los principales productores de café son Brasil, Vietnam, Indonesia, Colombia, Etiopía, India y México. Por el contrario, el mercado mundial se encuentra dominado por grandes grupos multinacionales que dominan las cadenas productivas y comercializadoras.

El Acuerdo de 2007 de la Organización Internacional del Café, que rige la cooperación internacional en asuntos cafeteros, entró en vigor el 2 de febrero de 2011.

En España, la primera empresa comercializadora de café, NESTLÉ, tiene un volumen de negocio de 33.000 toneladas, mientras que la segunda, UNILEVER, llega hasta las 18.000 toneladas y la tercera, KRAFT FOODS, ronda las 16.500 toneladas.

En lo que se refiere a las empresas importadoras de café verde, la más importante llega hasta las 70.700 toneladas, con un volumen de negocio de 180 millones de euros.

Las marcas blancas tienen una gran importancia en la distribución organizada y acaparan el 49% de todas las ventas en volumen de café molido y el 36% en valor. En el caso del café descafeinado esos porcentajes llegan hasta el 55% y el 36%, respectivamente. Dentro del café soluble, las marcas blancas representan el 38% en volumen y el 23% en valor. En las monodosis representan el 38% en volumen y el 23% en valor. La penetración de capitales internacionales y la concentración constituyen dos rasgos dominantes en el sector cafetero español.

Todo el café que se consume en nuestro país proviene del exterior, ya que no hay producción interna. Durante el último ejercicio las importaciones se incrementaron un 4% hasta situarse en 291.780 toneladas. La partida de café verde fue la más importante, con 267.500 toneladas (5%).

Las importaciones de café verde representan el 92% de todo ese comercio internacional, seguidas a mucha distancia por las de café tostado y café soluble. Vietnam aparece como el principal proveedor de café verde para el mercado español, con el 35% del total seguido por Brasil, Alemania y Colombia. La posición de Alemania como uno de nuestros proveedores más importantes se explica por su posición privilegiada como intermediario en el mercado internacional del café.

Las exportaciones españolas de café también crecieron en un importante 17%. La partida más dinámica fue la de café soluble, mientras que se redujeron las ventas en el exterior de café sin procesar y café tostado. Por tipos, las partidas de café soluble y café verde son las más importantes, con porcentajes muy similares, en torno al 46% en cada caso. A mucha distancia se sitúa el café tostado. El volumen total de las exportaciones efectuadas en la campaña 2010/2011 fue de 104,5 millones de sacos, lo que representa un aumento interanual del 11%. El valor total de las exportaciones efectuadas en la anterior campaña fue de 22.700 millones de dólares, lo que supuso un incremento del 50% con respecto a las cifras del ejercicio precedente.

SECTOR VINÍCOLA

España está entre los cinco primeros países del mundo en producción de vino y cuenta con la mayor superficie de viñedo a nivel mundial, con 985.005 hectáreas en 2011, un 3% más que en el año anterior según los datos de la Encuesta sobre Superficies y Rendimientos de Cultivos en España (MAGRAMA).

Por regiones, el mayor porcentaje de superficie de viñedo se encuentra en Castilla la Mancha, seguida de Extremadura, País Valenciano y Castilla y León.

Aproximadamente un 16% de esta superficie son tierras de regadío y el resto de secano. Igualmente, el 52% de la superficie total de viñedo de España corresponde a variedades tintas, mientras que el 45% lo es de variedades blancas y el resto de superficie corresponde a mezcla de variedades.

En el año 2011, el sector del vino y del mosto representó el 4% del valor de la producción vegetal final y el 2'3% de la producción de la rama agraria, porcentajes en ambos casos inferiores a los del año precedente.

La producción de vino ha resultado en España excedentaria en los últimos años, pero el problema no es tanto el incremento de la producción como la caída del consumo.

En este sentido, la producción española de vinos y mostos en 2011 se situó en 40,3 millones de hectolitros. Esta campaña se inició con un gran descenso en los precios de uva en origen y fue evolucionando con un incremento notable de los precios de vino, sobre todo debido al gran éxito en volumen de nuestras exportaciones que han superado al consumo interno en España, que continuó en descenso.

El sector de Bebidas en este país cuenta con un tejido industrial formado por unas 5.000 empresas, que generan cerca de 50.000 empleos, el 13% de los puestos de trabajo generados por el conjunto de la industria alimentaria española. El 53% del empleo generado por el sector de bebidas se dedica a la Fabricación de Vinos, que cuenta con unas 24.423 personas ocupadas. La facturación por la venta de vinos supera los 5.500 millones de euros, el 40% de las ventas de bebidas y en el caso de las exportaciones de vinos, éstas se sitúan en algo más de 2.500 millones de euros, el 60% de las exportaciones totales de bebidas.

En cuanto al empleo, según los últimos datos que maneja la Dirección General de la Industria Alimentaria, durante el año 2011 el sector de fabricación de vinos conseguía generar unos 900 empleos, lo que significa un crecimiento de la ocupación del 4% y un total de **24.423** personas ocupadas.

La mayoría de los empleos generados por este sector se concentran en, Cataluña y las dos Castillas. En Cataluña, el sector de fabricación de vino cuenta con unos 5.000 empleos, el 21%, en Castilla y León, cerca de 3.500 empleos, el 14% y en Castilla la Mancha, unas 3.000 personas ocupadas, el 13%.

Durante el último año analizado, Canarias, Murcia y Castilla y León destacan como las regiones más dinámicas en la creación de empleo, mientras que Andalucía, Baleares y Galicia se encuentran entre las regiones donde más empleos se han destruido en el sector de fabricación de vino.

El sector vitivinícola de nuestro país tiene unas grandes dimensiones y un elevado grado de heterogeneidad, por lo que es complejo proporcionar unos rasgos sencillos que sirvan para definirlo en toda su extensión. Las industrias españolas del vino constituyen el 13% del total de empresas agroalimentarias, por debajo únicamente del sector de panadería y pastas alimenticias y el sector cárnico.

En nuestro país el sector vitivinícola está compuesto por más de 5.450 empresas productoras y comercializadoras de vino, con una base sumamente atomizada. Los cinco grupos más importantes acaparan una cuota conjunta de casi un 28% del mercado, por lo que los procesos de concentración todavía tiene un largo recorrido.

La penetración de capitales internacionales no es todavía muy significativa entre los principales operadores, aunque ya se ha establecido un buen número de acuerdos con empresas de otros países para facilitar las operaciones de comercio internacional, una de las estrategias privilegiadas por los grandes grupos del sector. Castilla la Mancha

aparece como la comunidad con un mayor número de bodegas, en torno a una cuarta parte del total. A continuación se sitúan Cataluña, Castilla y León y Andalucía. En el caso del número de empresas del sector, los primeros lugares los ocupan La Rioja y Castilla la Mancha, seguidas por Cataluña.

Las bodegas cooperativas representan en torno al 12% del número total de bodegas, aunque elaboran más del 60% de la producción final del sector y agrupan a unos 210.770 viticultores.

El principal grupo del sector de vinos en España, J. GARCIA CARRIÓN, registra unas ventas de 650 millones de euros con una plantilla de 800 trabajadores y trabajadoras. El segundo, FREIXENET, llega hasta los 330 millones de euros, mientras que el tercero, GRUPO OSBORNE, se queda en 248 millones de euros.

Según los últimos datos que maneja el MAGRAMA, las ventas de Vinos en el año 2011 rondaban los 5.520 millones de euros, lo que significa unos 643 millones de euros más que en el año anterior y un importante crecimiento anual del 13%, superando el crecimiento registrado tanto en las ventas de bebidas (3%) como del conjunto de la industria alimentaria (8%).

El 23% de estas ventas proceden de Cataluña. Durante el último año de referencia, la facturación por venta de vinos consigue los crecimientos más significativos en Canarias, Murcia y Castilla y León, mientras que Navarra, Baleares y Galicia sufrían los descensos más importantes.

La producción española de vino es claramente superior a las demandas internas, por lo que las exportaciones constituyen un recurso fundamental para el mantenimiento del sector vitivinícola en sus niveles actuales.

El 60% del valor de las exportaciones españolas de bebidas se debe a los vinos, que durante el año 2012 superaban los 2.500 millones de euros. Estas cifras reflejan un importante crecimiento del 16'5% respecto a los 2.178 millones de euros exportados en 2011.

Con estos niveles España se sitúa como el segundo exportador mundial de vino, por detrás tan solo de Italia y muy por delante de los que le siguen como Francia y Australia. Aunque el vino español se exporta a más de un centenar de países los principales clientes son Francia, Alemania, Portugal, Rusia, Reino Unido, Italia, China, EEUU, Holanda y Bélgica. Las diferencias se establecen al analizar los tipos de vino preferentemente exportados. Así, Francia e Italia, dentro de la UE, adquieren sobre todo vinos a granes, mientras que Alemania y Reino Unido optan por vinos envasados de calidad con mayor valor añadido. En el mismo sentido puede indicarse que Rusia y China, dos países cuyas demandas de vino español han aumentado mucho durante los últimos tiempos, adquieren sobre todo vino a granel frente a EEUU que opta por

partidas de más calidad. De esta manera, atendiendo al valor de las exportaciones, Alemania, Reino Unido y EEUU aparecen como los clientes más importantes.

En lo que se refiere al valor de las importaciones españolas de vinos durante el mismo año, se situaban en tan solo 154 millones de euros, lo que supone 19 millones de euros más que en 2011 y un crecimiento anual del 14%. El principal proveedor de vino para el mercado español fue Italia. A continuación aparecen Portugal y Francia.

El comercio exterior de vinos en España alcanzó un superávit de 2.384 millones de euros, un dato muy superior al del año precedente, en el que también se producía un notable incremento. Este superávit pone en evidencia la gran capacidad de este subsector agrícola para mantener la actividad y el empleo en un entorno de fuerte recesión económica y su carácter estratégico para la agricultura y la exportación españolas.

Situación actual de la Negociación Colectiva de Ámbito Estatal

Situación actual de la Negociación Colectiva de Ámbito Estatal

La negociación colectiva en la industria agroalimentaria del año 2012, se ha caracterizado por una menor conflictividad aunque siguen bloqueados alguno de los convenios que se han de firmar a nivel estatal.

Como posteriormente analizaremos, el periodo analizado en este informe las representaciones empresariales en cada una de las mesas de negociación de cada convenio colectivo que hemos negociado o aun estamos negociando, han mantenido una radicalización en las negociaciones que sesión tras sesión, se extremaba más.

Estas posiciones provocadas por las expectativas que tenían en cada reforma laboral o de la negociación colectiva, sumadas a la situación de crisis actual, han hecho y están haciendo especialmente difícil la negociación colectiva en el sector de alimentación, bebidas y tabacos.

Lo cierto y verdad como posteriormente analizaremos ha sido que se ha producido una judicialización, que comenzó en 2009 y ha seguido durante estos años, de las aplicaciones de los convenios colectivos y una tardía finalización en los procesos nuevos de negociación. Todo ello motivado por la crisis económica que sufrimos y por las medidas de recorte, aprobadas por el Gobierno, como consecuencia de la misma.

En todo caso, y antes de comenzar a realizar un análisis pormenorizado de la negociación colectiva en este año 2012 conviene realizar una pequeña radiografía del sector.

La industria agroalimentaria abarca a todas las empresas que desarrollan actividades relacionadas con la transformación, la conservación o manipulación de productos agrarios destinados, principalmente, a la alimentación. Siendo una de las principales características de esta industria su enorme diversidad y heterogeneidad, así como su gran atomización, conviviendo grandes y pequeñas empresas, así como compañías familiares y multinacionales.

La industria alimentaria es el primer sector manufacturero del país con el 20% de la producción industrial, aportando el 8% del PIB nacional y representando el 17% del empleo industrial, pero ejecutando sólo el 5% de la I+D que se genera en la industria.

Informe sobre la Negociación Colectiva Sectorial 2012

La Federación de Industria y de los trabajadores Agrarios cuenta con un total de 15 Convenio del sector de Alimentación, de ámbito estatal. Esos Convenios Colectivos son los siguientes:

- Acuerdo Marco de Aguas de Bebidas Envasadas
- Convenio Colectivo Estatal para las industrias de elaboración de arroz.
- Convenio Colectivo de la Industria Azucarera.
- Convenio Colectivo para el sector de Conservas, semiconservas, ahumados, cocidos, secados, elaborados, salazones, aceite y harina de pescados y mariscos.
- Convenio Básico de ámbito estatal para la fabricación de Conservas Vegetales.
- Convenio Laboral para las empresas del sector de harinas panificables y sémolas.
- Convenio Colectivo Estatal para la fabricación de Conservas Vegetales.
- Convenio Colectivo Laboral para la fabricación de Helados.
- Convenio Básico de Industrias Cárnicas.
- Convenio Colectivo Estatal de Industrias Lácteas y sus Derivados.
- Convenio Colectivo de Mataderos de Aves y Conejos.
- Convenio colectivo Nacional para las Industrias de Pastas Alimenticias.
- Convenio colectivo Laboral para la Fabricación de Alimentos Compuestos para Animales.
- Convenio Colectivo para las Granjas Avícolas y otros Animales.
- Convenio colectivo de Empresas de Elaboración de Productos del Mar con Procesos de Congelación y Refrigeración.

VIGENCIA DE LOS CONVENIOS

CONVENIO COLECTIVO	VIGENCIA
Acuerdo Marco de Aguas de Bebidas Envasadas	01/01/13 a 31/12/14
Convenio Colectivo Estatal para las Industrias de Elaboración de Arroz	01/01/2011 a 31/12/13
Convenio Colectivo de la Industria Azucarera	01/01/2011 al 31/12/12
Convenio Colectivo para el Sector de Conservas, Semiconservas, Ahumados, Cocidos, Secados, Elaborados, Salazones, Aceite y Harina de Pescados y Mariscos	01/01/2011 a 31/12/14
Convenio Básico de Ámbito Estatal, para la Fabricación de Conservas Vegetales	01/01/09 a 31/12/10
Convenio Colectivo Laboral para las empresas del Sector de Harinas Panificables y Sémolas	01/01/11 a 31/12/14
Convenio Colectivo Estatal para la Fabricación de Helados	Se ha firmado una prórroga para 2009-2010
Convenio Básico de Industrias Cárnicas	01/01/07 (Duración indefinida)
Convenio Colectivo Estatal de Industrias Lácteas y sus Derivados	01/01/08 a 31/12/12
Convenio Colectivo de Mataderos de Aves y Conejos.	01/01/2011 a 31/12/15
Convenio Colectivo Nacional para las Industrias de Pastas Alimenticias	01/01/2011 a 31/12/13
Convenio Colectivo Laboral para la Fabricación de Alimentos Compuestos para Animales	01/01/2012 a 31/12/13
Convenio Colectivo para las Industrias de Turrónes y Mazapanes	01/01/2011 a 31/12/14
Convenio Colectivo para las Granjas Avícolas y Otros Animales	01/01/11 a 31/12/13
Convenio Colectivo de Empresas de Elaboración de Productos del Mar con Procesos de Congelación y Refrigeración	01/01/08 a 31/12/10

La negociación colectiva de ámbito estatal durante el año 2012 debía afrontar de un lado la aplicación de las cláusulas de revisión salarial para 2011 y las tablas salariales de 2012, además de la firma de convenios nuevos.

Estructura de la Negociación Colectiva

Característica de la negociación colectiva de la industria alimentaria en nuestro país es lo prolijo de la negociación en ámbitos territoriales inferiores al estatal, especialmente de ámbito provincial:

- En el sector de aceites y derivados se han negociado 17 convenios colectivos. La media, durante el año 2012, del incremento salarial en el sector fue del 2,9%. Solo el 35% de los convenios recogen cláusula de revisión salarial.
- En el sector agrario se han negociado 57 convenios colectivos, de los cuales 41 son provinciales. En este sector el incremento salarial medio para el año 2012 fue del 1,52%. Destacando que 7 convenios congelaron los salarios durante 2012.
- En el sector de confiterías, chocolates, masas fritas y turrónes se han negociado 43 convenios colectivos, de los cuales se han estudiado 41. De ellos, 33 provinciales. En este sector el incremento salarial medio para el año 2012 fue del 1,52%.
- En el sector de especias se negocian 3 convenios colectivos, 2 de ámbito provincial. De los tres, únicamente uno, el de Alicante, incluye cláusula salarial.
- En el sector de galletas se han negociado 4 convenios colectivos, todos ellos de ámbito provincial. La mitad de ellos presentan cláusulas de garantía salarial. El incremento medio final en el año 2012 ha sido de un 2,65%.
- En el sector de frutos secos se han negociado 7 convenios colectivos, siendo 5 de ellos de ámbito provincial. El 57% recogen cláusulas de garantía salarial y la media del incremento salarial en el sector para el año 2012 alcanzó en 2,10%.
- En el sector de panaderías se negocian 47 convenios colectivos, de los que 38 tienen ámbito provincial. De entre todos los convenios, un 41,30% contiene cláusula de garantía salarial. El incremento salarial medio durante el año 2012 fue el 1,45%, habiendo un tercio de los convenios con subidas entre el 2% y el 3%.
- En el sector de torrefactores del café se han negociado 5 convenios colectivos de los que 3 son de ámbito de Comunidad Autónoma. El 20% de los convenios tiene pactado cláusulas de garantía salarial.
- En el sector de la industria vinícola se han negociado un total de 37 convenios colectivos, de ellos 27 de ámbito provincial. El incremento medio salarial ha sido del 1,53%.

Notas sobre los Convenios Estatales negociados, en proceso de negociación y revisados

AGUAS ENVASADAS

Tras muchos intentos de reuniones con la patronal, durante el año 2012, por fin el 7 de noviembre de 2012, se consiguió constituir la Comisión Negociadora del Acuerdo marco para el sector de Industrias de Aguas de bebidas Envasada.

La culminación de múltiples negociaciones tuvo lugar el 20 de marzo de 2013, en la se logró el acuerdo marco estatal de aguas embotelladas, dándose así por finalizadas las negociaciones.

Se han equiparado los niveles salariales 7 y 8, consiguiéndose así, que ningún salario esté por debajo de 1.000€ mensuales.

El incremento salarial es de un 0,6% para cada año de vigencia, en un momento en el que ha predominado la congelación salarial.

CONVENIO COLECTIVO DE INDUSTRIAS DE ELABORACION DEL ARROZ

El 10 de febrero de 2011, se reunió la comisión paritaria del convenio para regularizar las tablas salariales de 2010, con un incremento definitivo de 3,05% (Anexo I) sobre las tablas de 2009 y del 3,50% (Anexo II) sobre las tablas de 2009.

El 23 de marzo de 2011, se constituyó la comisión negociadora del convenio colectivo estatal para las industrias de elaboración del arroz. Con una representación del 50% para CCOO y 50% UGT.

El 24 de junio de 2011, se firmó el principio de acuerdo del convenio de Industrias de Elaboración del Arroz, con un ámbito temporal de 3 años, modificaciones en las categorías.

Los incrementos acordados son:

- Para 2011, el incremento salarial será el correspondiente a: 1,5+0,30%
- Para 2012, el incremento salarial será el correspondiente a: 1,5+0,35%
- Para 2013, el incremento salarial será el correspondiente a: 1,5+0,40%

Con fecha de 28 de septiembre de 2011, se publicó en el BOE el nuevo Convenio Colectivo Estatal para las industrias de elaboración del arroz, cuya vigencia es 1 de enero de 2011, finalizando la misma el 31 de diciembre de 2013.

Aplicando dicha cláusula se firmaron las tablas salariales definitivas para 2011 y provisionales para 2012, el 14 de febrero de 2012.

CONVENIO DEL AZUCAR

Se constituyó la mesa negociadora el 1 de marzo, en una reunión posterior se entregó una plataforma conjunta y Se ha firmado el convenio del azúcar con fecha DE 5 DE MAYO 2011;

Se ha firmado un incremento para 2011 del 2% respecto a 2010; mientras que para 2012 incremento del 1,5% respecto a 2011

La clausula de garantía salarial se aplicará si el IPC Real de cada año es superior.

Se ha recogido una clausula genérica en la que se indica que las empresas promoverán acciones positivas para cumplir los objetivos de igualdad. Con fecha 8 de mayo de 2012, se firmaron las tablas definitivas para el año 2011, y las tablas provisionales para 2012.

CONVENIO COLECTIVO DE INDUSTRIAS CARNICAS

El Convenio se firmo en 2007, con vigencia indefinida. Cada año se fijan los incrementos salariales y se pactan las modificaciones oportunas.

El 26 de octubre de 2012, tras un bloqueo de las negociaciones, se consiguió:

Que la jornada mínima no sea de 4 horas sino de 5, lo que significa mayor dificultad para que las empresas hagan uso de esta reducción.

Se recoge el ámbito funcional del convenio para dar cabida a las actividades de recogidas, transportes y tratamiento de subproductos animales no destinados al consumo humano.

También se aprobaron un incremento para 2011 y el cobro de los atrasos.

Dichos acuerdos se ratificaron el 19 de noviembre de 2012.

CONVENIO DE CONSERVAS, SEMICONSERVAS, AHUMADOS, COCIDOS, SECADOS, DE LABORADOS, SALAZONES, ACEITE Y HARINA DE PESCADO Y MARISCOS

Se comenzó a negociar antes de verano de 2011, cerrándose un preacuerdo verbal que, en principio conseguía lograr nuestros objetivos. Ese preacuerdo verbal fue rechazado pocos días después e hicieron una nueva propuesta, rebajando los términos del citado preacuerdo. La nueva oferta fue rechazada por la representación sindical. Tras muchas reuniones, el 11 de mayo de 2012 fue suscrito Convenio colectivo para el sector de conservas, semiconservas, ahumados, cocidos, secados, elaborados, salazones, aceite y harina de pescados y mariscos, y publicado en el BOE con fecha 10 de octubre de 2012.

La duración del convenio se estipula en cuatro años, es decir, en el período comprendido entre el 1 de enero del año 2011 y el 31 de diciembre del año 2014.

El incremento salarial para el año 2011 será del 1,50 %. Para los años sucesivos de la vigencia del convenio, esto es, 2012, 2013 y 2014, el incremento salarial será del 1,30 % para cada uno de dichos años.

CONVENIO BASICO DE AMBITO ESTATAL PARA LA FABRICACION DE CONSERVAS VEGETALES

El convenio fue denunciado con fecha de 28 de octubre de 2010, ya que la vigencia del mismo era de 2009 a 31/12/2010.

Con fecha de 23 de febrero de 2011, se firmaron las tablas definitivas para el año 2010, con un incremento del 3% (IPC real de 2010).

Se empezó a negociar en mayo de 2011. A la fecha se han celebrado cuatro reuniones y en ninguna de ellas, se han producido avances que permitan visualizar un acuerdo en breve.

La voluntad de negociación de la Patronal es a nuestro juicio un tanto dudosa, pues no solo han anulado reuniones que teníamos, sino que además, las fechas que le hemos propuesto para encontrarnos de nuevo, ninguna les ha venido bien.

Lamentablemente, la aptitud y actitud que manifiesta esta representación patronal, no difiere mucho de otras en otros convenios sectoriales. Para poder celebrar una nueva reunión de la comisión negociadora de este convenio, ha sido necesario promover un conflicto colectivo por bloqueo de la negociación y el SIMA ha convocado a la citada comisión para el día 6 de marzo de 2012.

CONVENIO COLECTIVO DE EMPRESAS DE ELABORACION DE PRODUCTOS DEL MAR CON PROCESOS DE CONGELACION Y REFRIGERACION

Con fecha 18 de enero de 2011 fue suscrito el texto del Convenio colectivo de empresas de elaboración de productos del mar con procesos de congelación y refrigeración, con una vigencia de 01/01/2008 a 31/12/2010 (BOE 30 de marzo de 2011).

Después de esta reunión sólo se ha celebrado una reunión, en junio de 2011 y una segunda en el SIMA como consecuencia del conflicto que los sindicatos presentamos por bloqueo de la negociación, pero dicho acto termino sin acuerdo también.

En esas únicas reuniones se le entrego a la patronal nuestra plataforma y la respuesta fue, descalificar las justas reivindicaciones que hemos trasladado a la mesa de negociación. Manifestaron que las pretensiones sindicales producirían exasperación en el tejido empresarial del Sector e, incluso que daría la razón a aquellos que consideran que en nuestro País no queremos trabajar y que es necesaria la deslocalización de las empresas.

Para ellos, la situación del País, de las empresas, la falta de financiación a las empresas, etc., requiere de un tratamiento en la negociación que a todas luces para ellos, tiene que ir en la línea totalmente contraria a la señalada en nuestra Plataforma. En definitiva, según la representación empresarial, somos los culpables de la crisis, los malhechores de las finanzas y nos toca recortar salarios y derechos para que sus representados mantengan el empleo, no deslocalicen sus empresas, etc.

Al igual que los demás, su falta de interes por negociar, se suman a sus unicas pretensiones en la congelación salarial, desregular completamente el sector dejando a las trabajadoras y trabajadores sin ninguna protección.

GRANJAS AVICOLAS

Se constituyó su mesa negociadora en el mes de junio. Hasta el 15 de septiembre no se volvió a reunir de nuevo y desde entonces solo ha se ha reunido una sola vez, antes de finalizar 2011.

La patronal hizo entrega de su plataforma, que de manera resumida pretende, aumentar la jornada anual a 1800 horas anuales, llegar a 300 horas de flexibilidad al año, reducción a solo 20 los domingos a descansar al año, limitar el disfrute de vacaciones distribuyéndolas en 3 periodos al año (doce días entre abril y octubre y el resto entre semana santa y navidades, recortar las licencias, etc. En materia salarial se ofrece un incremento salarial cada año de vigencia del convenio colectivo de 0,5% sin cláusula de revisión salarial.

Finalmente se firmo el Convenio el 23 de junio de 2012, con una vigencia para tres años, 2011-2013. Que se ha pactado expresamente que independientemente del tiempo que estemos negociando el convenio, éste se mantendrá vigente hasta que no se firme otro que lo sustituya.

Se han limitado la duración de los contratos de formación a un mínimo de seis meses y un máximo de dos años y no de tres como dice la reforma laboral. También se han mejorado las retribuciones de este tipo de contratación un 5% pasando a ser del 75% el primer año y de 85% el segundo.

Se ha limitado en un 25% la contratación temporal causalizada que ya establece el convenio. Se introduce como política de mantenimiento y estabilizada el empleo, la obligatoriedad de la empresa de transformar un contrato temporal en fijo, mediante criterios objetivos de antigüedad en la categoría profesional a cubrir, cuando se jubile forzosamente un trabajador cumplidos los requisitos de edad y cotización.

En cuanto al incremento salarial se fijó un 1% para 2011, del 0,8% para el año 2012 y del 0,7% para el 2013.

HARINAS

El 11 de octubre de 2011 fue firmado el Convenio Colectivo para las empresas del sector de Harinas Panificables y Sémolas, siendo publicado en el BOE con fecha 26 de enero de 2012. La vigencia que tiene es desde el 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2014.

El incremento salarial pactado continúa ganando poder adquisitivo pactando el IPC real más 0,25 cada año de vigencia del convenio colectivo, manteniendo la cláusula de revisión salarial e incrementando los salarios con el 1,5 % al inicio de cada año.

Con fecha de 8 de octubre de 2012, se celebró acto de mediación previo y necesario antes de acudir a juicio por la interposición de un conflicto colectivo como el que se ha planteado en el sector de Harinas, por la negativa de la patronal a cumplir el convenio colectivo respecto al pago de los incrementos pactados.

Después de varias horas de reunión se consiguió llegar a acuerdo que consiste que el incremento provisional para 2012 no se adelantará y el incremento se producirá una vez publicado el IPC real del año 2012.

HELADOS

El 26 de noviembre de 2010 se denunció el convenio por parte de la federación ya que su vigencia estaba fijada hasta el 31/12/2010.

Se revisaron las tablas definitivas de 2010, con un incremento del 3%, con fecha de 24 de junio de 2011, saliendo publicado en el BOE el día 30 de junio de 2011 las tablas salariales definitivas.

Con fecha de 29 de junio de 2011, se ha formulado la solicitud de mediación previa a un procedimiento de conflicto colectivo contra la ASOCIACION ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE HELADOS, ya que con fecha de 9 de abril y 30 de mayo de 2011, se remitieron a la asociación empresarial, sendas comunicaciones por los sindicatos UGT y CCOO, promoviendo la negociación y solicitando una reunión para la constitución de la mesa negociadora y el inicio de las negociaciones, sin que hasta la fecha se haya recibido contestación de la patronal.

LACTEAS

El Convenio tiene vigencia de 01/01/2008 a 31/12/2012. En el BOE con fecha de 7 de marzo de 2012, se publicaron las tablas salariales definitivas correspondientes al año 2011, suscritas en acuerdo entre las partes el 24 de enero de 2012.

El acuerdo fijó, concretó y aprobó las Tablas Salariales definitivas para el año 2011, que suponen la aplicación de un incremento del 2,4% de IPC real a las tablas definitivas de 2010. Por lo anterior, las tablas salariales definitivas que finalmente resulten acordadas para el año 2011 serán las que se tengan en cuenta, en su caso, para el cálculo de las tablas salariales provisionales para 2012.

MATADEROS DE AVES Y CONEJOS

Se constituyó la mesa Negociadora el 16 de junio de 2011.

Se planteo conflicto colectivo ante el SIMA el 26 de diciembre de 2012.

A lo largo de 2012, se mantuvieron distintas reuniones pero en ninguna de ellas se ha conseguido llegar a acuerdo, siguiendo bloqueada la Negociación del Colectivo.

INDUSTRIAS DE PASTAS ALIMENTICIAS

El 6 de octubre de 2010 se denunció el convenio por parte de la federación ya que su vigencia estaba fijada hasta el 31/12/2010.

Se revisaron las tablas definitivas de 2010, con un incremento del 3,25%, con fecha de 9 de febrero de 2011.

También se actualizaron las ayudas por jubilación prevista en el artículo 35 primero del Convenio.

Con fecha 11 de noviembre de 2011 que fue suscrito el texto del VII Convenio colectivo nacional para las industrias de pastas alimenticias, saliendo publicado en el BOE, el 5 de julio de 2012. La vigencia del mismo es de 01/01/2011 al 31/12/2013.

Los incrementos salariales pactados en el presente Convenio son los siguientes:

- Año 2011: IPC real, más 0,10 puntos.
- Año 2012: IPC real, más 0,10 puntos.
- Año 2013: IPC real, más 0,10 puntos.

El incremento salarial pactado para los años de vigencia del Convenio es el IPC real más 0,10 puntos. Se ha pactado también un importante incremento, por encima del 10%, en las cantidades a percibir por el trabajo en sábados y domingos. No ha habido problemas para aplicar la cláusula de Revisión salarial.

El convenio ha registrado también importantes mejoras en materia de vacaciones , con el derecho a señalar un nuevo de periodo de vacaciones si este coincidiera con un proceso de IT, o en el de licencias, con mejoras como el aumento hasta 20 al año las horas para visita médica, extendiendo el derecho hasta 2º grado de consanguinidad.

Igualmente se han mejorado la forma y condiciones de denuncia del convenio, plazos para el inicio y tiempo de negociación, estructura y reglas de concurrencia y nuevas competencias y funcionamiento de la comisión paritaria. Todo ello refuerza el carácter de convenio colectivo sectorial.

CONVENIO DE FABRICACION DE ALIMENTOS COMPUESTOS PARA ANIMALES

La revisión salarial del convenio se publicó el 28 de Noviembre de 2012, después de varias reuniones.

CONVENIO DE TURRONES Y MAZAPANES

El 22 de noviembre de 2010 se denunció el convenio por parte de la federación ya que su vigencia estaba fijada hasta el 31/12/2010.

Con fecha de 17 de febrero de 2011 (BOE 22 de marzo de 2011), y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Sentencia dictada por el Tribunal Supremo, se aprobó la tabla salarial definitiva para 2009, que tiene vigencia desde el 1/01/2009 a 31/12/2009, con un incremento del 2,4%. Así mismo se firmó la tabla definitiva de 2010, con un incremento del 3,4%.

Se constituyó la mesa de negociación 30 de mayo de 2011.

En la actualidad se ha realizado una plataforma conjunta con CCOO, y estamos a la espera de fijar la fecha para una próxima reunión, la última reunión que se pudo mantener fue en octubre de 2012.

En Septiembre de 2013, se ha llegado a un preacuerdo.

Desarrollo de la Negociación Colectiva 2012

Desarrollo de la negociación colectiva 2012

SECTOR AGRARIO

Existen un total de 57 Convenios encuadrados dentro del sector agrario, de ellos 17 son de ámbito de Comunidad Autónoma y 41 de ámbito provincial.

Así encontramos que las CC.AA. que disponen de Convenios en el sector agrario son: Canarias, Cantabria, Cataluña, Comunidad Valenciana (2), Extremadura, Islas Baleares, La Rioja, Madrid, Murcia (7) y Navarra.

Y los Convenios agrarios provinciales se encuentran en: Albacete, , Almería (2), Ávila, Burgos, Cádiz, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca, Gerona, Granada (2), Guadalajara, Huelva, Huesca, Jaén (2 - agrario, plantas vivas y espárrago), Las Palmas (3), León, Lérida, Málaga, Palencia, Salamanca, Santa Cruz de Tenerife (2), Segovia, Sevilla (2), Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia (2), Valladolid, Zamora y Zaragoza.

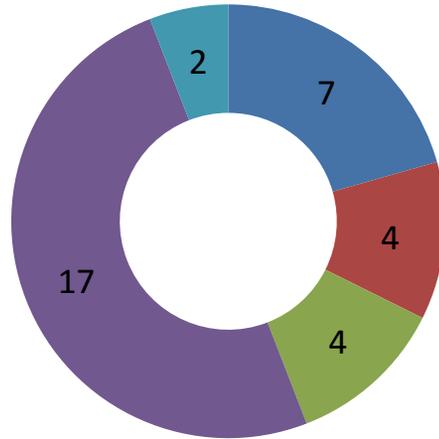
Las conclusiones extraídas son las siguientes: el 58,62% de los convenios analizados regulan la Cláusula de Revisión Salarial. Dato muy importante porque supone un 20,63% menos que los convenios analizados en 2011. Esto es debido a que en la mayoría de los convenios firmados en 2012, no se ha incluido cláusula de revisión.

El 84,48% el Complemento de I.T., el 82,76% el Seguro Colectivo, el 34,48% Cláusula de Estabilidad en el Empleo, el 46,55% la Comisión de Formación, el 5,17% tienen cláusula de medio ambiente y el 50,00% Cláusulas de Igualdad y no Discriminación.

El incremento medio pactado, en los convenios que a continuación se presentan es de 2,34%, esto es debido a que se han analizado algunos convenios cuya negociación se ha estancado.

Existe una gran disparidad en los porcentajes incrementos salariales pasando desde la congelación salarial (0,00%) sin cláusula de revisión a incrementos del 4,00%. No obstante, la mayoría (56,25%) está en el rango de subida salarial entre 1% al 2% (17 convenios).

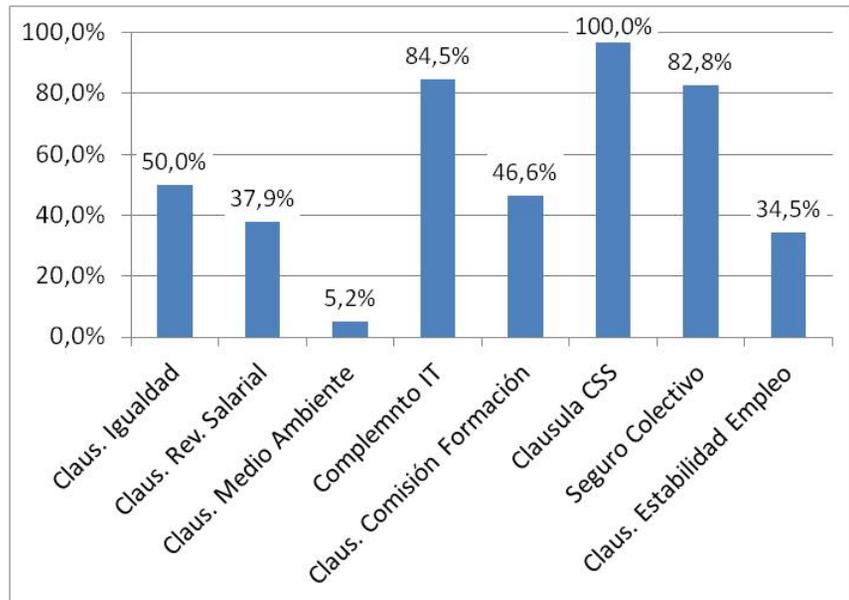
% Incremento Salarial (2012)



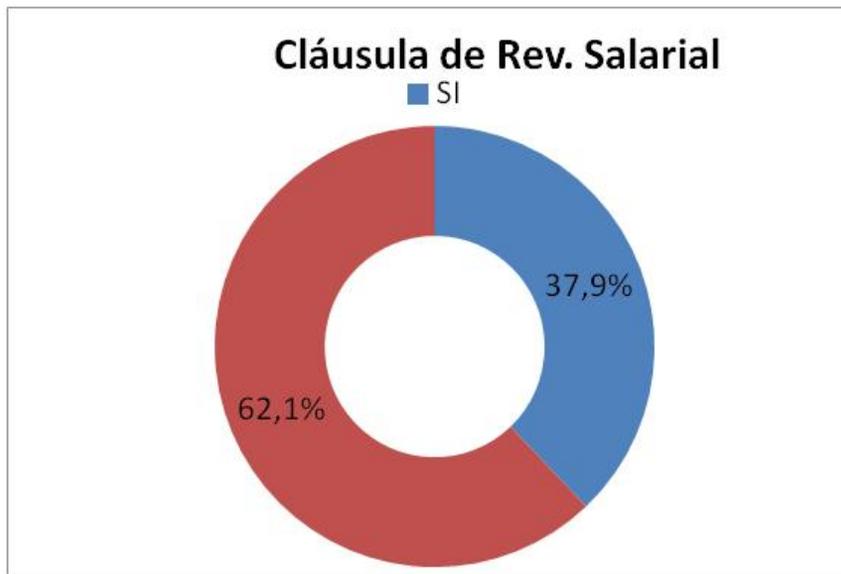
■ Sin incremento

■ Hasta el 1 %

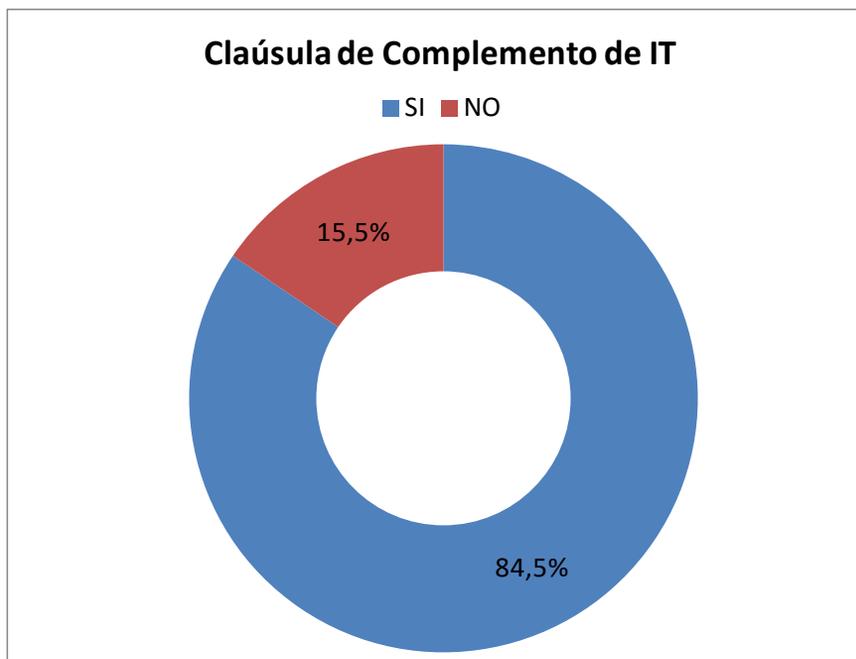
RESUMEN DE CONTENIDOS



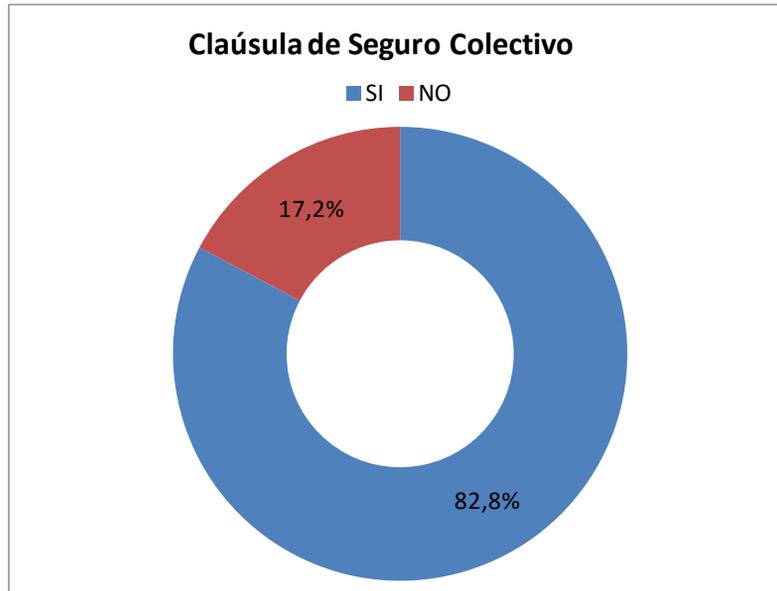
CONVENIOS CON CLÁUSULA DE REVISIÓN SALARIAL



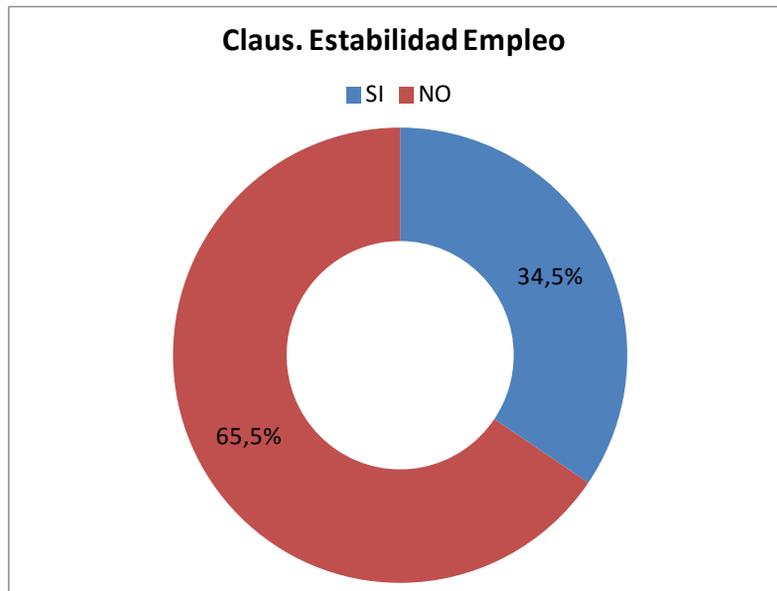
CONVENIOS CON COMPLEMENTO DE I.T.



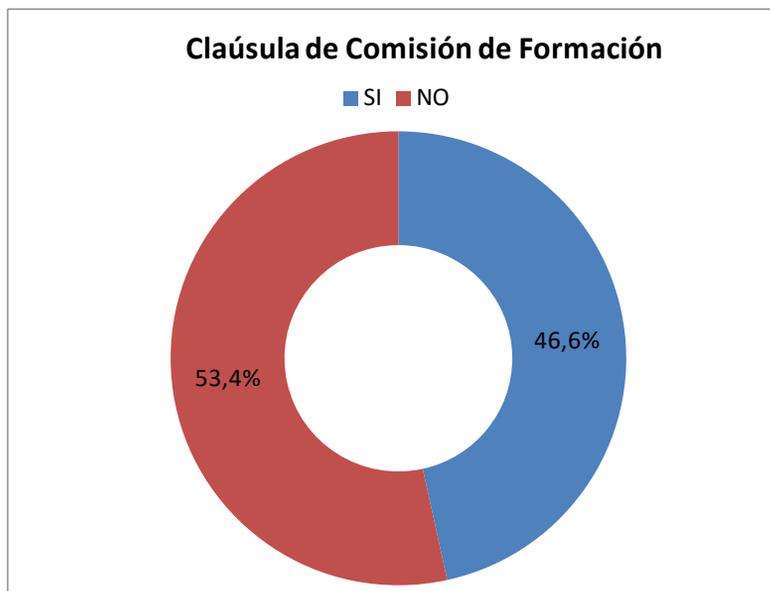
CONVENIOS CON SEGURO COLECTIVO



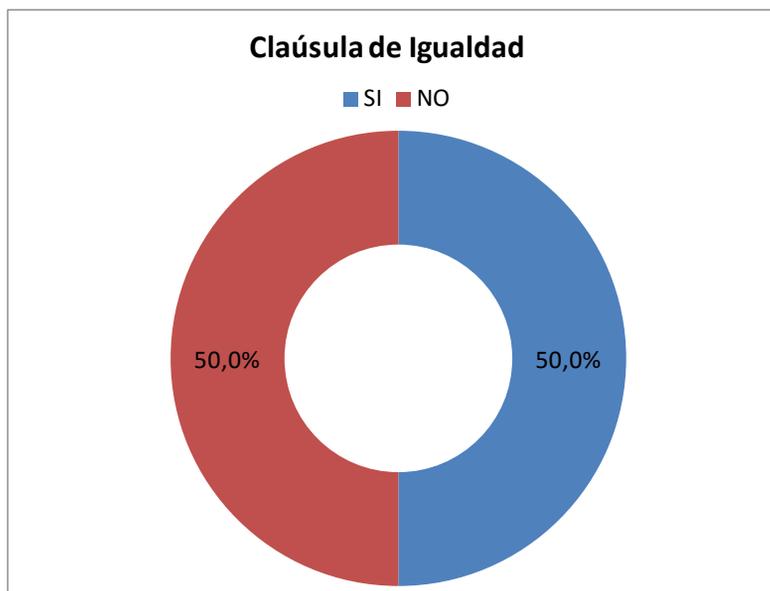
CONVENIOS CON CLÁUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO



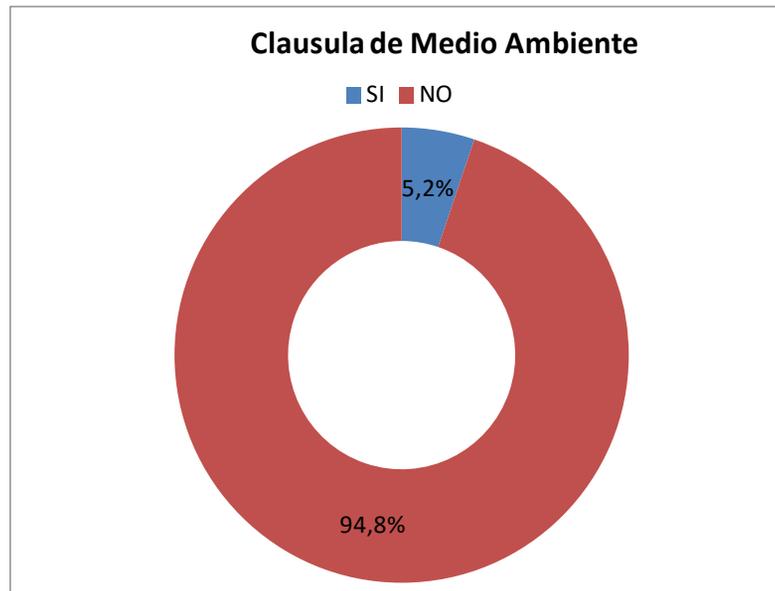
CONVENIOS CON COMISIÓN DE FORMACIÓN



CONVENIOS QUE ESTABLECEN CLÁUSULAS DE IGUALDAD



CONVENIOS QUE TIENEN CLAUSULAS DE MEDIO AMBIENTE



CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DEL CAMPO DE ALBACETE

VIGENCIA	1-01-10 AL 31-12-11
JORNADA	1.792 horas anuales.
VACACIONES	30 días naturales
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de 30 días de salario convenio cada una de ellas
INCREMENTO SALARIAL	Año 2010: 0,8%. Año 2011: 2,7%.
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	SÍ
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL, crean la Comisión Provincial de Prevención de Riesgos Laborales.
CLAUSULA DE MEDIO AMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	SÍ
PARTES FIRMANTES	ASAJA, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DEL CAMPO DE ALMERÍA

VIGENCIA	2012/2015
JORNADA	1.826 horas anuales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	2 pagas de 30 días de salario base + antigüedad
INCREMENTO SALARIAL	tablas.
NO	SÍ, al I.P.C. real de cada uno de los años.
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	SÍ, a través de la Comisión Paritaria.
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL, crea la Comisión Paritaria de Salud Laboral.
CLAUSULA DE MEDIO AMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	SÍ
PARTES FIRMANTES	ASEMPAL, ASAJA, COAG, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO PARA FAENAS AGRÍCOLAS, GANADERAS Y FORESTALES DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

VIGENCIA	2012
JORNADA	1.770 horas anuales.
VACACIONES	31 días naturales
PAGAS EXTRAORDINARIAS	2 pagas de 30 días de salario base + antigüedad, cada una de ellas
INCREMENTO SALARIAL	0%
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ

SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
CLAUSULA DE MEDIO AMBIENTE	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	UPA, UNION DE CAMPESINOS JOVENES AGRICULTORES,ASAJA, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO DE MANIPULADO Y ENVASADO DE FRUTAS, HORTALIZAS Y FLORES DE ALMERÍA

VIGENCIA	2012/2015
JORNADA	1.826 horas anuales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	2 pagas de 30 días de salario base + antigüedad cada una de ellas. 1 del 5% del salario devengado durante el año.
INCREMENTO SALARIAL	2012: 0,60%.
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	SI
COMISIÓN DE FORMACIÓN	SÍ
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SÍ
CLÁUSULAS DE MEDIO AMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	SÍ
PARTES FIRMANTE	COEXPAL, ECOHAL, APAL, ASEMPAL, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL SECTOR AGROPECUARIO DE BURGOS

VIGENCIA	2013/2014
JORNADA	1.970 horas anuales
VACACIONES	22 días laborables si la jornada es de lunes a viernes y 26 días laborables si la jornada es de lunes a sábado.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de 30 días de salario base cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	0,61
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO

COMITÉ DE SALUD LABORAL	SI
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	ASAJA, UGT , USO Y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO DEL CAMPO PARA LA PROVINCIA DE CÁDIZ

VIGENCIA	2013/2016
JORNADA	39 horas semanales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	2 pagas de 30 días de salario base cada una de ellas. 1, la de beneficios, de 25 días de salario.
INCREMENTO SALARIAL	0,5
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL, regula la Comisión Sectorial de Salud Laboral.
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	ASAJA, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO REGIONAL DEL CAMPO DE CANARIAS

VIGENCIA	1-01-2010 AL 31-12-2011(PRORROGADO)
JORNADA	40 horas semanales.
VACACIONES	Como mínimo 30 días naturales
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de 30 días de salario base convenio cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2012: 2%
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	NO (lo contempla en caso de vacaciones)
SEGURO COLECTIVO	NO
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	SÍ
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SI , en aquellos centros de mas de 50 trabajadores.
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	SÍ (señala el contenido de la Comisión Paritaria de Igualdad, entre otras medidas).
PARTES FIRMANTES	ASAJA-LAS PALMAS, FEDEX, ASOCAN Y ACETO, SITCA, ASAGA-TERERIFE, UGT Y CCOO,

CONVENIO COLECTIVO PARA EL SECTOR AGRARIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

VIGENCIA	2010/2012
JORNADA	1.780 horas anuales.
VACACIONES	22 días laborables si la jornada es de 5 días semanales y 26 días laborables si la jornada es de 6 días semanales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	2 pagas de 30 días de salario base + antigüedad cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2011: IPC real + 0,30 AÑO 2012: ipc real
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	SÍ, diferencia I.P.C. real e I.P.C. previsto.
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	SÍ
COMISIÓN DE FORMACIÓN	SÍ
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL, crea la Comisión Regional de Prevención de Riesgos Laborales.
CLAUSULAS DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	UGAM-COAG, ASAJA, UPA, AJGAS, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL SECTOR DE TRABAJADORES AGROPECUARIOS DE CASTELLÓN

VIGENCIA	2012/2014
JORNADA	40 horas semanales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	2 pagas de una mensualidad de salario base cada una de ellas. 1 paga de beneficios del 5,5% del salario anual.
INCREMENTO SALARIAL	AÑO 2012: 2,4% AÑO 2013: 2,9%
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIO AMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	FEAGRA, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO AGROPECUARIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

VIGENCIA	2012/2014
-----------------	-----------

JORNADA	1.800 horas anuales.
VACACIONES	30 días naturales consecutivos.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	2 pagas de 30 días de salario convenio cada una de ellas. 1 paga de 30 días de salario base.
INCREMENTO SALARIAL	AÑO 2012: 0% AÑO 2013: 0,7% AÑO 2014: 0,8%
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	SÍ, por subcomisión de formación.
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SÍ, por subcomisión de Salud laboral
CLAUSULA DE MEDIO AMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO, sólo mencionan la Ley.
PARTES FIRMANTES	JARC, IACSI, ASAJA, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL PARA LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA/GANADERA DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL PARA EL AÑO 2011

VIGENCIA	2011
JORNADA	1.794 horas anuales.
VACACIONES	25 días laborables, garantizándose en todo caso 30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	2 pagas de 30 días de salario base cada una de ellas. 1 paga de 15 días de salario base.
INCREMENTO SALARIAL	3%
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	ASAJA , CC.OO. y UGT

CONVENIO COLECTIVO PARA EL MANIPULADO Y ENVASADO DE CÍTRICOS, FRUTAS Y HORTALIZAS PARA LA COMUNIDAD VALENCIANA

VIGENCIA	1-01-2011 AL 31-12-2.012
JORNADA	1.790 horas anuales.
VACACIONES	30 días naturales
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de 30 días de salario cada una de ellas
INCREMENTO SALARIAL	2,30% AÑO 2011
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	NO
SEGURO COLECTIVO	NO

CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	SI
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	SÍ
PARTES FIRMANTES	AICGC, APECA y UGT

CONVENIO COLECTIVO DE RECOLECCIÓN DE CÍTRICOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

VIGENCIA	01/09/2010-31/08/2014
JORNADA	7 horas diarias.
VACACIONES	?????
PAGAS EXTRAORDINARIAS	2 pagas de 30 días de salario base.
INCREMENTO SALARIAL	1,5
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	SI, SI EL IPC ANUAL SUPERA EL 3%
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	NO
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	AICGC, APECA y UGT

CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DEL CAMPO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

VIGENCIA	01/01/2009 al 31/12/2012
JORNADA	38 horas y 30 minutos semanales.
VACACIONES	30 días hábiles.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	2 pagas de 30 días de salario bruto cada una de ellas. 1 de 15 días de salario bruto.
INCREMENTO SALARIAL	Para el año 2009 se fija un incremento del 2% en todos los conceptos económicos con carácter retroactivo desde el 01 de enero de 2.009. Para los años 2010, 2011 y 2012 se fija un incremento del 2%, 2,25% y 2,50%, respectivamente.
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	Para el año 2011, si el IPC real excede del 1,50% Para el año 2012, si el IPC real excede del 2,00%
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	NO
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	SÍ, tienen Comisión de Igualdad
PARTES FIRMANTES	ASAJA, COAG, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DEL SECTOR AGROPECUARIO DE CUENCA

VIGENCIA	2011/2012
JORNADA	1.752 horas anuales.
VACACIONES	22 días laborables
PAGAS EXTRAORDINARIAS	2 pagas de 30 días de salario base + antigüedad cada una de ellas. 1 paga de 30 días de salario base + antigüedad.
INCREMENTO SALARIAL	AÑO 2011: 1,5 AÑO 2012: 1%
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	SÍ, IPC real
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	SÍ
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SI, recoge la Comisión de Seguridad y Salud.
CLAUSULA DE MEDIO AMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	SÍ
PARTES FIRMANTES	ASAJA, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO DEL CAMPO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

VIGENCIA	2012
JORNADA	1.768 horas anuales.
VACACIONES	30 días naturales
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de una mensualidad de salario base + antigüedad cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	0,2%
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	SÍ, si el I.P.C. real supera el 0,0%.
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	SÍ, además crea Comisión de Fomento de Empleo.
COMISIÓN DE FORMACIÓN	SÍ
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	UPA, APAG, Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO PARA ALMACENAJE, CONSERVAS, MANIPULACIÓN Y VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS DE GERONA

VIGENCIA	1-01-2011 AL 31/12/2012
JORNADA	1.792 horas anuales.
VACACIONES	30 días naturales, correspondientes a 22 días laborables.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	2 pagas de 30 días de salario + complementos personales cada una de ellas

INCREMENTO SALARIAL	SEGÚN TABLAS (2,5%)
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO.
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	SÍ
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	SI
PARTES FIRMANTES	AC Hortofrutícolas de Gerona, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL PARA EL CAMPO DE GRANADA

VIGENCIA	01/01/2010 al 31/12/2012
JORNADA	39 horas semanales de lunes a viernes.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de 30 días de salario base + antigüedad cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	1% para 2010, y el IPC real del año anterior para 2011 y 2012
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	NO
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	SI
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SI
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	UPA, COAG, ASAJA, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO PARA EL MANIPULADO Y ENVASADO DE FRUTAS, HORTALIZAS Y PATATA TEMPRANA Y EXTRATEMPRANA DE GRANADA

VIGENCIA	01-01-2008 al 31-12-2011
JORNADA	40 horas semanales.
VACACIONES	30 días naturales
PAGAS EXTRAORDINARIAS	2 pagas de 30 días de salario de todas las retribuciones.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2008: 3%. Año 2009, 2010 y 2011: I.P.C. previsto + 0,50%.
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	SÍ, Años 2009, 2010 y 211: I.P.C. real mayor que el IPC previsto.
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	SÍ
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL

CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	Asociación de Alhodiguistas de Granada costa, FAECA, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO PARA EL SECTOR AGROPECUARIO DE GUADALAJARA

VIGENCIA	2010/2012
JORNADA	1715 horas anuales.
VACACIONES	30 días naturales
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de 30 días de salario base + pluses convenio cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	2011: 1,5%
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	IPC REAL
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	SÍ
COMITÉ DE SALUD LABORAL	Se crea la Comisión Provincial de Prevención de Riesgos Laborales. Se regula el delegado territorial de Prevención
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	SÍ
PARTES FIRMANTES	Parte empresarial, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DEL CAMPO DE HUELVA

VIGENCIA	2011/2013
JORNADA	39 horas semanales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	2 pagas de 30 días de salario convenio cada una de ellas. 1 paga de 23 días de salario convenio, correspondiente al peón fijo no cualificado.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2011-2012: 0% Año 2013: 2,2%
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	SÍ
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	SÍ
PARTES FIRMANTES	ASAJA, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO AGRÍCOLA DE LA PROVINCIA DE HUESCA

VIGENCIA	2012/2014
JORNADA	1.768 horas anuales.

VACACIONES	30 días naturales
PAGAS EXTRAORDINARIAS	2 pagas de 30 días de salario cada una de ellas. 1 paga de 20 días de salario.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2012: 0% Año 2013: 1,70% Año 2014: 1%
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	SÍ
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	SÍ
PARTES FIRMANTES	ASAJA, UAGA, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO PARA EL TRABAJO EN EL CAMPO DE LAS ISLAS BALEARES

VIGENCIA	1-01-02 AL 31-12-04
JORNADA	40 horas semanales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	2 pagas de 30 días de salario base + antigüedad cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2004: I.P.C. año 2.003 + 1 punto.
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULAS DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	SÍ
PARTES FIRMANTES	Unión de Pagesos, ASAJA y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE ÁMBITO SECTORIAL PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN

VIGENCIA	2011/2014
JORNADA	39 horas semanales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de 30 días de salario base + antigüedad cada una de ellas
INCREMENTO SALARIAL	La tabla salarial en vigor al finalizar el segundo año de vigencia del convenio, se incrementará en el IPC real de la provincia de Jaén, de ese segundo año, siempre que dicho IPC se sitúe entre el uno y el dos por ciento. En el caso de que el referido IPC sea inferior al uno por ciento, el

incremento de la tabla salarial se fija en ese 1%, que actuará como incremento mínimo. En el caso de que el referido IPC sea superior al dos por ciento, el incremento de la tabla salarial se fija en el 2%, que actuará como incremento máximo.

CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	SÍ
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	SI. Recoge la creación de una Comisión
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	SÍ
PARTES FIRMANTES	UPA, CEJ, ASAJA, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE ÁMBITO SECTORIAL PARA LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS VIVAS Y SU VENTA DE LA PROVINCIA DE JAÉN

VIGENCIA	01-01-2009 a 31-12-2011
JORNADA	1.742 horas anuales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de 30 días de salario convenio + antigüedad, cada una de ellas
INCREMENTO SALARIAL	Año 2009: 4,9% Año 2010: I.P.C. real de Jaén + 0,75 puntos. Año 2011: I.P.C. real de Jaén + 0,75 puntos.
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	SÍ
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	UDOE-ASAGA, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

VIGENCIA	1-01-08 AL 31-12-09
JORNADA	Año 2008: 1.793 horas anuales. Año 2009: 1.791 horas anuales.
VACACIONES	26 días laborables, excluidos los sábados, domingos y festivos.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de 30 días de salario base + antigüedad cada una de ellas

INCREMENTO SALARIAL	Año 2008: 2,25%. Año 2009: I.P.C. previsto + 0,25%.
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	SÍ, se garantiza el I.P.C. real + 0,25% para cada uno de los años.
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	SÍ
PARTES FIRMANTES	ASAJA, Asociación Profesional de Cultivadores de Champiñón, Asociación de empresas agrícolas, forestales y pecuarias, UGT, USO y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO PARA EL EMPAQUETADO DE PLÁTANOS DE LAS PALMAS

VIGENCIA	01/01/2010 AL 31/12/2011
JORNADA	1.826 horas Y 27 minutos anuales.
VACACIONES	33 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	6 pagas de 1 mensualidad de salario base + antigüedad, cada una de ellas
INCREMENTO SALARIAL	1,7% para el 2010 y el 2% para el 2011
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	SÍ
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL. Constitución de una Comisión para crear un plan de Prevención. Comité de Seguridad y Salud en todos los centros con mas de 50 trabajadores
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	SÍ (crea Comisión de Igualdad).
PARTES FIRMANTES	ASPROCAN, FSOC, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR CULTIVO DEL TOMATE DE LAS PALMAS

VIGENCIA	01/01/2009 al 31/12/2014
JORNADA	40 horas semanales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	2 pagas de 30 días de anticipo diario en proporción al tiempo trabajado.
INCREMENTO SALARIAL	SE FIJA EN TABLAS
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	NO
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO

COMISIÓN DE FORMACIÓN	SÍ
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL. Además se prevé la creación de un plan de prevención
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	Asociación de Cosecheros Exportadores de Tomates de las Palmas y Coordinadoras de Aparcerías en Canarias, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE EMPAQUETADO DE TOMATES DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS

VIGENCIA	Octubre 2010 A Septiembre 2011
JORNADA	40 horas semanales.
VACACIONES	33 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de 723,78 € cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	1,7%
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	NO
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL. Prevé la creación de un plan de prevención.
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	SÍ
PARTES FIRMANTES	Asociación de Cosecheros Exportadores de Tomate, Frente Sindical Obrero Canario, FSOC, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE ÁMBITO PROVINCIAL PARA LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS DE LA PROVINCIA DE LEÓN

VIGENCIA	2012/2013
JORNADA	1.800 horas anuales.
VACACIONES	22 días laborables si la jornada es de lunes a viernes y 26 días laborables si la jornada es de lunes a sábado.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	2 pagas de una mensualidad de salario base + antigüedad, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	1%
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	SÍ
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	UGAL-UPA, ASAJA, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO DE RECOLECCIÓN, ALMACENAMIENTO, MANIPULACIÓN Y VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS DE LÉRIDA

VIGENCIA	1-06-10 AL 31-05-2012,
JORNADA	1.784horas anuales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	2 pagas de 30 días de salario base + antigüedad, cada una de ellas
INCREMENTO SALARIAL	3%
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	SI IPC CATALAN
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	SÍ
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	Parte empresarial, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DEL CAMPO DE MADRID

VIGENCIA	01-01-07 AL 31-12-2011
JORNADA	39 horas semanales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	2 pagas de un mes de salario convenio y demás complementos consolidados, cada una de ellas Una paga del 10% del salario base anual
INCREMENTO SALARIAL	Año 2007: 3,2%. Años 2008-2011: I.P.C. real del año anterior + 0,5%
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	Si
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	ASAJA, UGT y CC.OO.

CONVENIO DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS DE LA PROVINCIA DE MALAGA

VIGENCIA	1-01-10 AL 31-12-12
JORNADA	39 horas semanales.
VACACIONES	22 D LABORABLES (L-v) 256 D LABORABLES (L-s).
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de 30 días de salario base, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	1,75% PARA 2011 2% PARA 2012.

CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	EL EXCESO SOBRE LAS PREVISIONES DEL IPC SI SE PRODUCEN
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	SÍ
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	Parte Empresarial, CC.OO. y UGT

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA MANIPULADO Y ENVASADO DE TOMATE FRECO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA

VIGENCIA	2012/2014
JORNADA	40 horas semanales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	2 pagas de 30 días de salario base + antigüedad cada una de ellas
INCREMENTO SALARIAL	Año 2012 - 2014: 1% Todos los años.
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	SÍ
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	PROEXPORT, CC.OO. y UGT

CONVENIO COLECTIVO PARA LAS EMPRESAS COSECHERAS Y PRODUCTORAS DE TOMATE, FRESCO DE LA REGIÓN DE MURCIA

VIGENCIA	2012/2014
JORNADA	40 horas semanales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de 30 días de salario base convenio más antigüedad cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2012 - 2014: 1% Todos los años.
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	NO
SEGURO COLECTIVO	SI
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	SI
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	SÍ
PARTES FIRMANTES	NO FIGURA

CONVENIO COLECTIVO PARA RECOLECTORES DE CÍTRICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA

VIGENCIA	01/01/2010 - 31/12/2011
JORNADA	1.816 horas anuales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	2 pagas de 30 días de salario base, cada una de ellas. Una de 227,78€.
INCREMENTO SALARIAL	Según tablas.
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	NO
SEGURO COLECTIVO	SI, como aportación de una cantidad económica del empresario a los trabajadores.
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	SI
COMISIÓN DE FORMACIÓN	SI
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	SÍ
PARTES FIRMANTES	NO FIGURA

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE MANIPULADO Y EVASADO DE FRUTA FRESCA Y HORTALIZA DE LA REGIÓN DE MURCIA

VIGENCIA	1-01-09 AL 31-12-11
JORNADA	40 horas semanales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	2 pagas de 30 días de salario base + antigüedad, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2009: 2%. Año 2010: 1%. Año 2011: 1%.
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	Año 2009: I.P.C. real del 2009 es superior al 2% Año 2010: I.P.C. real del 2010 es superior al 1% Año 2011: I.P.C. real del 2011 es superior al 1%
COMPLEMENTO DE I.T.	NO
SEGURO COLECTIVO	NO
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	SI, por comisión paritaria
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	SI
PARTES FIRMANTES	APOEXPA, CC.OO. y UGT

CONVENIO COLECTIVO DE COSECHERAS Y PRODUCTORES DE FRUTA, UVA DE MESA Y OTROS PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA LA REGIÓN DE MURCIA

VIGENCIA	2012/2014
JORNADA	40 horas semanales.

VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	2 pagas de 30 días de salario convenio, cada una de ellas. Una paga de una cantidad determinada.
INCREMENTO SALARIAL	4,63 Y 0,5
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	Si el IPC alcanza una cifra superior en negativo al 1% no habrá incremento alguno en ninguna forma ni tampoco a cuenta.
COMPLEMENTO DE I.T.	NO
SEGURO COLECTIVO	SI, con una aportación económica del empresario a los trabajadores
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	SI, por comisión paritaria
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	SÍ
PARTES FIRMANTES	APOEXPA, UGT Y CC.OO

CONVENIO COLECTIVO PARA EL SECTOR AGRÍCOLA, FORESTAL Y PECUARIO DE LA REGIÓN DE MURCIA

VIGENCIA	2010
JORNADA	1818 horas anuales
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	2 pagas de 30 días de salario convenio, cada una de ellas. Una paga de 188,12€.
INCREMENTO SALARIAL	1,%
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	SÍ, si el I.P.C. real supera el 1%.
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	SI, con una aportación económica del empresario a los trabajadores
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	SI
COMISIÓN DE FORMACIÓN	SI, por comisión paritaria
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIO AMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	SÍ
PARTES FIRMANTES	ASAJA, COAG, CC.OO. y UGT

CONVENIO COLECTIVO PARA EL MANIPULADO Y ENVASADO DE AGRIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA

VIGENCIA	2011/2015
JORNADA	1.800 horas/año
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	2 pagas de 30 días de salario base + antigüedad cada una de ellas. Una de 10% de salario base abonables mensualmente.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2012: 0% Año 2013: 1%.

	Año 2014: 1,25%
	Año 2015: 1,5%
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	SI, con una aportación económica del empresario a los trabajadores
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	SI
COMISIÓN DE FORMACIÓN	SI, por comisión paritaria
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS HORTOFRUTÍCOLAS, UGT Y CC.OO

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL SECTOR AGROPECUARIO DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

VIGENCIA	2011/2013
JORNADA	1.758 horas anuales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de 30 días de salario convenio, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	IPC real del año anterior
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	SI
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	SI, por comisión paritaria
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	UAGN, UCAN, UGT Y CC.OO

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL SECTOR DE TRABAJOS AGROPECUARIOS PARA PALENCIA Y SU PROVINCIA

VIGENCIA	01-01-09 AL 31/12/2012
JORNADA	40 horas semanales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de 30 días de salario base + antigüedad, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2009: 1,4% Año 2010, 2011 y 2012: I.P.C. real del año anterior + 0,5%.
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	Año 2009: si el IPC real es superior a 1,4% Año 2010, 2011 y 2012: I.P.C. real del año anterior
COMPLEMENTO DE I.T.	NO

SEGURO COLECTIVO	SI
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	CPOE, UGT Y CC.OO

CONVENIO COLECTIVO PARA LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS DE SALAMANCA Y SU PROVINCIA

VIGENCIA	2012/2014
JORNADA	1794 horas anuales.
VACACIONES	30 días, de los que 26 serán laborables.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de 30 días de salario base + antigüedad, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	I.P.C. real del año anterior
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	SI
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	SI
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	SI
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	SÍ
PARTES FIRMANTES	ASAJA, CC.OO. y UGT

CONVENIO COLECTIVO PARA EL EMPAQUETADO DE PLATANOS, ISLA DE TENERIFE, LA GOMERA Y EL HIERRO

VIGENCIA	01-01-09 al 31-12-09
JORNADA	40 horas semanales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	2 pagas de una mensualidad de salario base + complemento personal, cada una de ellas. 1 paga denominada Bolsa de vacaciones de 373,98€
INCREMENTO SALARIAL	9% respecto a 2006, con un incremento medio cada año de un 3%
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	SI
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	SI
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	ASPROCAN, UGT Y CC.OO

**CONVENIO COLECTIVO PARA EL EMPAQUETADO DE PLATANOS, ISLA DE LA PALMA
(SANTA CRUZ DE TENERIFE)**

VIGENCIA	1-01-04 AL 31-12-05
JORNADA	40 horas semanales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	4 pagas de una mensualidad de salario base + antigüedad, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2010: 2%
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	SI, al I.P.C. real.
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	SI
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	SÍ
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SI
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	SÍ
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
PARTES FIRMANTES	ASEPALMA, UGT Y CC.OO

**CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DEL SECTOR AGROPECUARIO DE LA PROVINCIA
DE SEGOVIA**

VIGENCIA	2010-2012
JORNADA	1790 para el año 2011 y de 1788 para el año 2012.
VACACIONES	22 días laborables o bien de 26 días laborables
PAGAS EXTRAORDINARIAS	2 pagas de 30 días de salario base + antigüedad, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	IPC RELA del año anterior
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	Si el IPC a 31 de diciembre del año 2012 difiriera del incremento salarial aplicado al inicio de año, se procederá a ajustar las tablas salariales de este Anexo conforme al IPC real, siendo éstas las tablas de partida para la negociación del convenio de 2013.
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	SI
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	SI
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	ASAJA, ASOCIACIÓN DE VIVERISTAS Y PLANTAS DE FRESA DE SEGOVIA, COAG, UGT Y CC.OO

**CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR FAENAS AGRÍCOLAS, FORESTALES Y GANADERAS
DE LA PROVINCIA DE SEVILLA**

VIGENCIA	1-01-08 AL 31-12-2011
JORNADA	1.781 horas anuales.

VACACIONES	31 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de 30 días de salario base, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	IPC real interanual 2010 más un 0.75%
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	SI
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	SI
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO (sólo refleja la Ley).
PARTES FIRMANTES	ASAJA, UGT Y CC.OO

CONVENIO COLECTIVO PARA MANIPULACIÓN, ENVASADO, COMERCIALIZACIÓN AL POR MAYOR DE LOS AGRIOS, DEMAS FRUTAS Y SUS DERVADOS INDUSTRIALES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

VIGENCIA	2009/2010
JORNADA	40 horas semanales.
VACACIONES	26 días laborables
PAGAS EXTRAORDINARIAS	2 pagas de 30 días de salario base, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	0,5%
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	Se reconoce en el Art. 17 el principio de la no discriminación.
PARTES FIRMANTES	ASOCIAFRUIT Y CC.OO

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL SECTOR AGRÍCOLA-GANADERO-FORESTAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

VIGENCIA	01-01-2008 AL 31-12-2010 (SIGUE VIGENTE)
JORNADA	1.790 horas anuales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	2 pagas de 30 días de salario, cada una de ellas. Una de 30 días de salario base + antigüedad.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2008: I.P.C. REAL + 0,5%. Año 2009: .P.C. REAL + 0,5%. Año 2010: .P.C. REAL + 0,5%.
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	SI, I.P.C real menos I.P.C. previsto
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	SI
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO

COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	SI
PARTES FIRMANTES	APORSO, AJES, UGT Y CC.OO

CONVENIO COLECTIVO PARA COOPERATIVAS DEL CAMPO DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

VIGENCIA	01-01-2009 AL 31-12-2010
JORNADA	1.784 horas anuales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de una mensualidad, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	2,2% GARANTIZADO CADA AÑO
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	SI, si el I.P.C. real de Cataluña a 31 de diciembre del año anterior supera el 2,2% la diferencia se abonará.
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	SI
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	SÍ
PARTES FIRMANTES	FCAC, CC.OO. y UGT

CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DE TRABAJO DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS DE LA PROVINCIA DE TERUEL

VIGENCIA	2012/2013
JORNADA	1.593 horas anuales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	2 pagas de una mensualidad de salario convenio, cada una de ellas. Una de porcentaje pactado.
INCREMENTO SALARIAL	I.P.C real
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	2,9
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	SI
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	SÍ
PARTES FIRMANTES	ASAJA, UAGA Y UGT

CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DEL CAMPO DE TOLEDO

VIGENCIA	1/01/11-31/12/2012
JORNADA	1.784 horas anuales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	2 pagas de 30 días de salario base, cada una de ellas. Una paga de beneficios, de 19 días de salario base.
INCREMENTO SALARIAL	Para el año 2011 los salarios se incrementarán en un 1,5 por 100 con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2011. Para el año 2012 los salarios se incrementarán en un 2 por 100.
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	Si al 31 de diciembre de 2011 el IPC real fuera superior al incremento pactado para este año, los salarios se revisarán en la diferencia sin carácter retroactivo. Si al 31 de diciembre de 2012 el IPC real fuera superior al 2 por 100 se revisarán las tablas salariales en la diferencia hasta un máximo de un 0,60 por 100, sin carácter retroactivo.
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	SI
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	SI
COMISIÓN DE FORMACIÓN	SI, por comisión paritaria
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	SÍ
PARTES FIRMANTES	ASAJA, FEDETO, UGT Y CC.OO

CONVENIO COLECTIVO DE AMBITO PROVINCIAL PARA EL SECTOR AGROPECUARIO DE VALENCIA

VIGENCIA	1-01-08 AL 31-12-2010
JORNADA	1.803 horas anuales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	2 pagas de 30 días de salario convenio, cada una de ellas. Una del 5% del salario convenio + pagas + premio de antigüedad.
INCREMENTO SALARIAL	3%
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	NO
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	AVA, ASFPLANT, Unió de Llauradors I Ramaders, UGT Y CC.OO

CONVENIO COLECTIVO PARA INDUSTRIAS DE DERIVADOS DE AGRIOS DE VALENCIA

VIGENCIA	1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2012
JORNADA	1.768 horas anuales.
VACACIONES	30 días naturales + festivos que coincidan en el período vacacional.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	5 pagas de 30 días de salario base + antigüedad cada una de ellas
INCREMENTO SALARIAL	Para el 2011 se mantienen sin variación las tablas del convenio respecto de las correspondientes al año 2010. Desde el 1 de enero del 2012, un incremento del 4% en las tablas del Convenio respecto a las tablas del 2010. A final del año 2012 se realizará revisión a IPC real acumulado de 2011 y 2012, aplicando la diferencia entre el IPC acumulado de los dos años y el 4% aplicado desde el 1 de enero de 2012, con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2012.
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	SÍ
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBINETE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	SÍ (crea Comisión Paritaria de Igualdad, entre otros aspectos).
PARTES FIRMANTES	AIZCE, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DEL CAMPO DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

VIGENCIA	2012/2013
JORNADA	1.800 horas anuales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	2 pagas de 30 días de salario base, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	AÑO 2012: 1% AÑO 2013: 1,5%
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	SI
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	SÍ
PARTES FIRMANTES	COAG, UCCL, ASAJA, USO, UGT Y CC.OO

CONVENIO COLECTIVO PARA EL SECTOR DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

VIGENCIA	1-01-11 AL 31-12-2012
JORNADA	1.810 horas anuales.
VACACIONES	31 días naturales continuados.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	2 pagas de 30 días de salario real, cada una de ellas. 2 de 15 días de salario real, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	2011 el incremento salarial será del 1,5
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	SI, diferencia entre I.P.C. real el 1,5%
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	NO
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	SI, por comisión paritaria
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	ASAJA, COAG, UGT Y CC.OO

CONVENIO COLECTIVO PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

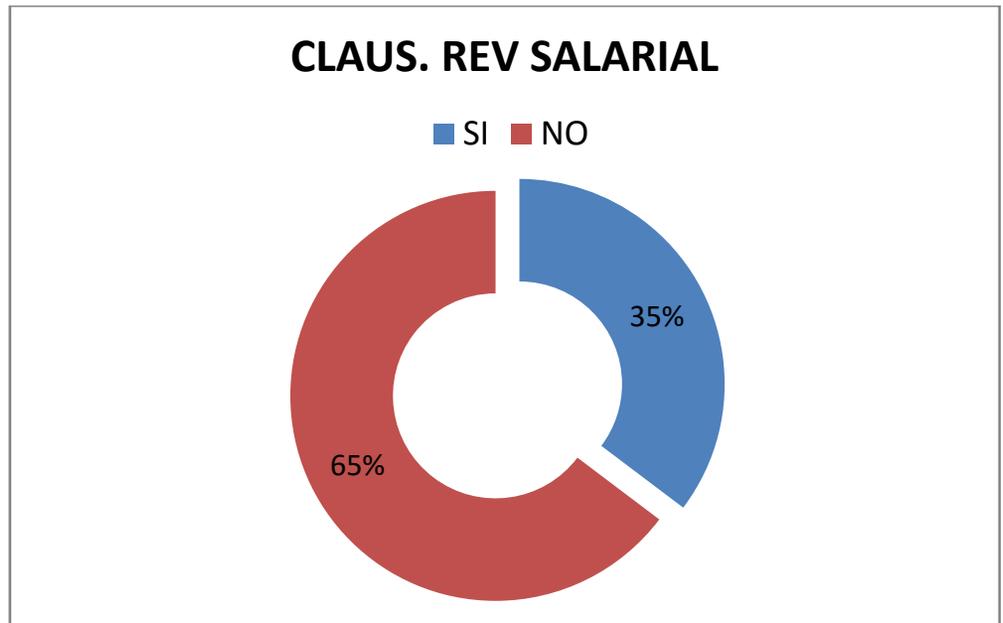
VIGENCIA	2010/2011
JORNADA	1.752 horas anuales.
VACACIONES	22 días laborables.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de salario base + antigüedad y cualquier otro complemento abonado por la empresa, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2010: 1%. Año 2011: I.P.C. real de 2010
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	Año 2010: I.P.C. real es superior al 1%. Año 2011: si el I.P.C. real de 2011 es superior al de 2010.
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	SI
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	SI
COMISIÓN DE FORMACIÓN	SÍ
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	SÍ
PARTES FIRMANTES	UAGA, ARAGA, ASAJA, UGT Y CC.OO

SECTOR DE ACEITES Y DERIVADOS

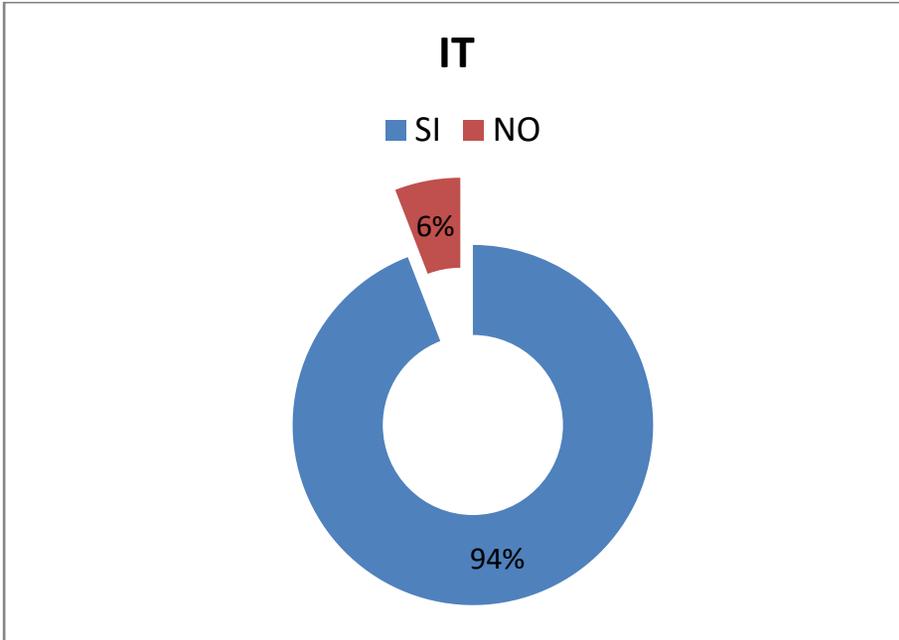
El número de Convenios del sector de aceites y derivados es de 17; 2 de ellos de aplicación en las Comunidades Autónomas de Madrid y Murcia y 15 en las provincias de Alicante, Barcelona (2), Ciudad Real, Córdoba, Granada, Jaén, Lérida, Málaga, Sevilla (2), Tarragona, Toledo, Valencia y Zaragoza.

De ellos, el 35% cuenta con Cláusula de Revisión Salarial, el 94% con Complemento de I.T, el 71% con Seguro Colectivo, el 41% con Cláusula de Estabilidad en el Empleo y sólo un 29% recoge cláusulas en materia de igualdad. El incremento salarial medio, durante el año 2012, ha sido del 2,9%.

CONVENIOS CON CLÁUSULA DE REVISIÓN SALARIAL



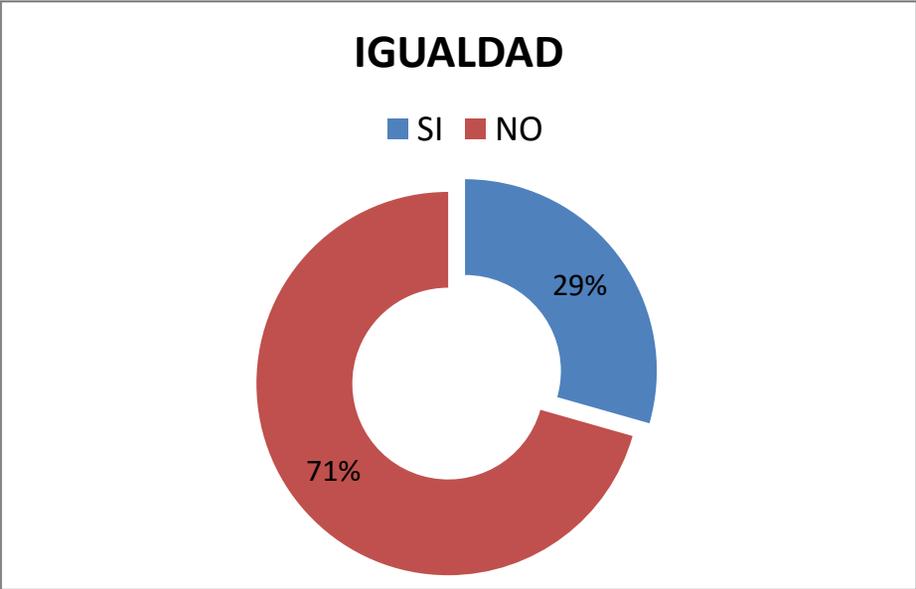
CONVENIOS CON COMPLEMENTO DE I.T.



CONVENIOS CON SEGURO COLECTIVO



CONVENIOS CON CLÁUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y CON CLÁUSULAS DE IGUALDAD



CONVENIOS SECTOR ACEITES Y DERIVADOS

ANDALUCÍA

CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DEL SECTOR DE LAS INDUSTRIAS DEL ACEITE Y SUS DERIVADOS DE CÓRDOBA Y SUS TRABAJADORES

VIGENCIA	2013/2014
JORNADA	2013: 1.744 horas/año 2014: 1752 horas/año
VACACIONES	23 días laborables.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de una mensualidad de salario base + antigüedad + beneficios + 40,52 €, cada una de ellas. 1 paga de beneficios a razón de 61,44 € mensuales más el 10% de su respectivo complemento personal de antigüedad.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2013: 1,10% Año 2014: 1%
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	SI
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	SÍ
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	Según LPRL, cuentan con Comisión de Salud Laboral
CLAUSULA DE MEDIO AMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	SÍ
PARTES FIRMANTES	Parte empresarial, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE INDUSTRIAS DEL ACEITE Y SUS DERIVADOS DE GRANADA

VIGENCIA	01/05/2010 A 30/04/2013
JORNADA	40 horas semanales. Entre el 1 de junio y el 31 de agosto la jornada será continua y siempre que la jornada sea continua existirá un descanso de 20 minutos de bocadillo, considerado como efectivo de trabajo.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de una mensualidad de salario base + antigüedad + porcentaje de participación en beneficios, cada una de ellas. 1 paga del 10% del salario base + antigüedad.
INCREMENTO SALARIAL	2010/2011: IPC REAL 2011/2012: IPC REAL 2012/2013: IPC REAL
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO

COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	SI
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	Parte empresarial, UGT.

CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TRABAJO PARA LAS INDUSTRIAS DEL ACEITE Y SUS DERIVADOS Y ADEREZO Y RELLENO DE ACEITUNAS PARA LA PROVINCIA DE JAÉN

VIGENCIA	01-10-2009 AL 30-09-2014
JORNADA	Duración máxima semanal que en cada momento establezca la ley vigente.
VACACIONES	28 días laborables.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	2 pagas de 30 días de salario base + antigüedad, cada una de ellas. 1 paga de 20 días de salario base + antigüedad. 1 paga, la de beneficios, del 10% del salario base + antigüedad.
INCREMENTO SALARIAL	2011-2012: I.P.C. real de los 12 meses anteriores + 1 punto. 2012-2013: I.P.C. real de los 12 meses anteriores + 1 punto. 2013-2014: I.P.C. real de los 12 meses anteriores + 1 punto.
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	SI
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO. Solo recoge el compromiso de las partes de reunirse y debatir sobre la necesidad de la formación
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL, prevé Comisión Provincial de Seguridad e Higiene.
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	AVEPA, Asociación de Extractores, Asociación de Cooperativas, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL PARA LAS FÁBRICAS DE ACEITE DE OLIVA, EXTRACTORAS DE ORUJO Y ADEREZO Y EXPORTACIÓN DE ACEITUNAS DE MÁLAGA

VIGENCIA	01/01/2011 a 31/12/2011
JORNADA	40 horas semanales, si la jornada es intensiva se dispone de 15 minutos de descanso, considerados como efectivos de trabajo.
VACACIONES	30 días naturales o 24 días laborables contados de lunes a sábado, o

	20 días laborables contados de lunes a viernes.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	2 pagas de una mensualidad de salario base antigüedad + participación en beneficios. 2 pagas de 15 días de salario base 1 paga del 10% del salario base + antigüedad.
INCREMENTO SALARIAL	3%
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	SI
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	Federación de Cooperativas Agrarias de Málaga, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DEL SECTOR DE ADEREZO, RELLENO, ENVASADO Y EXPORTACIÓN DE ACEITUNAS PARA SEVILLA Y SU PROVINCIA

VIGENCIA	1-01-09 AL 31-12-12
JORNADA	1.808 horas.
VACACIONES	30 d naturales
PAGAS EXTRAORDINARIAS	2 pagas de una mensualidad de salario base + antigüedad + beneficios, cada una de ellas.1 paga del 10% del salario base + antigüedad.
INCREMENTO SALARIAL	I.P.C. real año anterior + 0,5%
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	SI, se aplica en el supuesto de que el IPC real sea negativo, en este caso el incremento es el diferencial fijado (0,50%)
COMPLEMENTO DE I.T.	NO
SEGURO COLECTIVO	NO
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	SÍ
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	ASEOAGRA, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LAS INDUSTRIAS DEL ACEITE Y SUS DERIVADOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

VIGENCIA	1-01-07 AL 31-12-2010
JORNADA	1.800 horas anuales.
VACACIONES	30 días naturales.

PAGAS EXTRAORDINARIAS	2 pagas de una mensualidad de salario base + antigüedad + participación en beneficios, cada una de ellas. 1 paga de beneficios.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2012: 2,1% Año 2013:0,60%
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	SI
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	NO
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	SÍ
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	SÍ, pero no se sale de la Ley de Igualdad.
PARTES FIRMANTES	ASEOGRA, CC.OO. y UGT

ARAGÓN

CONVENIO COLECTIVO DE LA INDUSTRIA Y DEL COMERCIO MAYORISTA DE ACEITUNAS Y ENCURTIDOS DE ZARAGOZA Y PROVINCIA

VIGENCIA	1-01-03 AL 31-12-05, prorrogado al 2.008
JORNADA	40 horas semanales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	2 pagas de 30 días de salario base + antigüedad, cada una de ellas. 1 paga del 10% del salario base + antigüedad + pagas extras.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2008: las tablas salariales y conceptos retributivos de 2003 se incrementan en un 4,2%, partiendo de las tablas salariales de año 2008 y de la revalorización habida del 3%.
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	SI
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	Parte empresarial y UGT.

CASTILLA LA MANCHA

CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE ACEITES Y DERIVADOS DE CIUDAD REAL

VIGENCIA	1-01-06 AL 31-12-07
JORNADA	1.790 horas anuales.
VACACIONES	25 días laborables.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	2 pagas de una mensualidad de salario base + antigüedad, cada una de ellas. 1 paga del 10% del salario base + antigüedad.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2.010: 1,8% Año 2.011: 4% Para 2012, no hay incremento salarial
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	SI
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	CEOE-CEPYME, CC.OO. Y UGT

CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE ACEITES Y SUS DERIVADOS DE TOLEDO

VIGENCIA	2011/2013
JORNADA	1.792 horas anuales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	2 pagas de una mensualidad de salario base + antigüedad, cada una de ellas. 1 paga del 10% del salario base + antigüedad.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2011 Y 2012, NO HAY INCREMENTO SALARIAL. AÑO 2013:2,3%
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	SI
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	SÍ
COMISIÓN DE FORMACIÓN	SÍ, por Comisión Paritaria.
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	Asociación Profesional Provincial de las Industrias de Aceites y Derivados, UGT y CC.OO.

CATALUÑA

CONVENIO COLECTIVO DE LAS INDUSTRIAS DE ACEITE Y SUS DERIVADOS DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

VIGENCIA	1-01-11 AL 31-12-2012
JORNADA	1.776 horas anuales
VACACIONES	31 días naturales, de los que 21 se disfrutarán ininterrumpidamente.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	2 pagas de un mes de salario base + beneficios, cada una de ellas. 1 paga de beneficios, según tablas.
INCREMENTO SALARIAL	3%
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	SI
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	SÍ
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	SÍ
PARTES FIRMANTES	Parte empresarial, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE ALMACENISTAS, EXPORTADORES, ENVASADORES, ALMACENES DE EXTRACCIÓN DE ACEITES COMESTIBLES Y ESTACIONES DE DESCARGA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

VIGENCIA	01-01-2008 AL 31-12-2010 (SIGUE VIGENTE)
JORNADA	2008:1.804 horas anuales 2009:1.796 horas anuales
VACACIONES	32 días naturales para el personal técnico titulado y 30 días naturales para el resto del personal, de los que 21 se disfrutarán ininterrumpidamente.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	2 pagas de un mes de salario base + antigüedad + el 10% sobre el total de conceptos de participación en beneficios, cada una de ellas. 1 paga salario base convenio+antigüedad +10% sobre este total en concepto de participación de beneficios 1 paga de beneficios, a razón del 10% del salario base + antigüedad + conceptos incluidos en las pagas de verano y Navidad.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2008: el 4% Año 2009: I.P.C. REAL +0,50 Año 2010: I.P.C. REAL +0,50 ES importante recalcar que recoge que ninguna categoría estará en sus percepciones de convenio por debajo de los 1.000€ mensuales a la finalización del mismo.

CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	NO
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	SÍ
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	Gremio de aceiteros, UGT y CC.OO.

EXPORTACIÓN DE OLIVAS DE LA PROVINCIA DE LÉRIDA

VIGENCIA	1-01-09 AL 31-12-11
JORNADA	1.784 horas anuales.
VACACIONES	23 días laborables Y 31 días naturales para los trabajadores de turnos rotativos.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de una mensualidad de salario base + antigüedad + beneficios + plus convenio, cada una de ellas. 1 paga del 10% del salario base + antigüedad.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2.010: 4I.P.C. real de Cataluña de 2009 + 0,50% Año 2.011: I.P.C. real de Cataluña de 2010 + 0,50%
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	SI, en el caso de que el IPC sea negativo, se aplicara un incremento del 0,50%
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	SI
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	SÍ, por Comisión Mixta.
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	Parte empresarial, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL SECTOR DE LAS INDUSTRIAS DEL ACEITE Y SUS DERIVADOS DE TARRAGONA

VIGENCIA	2012/2014
JORNADA	40 horas semanales, con un máximo de 1.800 horas al año.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	2 pagas de una mensualidad de salario base + antigüedad + plus convenio + beneficios, cada una de ellas. 1 paga de beneficios según tabla.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2012: 0,5% Año 2013 y 2014: 1%
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	SI
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	SÍ
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	SI
PARTES FIRMANTES	Parte empresarial y CC.OO.

MADRID

CONVENIO COLECTIVO PARA LAS INDUSTRIAS DEL ACEITE Y SUS DERIVADOS Y LAS DE ADEREZO, RELLENO,

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LA INDUSTRIA Y COMERCIO DEL ACEITE Y DERIVADOS, ADEREZO, RELLENO Y EXPORTACIÓN DE ACEITUNAS PARA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

VIGENCIA	1-01-07 AL 31-12-2011
JORNADA	40 horas semanales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de una mensualidad de salario real, cada una de ellas. 1 paga del 10% del salario real anual.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2.007: según tabla. Año 2008: I.P.C. de 2007 + 0,2%. Año 2009: I.P.C. de 2008 + 0,2%. Año 2010: I.P.C. de 2009 + 0,2%. Año 2011: I.P.C. de 2010 + 0,2%.
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	NO
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO

COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	Federación Provincial de Empresarios de la rama del olivo y sus derivados, UGT y CC.OO.

MURCIA

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA MANIPULADO, ADEREZO, RELLENO Y DESHUESO DE ACEITUNAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA

VIGENCIA	1-01-08 AL 31-12-09 (SIGUE VIGENTE)
JORNADA	1.784 horas anuales.
VACACIONES	31 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	2 pagas de una mensualidad de todos los conceptos retributivos, cada una de ellas + el complemento personal que sustituye a la antigüedad. 1 paga del 10% del salario base + antigüedad + y computándose las pagas
INCREMENTO SALARIAL	Año 2008: 4,8% Año 2009: I.P.C. real de 2008 + 0,75%
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	Sí, si el I.P.C. real de 2009 fuese superior al del 2008.
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	NO
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	SÍ
COMISIÓN DE FORMACIÓN	SÍ, por Comisión Paritaria.
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	Asociación Provincial de Empresarios de Manipulado y Relleno de Aceitunas, y CC.OO

PAÍS VALENCIANO

CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DEL SECTOR DE RELLENO Y ADEREZO DE ACEITUNAS DE ALICANTE

VIGENCIA	1 de abril de 2011 y finalizará a todos los efectos el día 31 de marzo del año 2014.
JORNADA	1.792 horas anuales.
VACACIONES	30 días naturales, de los que 21 se disfrutarán ininterrumpidamente.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	2 pagas de 1 mensualidad de salario base + antigüedad + beneficios, cada una de ellos. 1 paga del 10% de salario base convenio.
INCREMENTO SALARIAL	El salario vigente al día 31 de marzo de 2011, se incrementa para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2011 y el 31 de marzo del año 2012, en un 1,80%. El salario vigente al día 31 de marzo de 2012, se

	incrementara para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2012 al 31 de marzo de 2013, en el 0,70%.
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	se pacta la actualización de dicho incremento, para el periodo anteriormente indicado, en el exceso de la tasa de variación anual del IPC general español del mes de Diciembre de 2012 sobre el objetivo de inflación del Banco Central Europeo (2%)
COMPLEMENTO DE I.T.	SI, en caso de accidente de trabajo.
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	SÍ, a través de limitación de contratación por E.T.T.
COMISIÓN DE FORMACIÓN	SÍ, a través de Comisión Paritaria.
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	Parte empresarial, CC.OO. y UGT

CONVENIO COLECTIVO DE ÁMBITO PROVINCIAL DEL SECTOR DE ACEITES Y SUS DERIVADOS DE CASTELLÓN Y VALENCIA

VIGENCIA	2012/2014
JORNADA	1.784 horas anuales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	2 pagas de una mensualidad de salario base + antigüedad + plus de asistencia + plus de nocturnidad, cada una de ellas. 1 paga, la de San José de 15 días de salario base + antigüedad + plus de asistencia + plus de nocturnidad, cada una de ellas. 1 paga, la de beneficios, del 10% del salario.
INCREMENTO SALARIAL	AÑO 2012: 0,5% AÑO 2013: 0,6% AÑO 2014: 0,7%
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	SI,.
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	SI
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	SI
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	SÍ
PARTES FIRMANTES	Parte empresarial, UGT y CC.OO.

SECTOR DE BEBIDAS REFRESCANTES

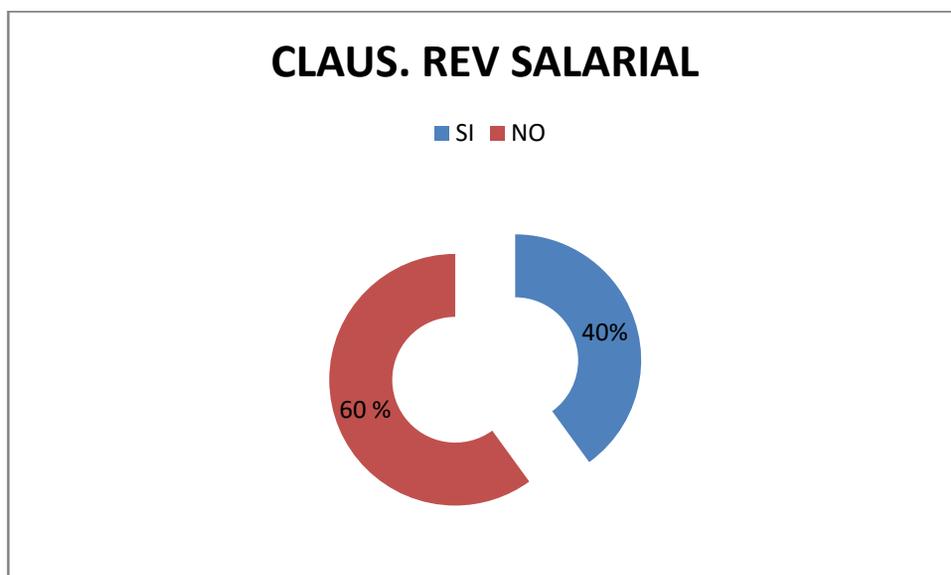
En este sector encontramos 10 Convenios Colectivos de los que 2 tienen su ámbito funcional en las Comunidades Autónomas de Valencia y en las Islas Baleares y 8 son de aplicación en el ámbito provincial en Barcelona, Ciudad Real, Guipúzcoa, La Coruña, Lérida, Pontevedra, Tarragona y Zaragoza.

La realidad es que solo siguen con vigencia recogida 3 convenios.

Del estudio realizado puede deducirse lo siguiente:

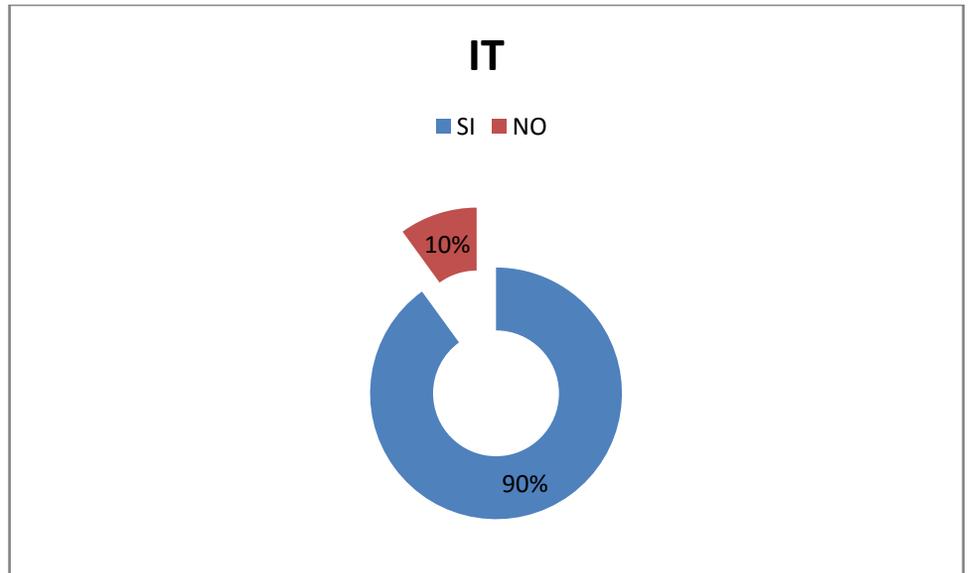
El 40% de los Convenios analizados recoge Cláusula de Revisión Salarial.

CONVENIOS CON CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL



Asimismo un 90% regula el Complemento de I.T., mientras que existe un 80% que establece el Seguro Colectivo.

CONVENIOS CON COMPLEMENTO DE I.T.



SEGURO COLECTIVO



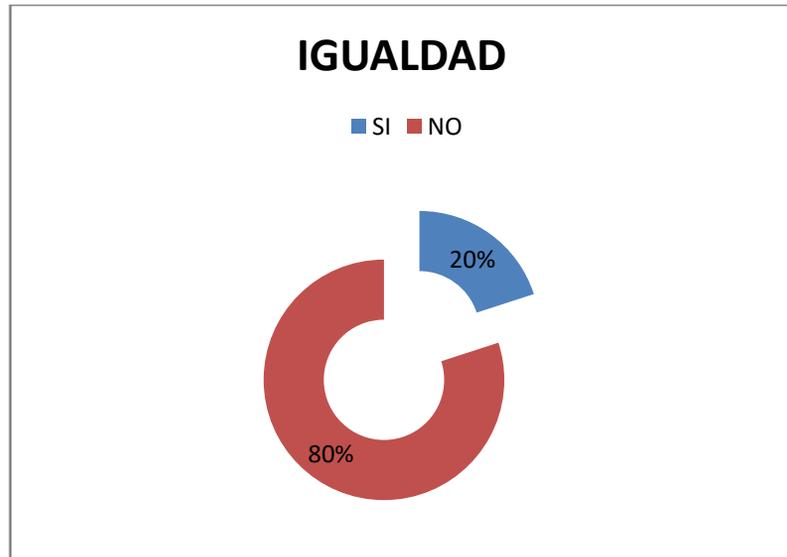
El 90% de los convenios analizados no hace mención alguna a la Cláusula de Estabilidad en el Empleo, ni tampoco recoge Comisión Paritaria de Formación (90%).

ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y FORMACIÓN



Solo el 20% de los convenios estudiados contempla cláusulas relacionadas con la igualdad.

CONVENIOS QUE CONTIENEN CLÁUSULAS DE IGUALDAD



CONVENIO COLECTIVO DE LAS EMPRESAS DE BEBIDAS REFRESCANTES DE BARCELONA

VIGENCIA	1-01-10 AL 31-12-12
JORNADA	Año 2010: 1.768 horas anuales, distribuidas de lunes a viernes. Año 2011: 1.768 horas anuales. Año 2012: 1.768 horas anuales Contempla jornadas especiales.
VACACIONES	30 días naturales, con un mínimo de 25 días laborables.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de una mensualidad de salario base + complemento de vinculación + plus de asistencia y puntualidad + plus de Convenio, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2010: 1,25% Año 2009: 1,00%
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	Sí, año 2011: si I.P.C. real supera el 1%, revisión al I.P.C. real. Atrasos con efectos del 1 de enero de 2011 serán hasta un máximo del 3%.
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	SI
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL. Disponen de delegado sindical del sector.
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
PARTES FIRMANTES	Parte empresarial, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO DE ÁMBITO SECTORIAL PARA LA ACTIVIDAD DE BEBIDAS REFRESCANTES DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

VIGENCIA	1-01-96 AL 31-12-97 (NO SE HA FIRMADO NADA DESDE ENTONCES)
JORNADA	1.822 horas anuales.
VACACIONES	26 días laborables.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de una mensualidad de salario base + antigüedad, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	Sí
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	SI
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	ANFABRA, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO DE INDUSTRIA DE BEBIDAS REFRESCANTES DE GUIPÚZCOA

VIGENCIA	1-01-02 AL 31-12-02 (NO SE HA FIRMADO NADA DESDE ENTONCES)
JORNADA	1.753 horas anuales.
VACACIONES	30 días naturales, de los que 26 serán necesariamente laborables.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de una mensualidad de salario convenio + antigüedad, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	SI
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	SÍ
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	Federación de Empresarios de Alimentación de Guipúzcoa, LAB, ELA y UGT.

CONVENIO COLECTIVO DE FABRICANTES DE BEBIDAS REFRESCANTES DE LAS ISLAS BALEARES

VIGENCIA	1-01-03 AL 31-12-05 (NO SE HA FIRMADO NADA DESDE ENTONCES)
JORNADA	1.811 horas anuales.
VACACIONES	23 días laborables.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de una mensualidad de salario base + antigüedad, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2005: I.P.C. previsto.
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	SI, al I.P.C. real.
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	SI
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	Asociación de Fabricantes de Bebidas Refrescantes, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR DE FABRICANTES DE BEBIDAS REFRESCANTES Y ANALCÓLICAS DE LA CORUÑA

VIGENCIA	1-01-01 AL 31-12-02 (NO SE HA FIRMADO NADA DESDE ENTONCES)
JORNADA	40 horas semanales.
VACACIONES	22 días laborables.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de una mensualidad de salario base + antigüedad, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	SI
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	SI
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	Asociación Provincial de Bebidas Refrescantes y Alcohólicas de Baleares, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL SECTOR DE FABRICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE BEBIDAS REFRESCANTES DE LA COMARCA DE LÉRIDA

VIGENCIA	01-01-2009 al 31-12-2010
JORNADA	1.790 horas anuales.
VACACIONES	23 días laborables.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de una mensualidad de salario base + los aumentos por año de servicio cuando correspondan, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2011: 1,5%
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	No
COMPLEMENTO DE I.T.	NO
SEGURO COLECTIVO	SI
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	SI, SE INTEGRA DENTRO DE LA COMISION PARITARIA DEL CONVENIO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	SÍ
PARTES FIRMANTES	Agrupación Provincial de Distribuidores de Bebidas Refrescantes, CC.OO. y UGT.

CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE INDUSTRIAS DE BEBIDAS REFRESCANTES DE PONTEVEDRA

VIGENCIA	1-07-08 AL 30-06-09, prorrogándose indefinidamente si no lo denuncian las partes (sigue vigente)
JORNADA	1.826 horas Y 27 minutos anuales, distribuida de lunes a viernes con 7,45 horas diarias durante todos los meses, excepto en junio, julio y agosto que se distribuirán de lunes a sábado con una jornada semanal de 43 horas.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de una mensualidad de salario de convenio + antigüedad, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	Del 1 de julio de 2008 al 30 de junio de 2009: 3%.
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	SI
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	SÍ
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	Asociación Provincial de Gaseosas y Bebidas Alcohólicas de Pontevedra, CC.OO., CIG Y UGT.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL SECTOR DE FABRICANTES DE BEBIDAS REFRESCANTES Y DISTRIBUIDORAS DE CERVEZAS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS DE TARRAGONA

VIGENCIA	1-01-02 al 31-12-02 (no se ha firmado nada desde entonces)
JORNADA	40 horas semanales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de 30 días de salario base + antigüedad + plus convenio, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	SI
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	SÍ
PARTES FIRMANTES	NO FIGURA

**CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LAS INDUSTRIAS DE BEBIDAS
REFRESCANTES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

VIGENCIA	2012/2013
JORNADA	1.776 horas anuales.
VACACIONES	30 días naturales ó 22 laborables.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de una mensualidad de salario base + antigüedad, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2012 y 2013: 0,60% respecto al año anterior
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	NO
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	FEDACOVA, CC.OO Y UGT

**CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL SECTOR DE INDUSTRIAS DE BEBIDAS
REFRESCANTE DE ZARAGOZA**

VIGENCIA	1-01-95 AL 31-12-95, existe una posterior negociación de ámbito económico hasta 1999. (NO SE HA FIRMADO NADA DESDE ENTONCES)
JORNADA	1.826 horas y 27 minutos anuales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas, dos de ellas extraordinarias y una de beneficios, de una mensualidad de salario base + plus convenio + antigüedad, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	SEGÚN TABLAS
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	NO
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	Asociación de Fabricantes de Bebidas Refrescantes, CC.OO. y UGT

SECTOR COMUNIDAD DE REGANTES

Existen tres Convenios Colectivos de ámbito autonómico o provincial que regulan las condiciones laborales de los trabajadores que realizan sus funciones en Comunidades de Regantes.

En este caso han sido analizado tres convenios, el de Castellón, el de ámbito regional y que se negoció en 2011 y se ha revisado económicamente durante 2012, que es el de la Comunidad Autónoma de Aragón, que tenía que haberse negociado en 2008 y otro provincial, el de Badajoz, cuya negociación debería haberse iniciado en 2007.

Todos los convenios estudiados contienen cláusula de revisión salarial, complemento de I.T. y Comité de seguridad y salud; en cuanto a la cláusula del seguro colectivo, solo en dos de ellos aparece (Aragón y Badajoz), mientras que lo que respecta a la creación de una Comisión de Formación, solo uno lo tiene contemplado (Castellón).

Por el contrario ninguno contempla, ni Cláusula de Estabilidad en el Empleo, y tampoco cláusulas de igualdad.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE LA COMUNIDAD GENERAL DE RIEGOS DEL ALTO ARAGÓN

VIGENCIA	1-01-05 AL 31-12-07
JORNADA	40 horas semanales y 37,5 horas semanales en oficinas.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	2 pagas de 30 días de los conceptos fijos.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2.006: I.P.C. real año 2005 + 0,5% Año 2.007: I.P.C. real año 2006 + 0,5%
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	SI, diferencia entre I.P.C. real e I.P.C. previsto.
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	SI
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	NO FIGURA

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE LAS COMUNIDADES DE REGANTES DE BADAJOZ, MONTIJO Y TALAVERA DE LA REINA

VIGENCIA	1-01-04 AL 31-12-06
JORNADA	40 horas semanales.
VACACIONES	30 días naturales.

PAGAS EXTRAORDINARIAS	4 pagas de 30 días de salario convenio + antigüedad, cada una de ellas. 1 paga del 15% de la retribución base correspondiente a 12 meses de convenio más antigüedad.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2.006: I.P.C. previsto.
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	SI, I.P.C. real + 1 punto.
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	SI
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	NO FIGURA

CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE COMUNIDADES DE REGANTES DE CASTELLON

VIGENCIA	2011/2012
JORNADA	1.760 HORAS AL AÑO.
VACACIONES	22 días laborables.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	4 pagas de 30 días de salario convenio + antigüedad, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	I.P.C. previsto.+1 PUNTO
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	SI, SI EL IPC REAL ES MAYOR QUE EL PREVISTO
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	NO
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	SI
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	SI
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	NO FIGURA

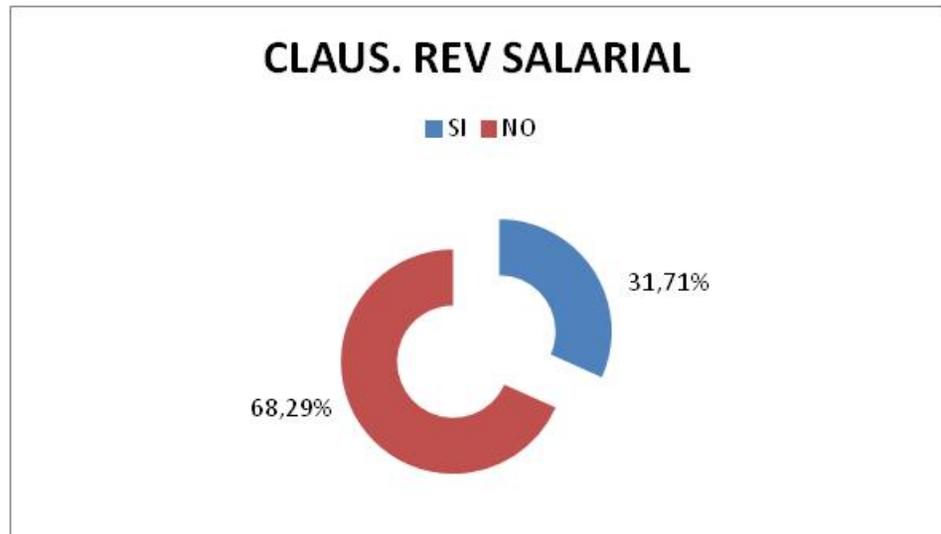
SECTOR DE CONFITERÍAS, CHOCOLATES, MASAS FRITAS Y TURRONES

El total de Convenios incluidos en este sector es de 43, de los que se ha estudiado un total de 41.

De los analizados, un total de 7 convenios son de aplicación en las Comunidades Autónomas de: Asturias, Cantabria, Madrid (2), Murcia (2) y Navarra; 33 convenios se aplican en las provincias de: Álava, Albacete, Alicante, Barcelona, Burgos, Cádiz, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, A Coruña, Girona (2), Guadalajara, Guipúzcoa, Las Palmas, León, Lleida, Lugo, Málaga, Ourense, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Tarragona, Toledo, Valencia, Valladolid (2), Vizcaya, Zamora y Zaragoza. Sólo 1 es de ámbito superior a la provincia, es decir, se aplica las provincias de Barcelona, Lleida y Tarragona.

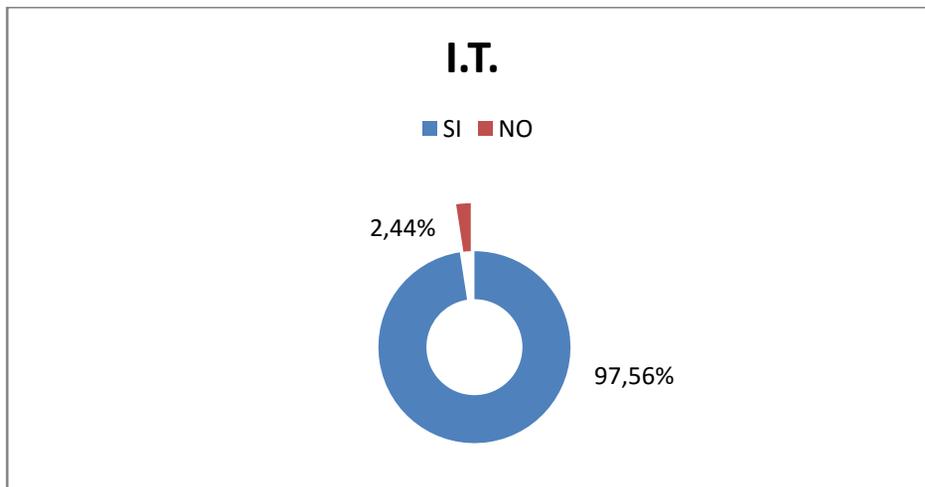
Así, el 31,71% de los Convenios analizados contienen Cláusula de Revisión salarial, mientras que un 68,29% no contienen dicha cláusula.

CONVENIOS CON CLÁUSULA DE REVISIÓN SALARIAL



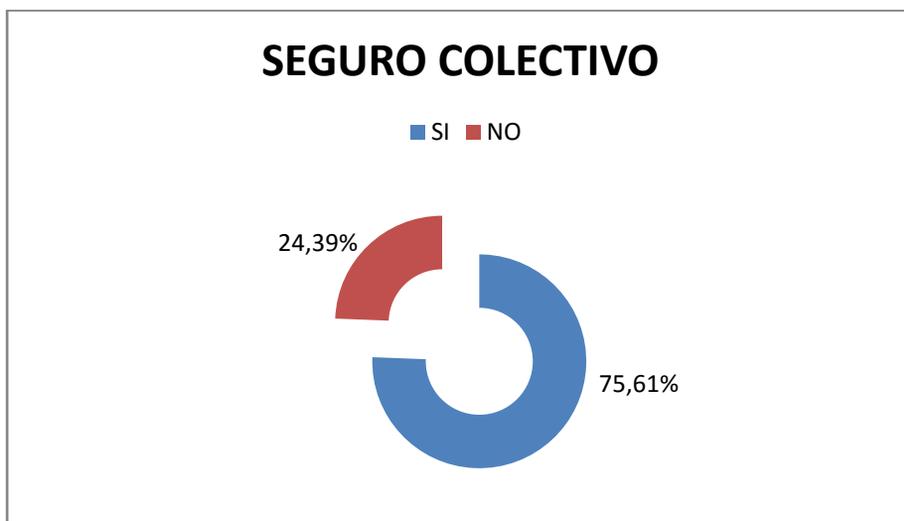
En cuanto a reflejar el Complemento de I.T., un 97,56% de los convenios lo tienen, mientras que tan solo en un 2,44% no aparece.

CONVENIOS CON COMPLEMENTO DE I.T.



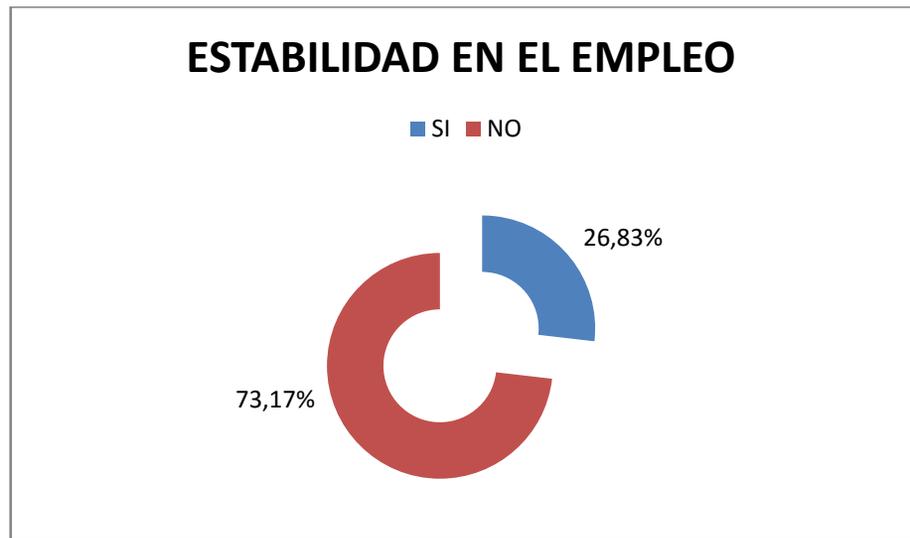
En lo que se refiere al Seguro Colectivo, el 75,61% de los convenios lo tiene contemplado.

CONVENIOS CON SEGURO COLECTIVO



La Cláusula de Estabilidad en el Empleo viene recogida en tan solo el 26,83% de los convenios analizados, mientras que el 73,17% no lo tiene establecida.

CONVENIOS CON CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO



En cuanto a la Comisión de Formación, también el 26,83% la aplica; sin embargo un gran porcentaje (73,17%), no lo tiene establecido en su convenio.

CONVENIOS CON COMISIÓN DE FORMACIÓN



El 36,59% de los convenios estudiados regulan materias relacionadas con la igualdad y no discriminación, mientras que un 63,41% no refleja nada en su contenido.

CONVENIOS CON CLAUSULAS DE IGUALDAD



En lo que se refiere al apartado de salud laboral, el 100% de los convenios regula al menos algo según el contenido de la ley de prevención de riesgos laborales.

Destacar que el incremento salarial que se ha producido de media en el año 2012 ha sido de un 1,52%, y que los 41 convenios analizados, se han firmado nuevos 16 (un 39,02%).

ANDALUCIA

CONVENIO COLECTIVO DE OBRADORES DE PASTELERÍA, CONFITERÍAS Y DESPACHOS DE CÁDIZ

VIGENCIA	01/01/2011 a 31/12/2014
JORNADA	40 horas semanales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de 30 días de salario base + antigüedad, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2011: 0% Año 2012: 0,5%. Año 2013: 0,6%. Año 2014: 1%
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	NO FIGURA

CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE INDUSTRIAS DE FABRICACIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS DE CONFITERÍA, PASTELERÍA, REPOSTERÍA Y BOLLERÍA DE CÓRDOBA

VIGENCIA	1-01-08 AL 31-12-09
JORNADA	1.768 horas anuales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de 30 días de salario base + antigüedad + plus de asistencia + plus de actividad, cada una de ellas. 1 paga de 20 días de salario base + antigüedad + plus de asistencia + plus de actividad.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2008: I.P.C. previsto + 1 punto. Año 2009: I.P.C. previsto + 1 punto.
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	SÍ, diferencia entre I.P.C: real e I.P.C. previsto.
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	SÍ
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	SÍ
PARTES FIRMANTES	Parte empresarial, CC.OO. y UGT.

CONVENIO COLECTIVO DE OBRADORES DE CONFITERÍAS, BOLLERÍAS, TURRONES, HELADOS Y CHURRERÍAS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA

VIGENCIA	2010
JORNADA	40 horas semanales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	2 pagas según tablas, cada una de ellas. 1 paga del 9% del salario anual.
INCREMENTO SALARIAL	Según tablas
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	SI
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	Parte empresarial, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO DE CONFITERÍAS, PASTELERÍA, BOLLERÍA, TORTAS, MAZAPANES, MANTECADOS Y OTROS PRODUCTOS PARA DESAYUNO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.

VIGENCIA	09/01/2009-08/01/2013
JORNADA	1.826 horas y 27 minutos anuales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	2 pagas de 30 días de salario base + antigüedad + plus de asistencia de 25 días, cada una de ellas. 1 paga de 30 días de salario base + antigüedad.
INCREMENTO SALARIAL	AÑO 2011: IPC AÑO 2011 + 0,6%
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	NO
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	APECOPAS, UGT y CC.OO.

ARAGON

CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE CONFITERÍA, PASTELERÍA Y VENTA DE DULCES DE ZARAGOZA

VIGENCIA	1-01-07 AL 31-12-2010
JORNADA	1.787 horas anuales.
VACACIONES	30 días naturales, ininterrumpidos.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de una mensualidad de salario convenio +

	antigüedad, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2007: 3,45%. Años 2008-2010: I.P.C. real del año anterior + 0,75%.
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	SÍ
PARTES FIRMANTES	Asociación Provincial de Empresarios de Confitería, Pastelería, Bollería y Repostería de Zaragoza, UGT y CC.OO.

ASTURIAS

CONVENIO COLECTIVO DE OBRADORES DE CONFITERÍAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

VIGENCIA	2012/2014
JORNADA	1.810 horas anuales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de una mensualidad de salario base + antigüedad, cada una de ellas. 1 paga de una mensualidad + antigüedad.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2012: 0%. Año 2013: 0,5% Año 2014: 1%
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO.
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	NO
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	Artesanos Confiteros del Principado de Asturias, UGT y CC.OO

CANARIAS

CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DEL COMERCIO Y LAS INDUSTRIAS DE PASTELERÍA, CONFITERÍA, BOLLERÍA, HELADERÍA ARTESANAL, REPOSTERÍA, PASTELERÍA SALADA Y PANADERÍA ARTESANAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

VIGENCIA	2011/2014
JORNADA	40 horas semanales. En jornada nocturna 39 horas

	semanales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas según tablas.
INCREMENTO SALARIAL	AÑOS 2009 a 2012: IPC REAL AÑOS 2013 Y 2014: IPC REAL AÑO ANTERIOR
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	Según LPRL, recoge la Comisión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
CLAUSULA DE MEDIOAAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	Parte empresarial y UGT

CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CONFITERÍA, PASTELERÍA, BOLLERÍA, REPOSTERÍA, MASAS FRITAS, GALLETAS Y HELADERÍA DE ELABORACIÓN ARTESANAL DE LAS PALMAS

VIGENCIA	1-01-06 AMPLIADO
JORNADA	Jornada diurna: 1.826, 27 horas anuales. Jornada nocturna: 1.781,21 horas anuales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de una mensualidad de salario base + antigüedad, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	Según tablas.
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	SI
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	INDUSPAS y UGT.

CANTABRIA

CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE OBRADORES Y DESPACHOS DE CONFITERÍA DE CANTABRIA

VIGENCIA	01/01/2010 a 31/12/2012
JORNADA	1.792 horas anuales.
VACACIONES	29 días laborables.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	2 pagas de una mensualidad de salario convenio + antigüedad, cada una de ellas. 1 paga de 30 días de salario convenio + antigüedad.

	1 según tablas.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2010: 0%. Año 2011: 1%. Año 2012: 1,90%.
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	SI, el Artículo 8 quedará sin efecto durante la vigencia del presente convenio ya que los incrementos salariales firmados para esta vigencia no tienen ninguna revisión salarial.
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	SI
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	SÍ
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	SÍ
PARTES FIRMANTES	Parte empresarial, UGT, USO y CC.OO.

CASTILLA-LA MANCHA

CONVENIO COLECTIVO DE OBRADORES DE CONFITERÍA, PASTELERÍA Y MASAS FRITAS DE ALBACETE

VIGENCIA	01/09/2010 A 31/08/2013
JORNADA	40 horas semanales.
VACACIONES	22 días laborables.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de 30 días de salario base + antigüedad + plus de actividad, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2010-2011: Según tablas (1/Septiembre-31/Agosto) Año 2011-2012:(0,65%) Año 2012-2013 (1,1%)
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	SI, I.P.C. real + 1 punto.
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	NO
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	FEDA, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO PARA LA ACTIVIDAD DE PASTELERÍA, CONFITERÍA, BOLLERÍA Y REPOSTERÍA DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

VIGENCIA	2012/2014
JORNADA	1.800 horas anuales.
VACACIONES	20 días naturales y 10 días laborables.

PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de 30 días de salario base + complemento personal, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2012: 0% Año 2013: 0,8% Año 2014:1%
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	SI
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	SÍ
COMISIÓN DE FORMACIÓN	SÍ
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	COE-CEPYME, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE INDUSTRIAS DE OBRADORES DE CONFITERÍAS, REPOSTERÍAS, PASTELERÍAS Y PERSONAL MERCANTIL DE LAS MISMAS DE GUADALAJARA

VIGENCIA	1-01-06 AL 31-12-07
JORNADA	Año 2006: 1.793 horas anuales. Año 2007: 1.791 horas anuales.
VACACIONES	31 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de 30 días de salario convenio + antigüedad, cada una de ellas. 1 paga de 23 días de salario base a trabajadores fijos con hijos en FP o Bachillerato.
INCREMENTO SALARIAL	I.P.C. previsto + 0,75% para cada uno de los años.
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	SI, diferencia entre I.P.C. previsto e I.P.C. real.
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	SÍ
PARTES FIRMANTES	Asociación de Obradores de Confiterías, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE MAZAPÁN, MASAS FRITAS, CONFITERÍAS Y CHOCOLATES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

VIGENCIA	2012/2014
JORNADA	1.776 horas anuales.
VACACIONES	31 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de 30 días de salario base + antigüedad, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2012 y 2013: 0% Año 2014: 0,3%

CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	SÍ.
COMISIÓN DE FORMACIÓN	SÍ, por Comisión Paritaria.
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	SÍ
PARTES FIRMANTES	Asociación de Fabricantes de Mazapán y Turrónes de la Provincia de Toledo, UGT y CC.OO.

CASTILLA Y LEON

CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DE TRABAJO DE ÁMBITO PROVINCIAL PARA LAS ACTIVIDADES DE REPOSTERÍA INDUSTRIAL Y OBRADORES Y DESPACHOS DE CONFITERÍA, PASTELERÍA, BOLLERÍA Y REPOSTERÍA DE BURGOS

VIGENCIA	2010/2014
JORNADA	1.763 horas anuales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de 30 días de salario base + antigüedad + plus convenio, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2010: 0,80%. Año 2011: 3% Año 2012: Según tablas Año 2013: I.P.C. real de 2012 Año 2014: I.P.C. real de 2013
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	SI
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	SÍ, por Comisión Paritaria.
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	Asociación Provincial de Empresarios de Confitería, Pastelería y Bollería de Burgos, UGT, CC.OO. y USO.

CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN Y VENTA DE PASTELERÍA, REPOSTERÍA Y CONFITERÍA DE LEÓN

VIGENCIA	1-01-06 al 31-12-09
JORNADA	1.805 horas anuales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de una mensualidad de salario base, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2006: I.P.C. previsto + 1,50% Años 2007-2009: I.P.C. previsto para cada uno de los años

	1,25%.
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	SI, año 2006-2009: si I.P.C real supera el I.P.C. previsto.
COMPLEMENTO DE I.T.	NO
SEGURO COLECTIVO	SI
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENT	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	Parte Empresarial, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL SECTOR DE PASTELERÍA, CONFITERÍA, REPOSTERÍA Y BOLLERÍA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

VIGENCIA	2011/2014
JORNADA	1.800 horas anuales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de una mensualidad de salario base + antigüedad, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2012, se establece un incremento salarial del 1,25%. Año 2013, se establece un incremento salarial del 1,25%. Año 2014, se establece un incremento salarial del 1,25%. Año 2015, se establece un incremento salarial del 1,50% desde el 1 de enero de dicho año.
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	SI, En el año 2015, se establece una cláusula de revisión salarial consolidable, y que operará para los salarios desde el 12 de enero del año 2015.
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	SI
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	SÍ
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTENO	
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	SÍ
PARTES FIRMANTES	CPOE, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO DE CONFITERÍA, PASTELERÍA Y BOLLERÍA DE SALAMANCA

VIGENCIA	2010/2012
JORNADA	1.766 horas anuales.
VACACIONES	26 días laborables, excepto para los mayores de 60 años que disfrutarán de 27 días laborables.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de 30 días de salario base + complemento personal, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	1,5%.
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	SI
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO

COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	ACESPA, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DEL SECTOR DE CONFITERÍA, BOLLERÍA, REPOSTERÍA, REPOSTERÍA ARTESANAL Y PLATOS PRECOCINADOS DE VALLADOLID

VIGENCIA	2012/2013
JORNADA	1788 horas anuales.
VACACIONES	31 días naturales
PAGAS EXTRAORDINARIAS	2 de 30 días de salario base más el complemento personal consolidado que le pudiera corresponder, que se abonará en la primera quincena del mes de marzo.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2012: 0,5% Año 2013: 0,5%
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	SÍ
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	Asociación Provincial de Empresarios de Confitería, UGT, USO y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL SECTOR DE CONFITERÍA, PASTELERÍA, BOLLERÍA Y REPOSTERÍA INDUSTRIAL DE VALLADOLID

VIGENCIA	2013/2014
JORNADA	1.768 horas anuales.
VACACIONES	31 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	Dos gratificaciones extraordinarias, una en el mes de Julio y otra en el Diciembre Su cuantía será de una mensualidad del salario base del convenio, más la antigüedad que a cada trabajador le corresponda.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2012 ipc real Año 2013 y 2014: 1,3%
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	Si el PIB es mayor al 2,5% se revisaran en un 0,5%.
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO

CLÁUSULAS DE IGUALDAD	SÍ
PARTES FIRMANTES	Asociación Provincial de Confeitería de Valladolid y Provincia, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO PARA LAS ACTIVIDADES DE FABRICACIÓN Y VENTA DE CONFITERÍA, PASTELERÍA, BOLLERÍA Y REPOSTERÍA DE ZAMORA

VIGENCIA	2012/2013
JORNADA	1.826 horas anuales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de 30 días de salario + antigüedad, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2012: 0,25%. Años 2013: 0,50%.
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	SÍ, si el I.P.C. real es superior al 2%.
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	SÍ
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	AZCOPA, UGT y CC.OO.

CATALUÑA

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE CONFITERÍA, PASTELERÍA Y BOLLERÍA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

VIGENCIA	1-01-10 AL 31-12-11(PRRORROGADO A 2013)
JORNADA	Jornada continuada: 40 horas semanales. Jornada nocturna: 39,45 horas semanales.
VACACIONES	30 días naturales consecutivos.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de 30 días de salario base + antigüedad + plus convenio, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2010: ipc previsto. Año 2011: ipc previsto.
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	Si la diferencia del incremento con el IPC real de cada año.
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	NO
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	SÍ
PARTES FIRMANTES	Confederación Española de Empresarios Artesanos de Pastelería, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL SECTOR DE CONFITERÍA, PASTERERÍA Y BOLLERÍA DE GERONA Y SU PROVINCIA

VIGENCIA	1-01-10 AL 31-12-13
JORNADA	40 horas semanales.
VACACIONES	30 días naturales, de los que 21 serán consecutivos.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de 30 días de salario base + antigüedad + plus convenio + parte proporcional del plus de nocturnidad, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2010: 1%. IPC real año anterior.
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	NO
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	Gremio Provincial de Pastelería de Gerona, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE CHOCOLATES, BOMBONES Y CAMELOS DE GERONA

VIGENCIA	2010/2013
JORNADA	40H/SEM.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	2 pagas de 30 días de salario base + plus convenio + antigüedad, cada una de ellas. 1 paga de 33 días de salario base + complemento personal + plus convenio.
INCREMENTO SALARIAL	1%
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	SI
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	SÍ
PARTES FIRMANTES	Asociación de Fabricantes de Chocolates, Bombones y Caramelos, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL SECTOR DE ELABORACIÓN Y VENTA DE PASTELERÍA, CONFITERÍA Y BOLLERÍA DE LAS COMARCAS DE LÉRIDA

VIGENCIA	2012/2013
JORNADA	1.816 horas anuales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	2 pagas de 30 días de salario base + plus convenio + antigüedad, cada una de ellas. 1 paga, la de beneficio según tablas.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2012: 0,20%. Año 2013: 0,50%
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	SI
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	REMISION GENERICA
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SÍ
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	SÍ
PARTES FIRMANTES	NO FIGURA

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL SECTOR DE CHOCOLATES, BOMBONES, CAMELOS Y CHICLES DE LAS PROVINCIAS DE BARCELONA, LÉRIDA Y TARRAGONA

VIGENCIA	1-01-08 AL 31-12-2011
JORNADA	Para la jornada diurna: 1.792 horas anuales en 2008 y 1.784 horas para el resto de los años de vigencia. En jornada nocturna continuada la jornada será de 1.753 horas en 2008 y de 1.745 horas para el resto de los años de vigencia.
VACACIONES	30 días naturales, 21 de ellos continuados.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	Según E.T.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2008: 4,7%. Años 2009-2011: I.P.C. real del año anterior + 0,50%.
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	SÍ
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	ARITA, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE ELABORACIÓN Y VENTA DE PASTELERÍA, CONFITERÍA, BOLLERÍA Y REPOSTERÍA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

VIGENCIA	2012
JORNADA	40 horas semanales.
VACACIONES	30 días naturales.

PAGAS EXTRAORDINARIAS	2 pagas de 30 días de salario base + plus convenio + complemento personal, cada una de ellas. 1 paga del 9% de salario base anual.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2012: 0,5%
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	NO
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	SÍ
PARTES FIRMANTES	Gremio Provincial de Artesanos Pasteleros de Tarragona, UGT y CC.OO.

EUSKADI

CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE ÁLAVA PARA LAS INDUSTRIAS DE CONFITERÍAS, PASTELERÍAS, BOMBONES Y CAMELOS

VIGENCIA	2010-2011
JORNADA	1.757 horas anuales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de una mensualidad de salario base + antigüedad, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2010: 1% Año 2011: ipc +0,50%
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	SI, diferencia entre I.P.C. previsto e I.P.C. real.
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	SÍ, por Comisión Paritaria.
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	SÍ
PARTES FIRMANTES	Parte empresarial, CC.OO. y UGT.

CONVENIO COLECTIVO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE CONFITERÍAS DE GUIPÚZCOA

VIGENCIA	01-01-07 AL 31-12-09
JORNADA	Año 2007: 1.736 horas anuales. Años 2008-2009: 1.734 horas anuales.
VACACIONES	32 días naturales, de los que 26 al menos serán laborables.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de 30 días de salario real.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2007: 3,55%. Año 2008: I.P.C. real de 2007 + 0,85%. Año 2009: I.P.C. real de 2008 + 0,85%
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ

SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	SÍ
COMITÉ DE SALUD LABORAL	Según LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	SÍ
PARTES FIRMANTES	Federación de Empresarios de Alimentación de Guipúzcoa, ELA, LAB, CC.OO. y UGT

CONVENIO COLECTIVO PARA EL SECTOR DE CONFITERÍA Y PASTELERÍA ARTESANA DE VIZCAYA

VIGENCIA	1-01-07 AL 31-12-09 (SIGUE VIGENTE)
JORNADA	1.780 horas anuales.
VACACIONES	30 días naturales, ininterrumpidos.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de una mensualidad de salario base + plus convenio, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2007-2009: I.P.C. del año anterior + 0,80%.
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	NO
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	SÍ
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	GACPV-BGA, UGT, ELA y CC.OO.

GALICIA

CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE CONFITERÍAS, PASTELERÍAS, MASAS FRITAS, BOLLOS Y HELADOS ARTESANALES DE LA CORUÑA

VIGENCIA	1-01-04 AL 31-12-07
JORNADA	1.800 horas anuales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de 30 días de salario base + antigüedad, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2004: 3,2%. Año 2005: 3,7%. Año 2006: I.P.C. previsto + 0,25%. Año 2007: I.P.C. previsto + 0,25%.
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	SI, para los años 2006-2007, diferencia entre I.P.C. real e I.P.C. previsto.
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	SI
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO

COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	Asociación Provincial de Empresarios de Confiterías, Pastelerías y Repostería de La Coruña, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO PARA EL SECTOR DE ELABORACIÓN DE PASTELERÍA, CONFITERÍA Y REPOSTERÍA DE LA PROVINCIA DE LUGO

VIGENCIA	1-01-08 AL 31-12-10 (PRORROGADO Y MODIFICADO)
JORNADA	40 horas semanales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de una mensualidad incluida la antigüedad, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2008: 4,2%. Año 2009: I.P.C. real de 2008 + 0,50 punto. Año 2010: I.P.C. real de 2009 + 1 punto.
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	SI
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	SÍ
COMISIÓN DE FORMACIÓN	SÍ
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL, cuenta con Comisión de Seguridad e higiene.
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	Asociación Provincial de Empresarios de Confitería y Pastelería, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE PASTELERÍA, CONFITERÍA, BOLLERÍA, REPOSTERÍA Y PLATOS PRECOCINADOS DE LA PROVINCIA DE ORENSE

VIGENCIA	2011/2012
JORNADA	40 horas semanales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	2 pagas de 30 días de salario base + antigüedad, cada una de ellas. 1 paga de 15 días de salario base + antigüedad.
INCREMENTO SALARIAL	2012: 2% 2013: 3%
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	SI
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO

CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	Asociación de Empresarios de Confeitería y Pastelería y UGT.
CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE INDUSTRIAS Y DESPACHOS DE PANIFICACIÓN, CONFITERÍAS, PASTELERÍAS, REPOSTERÍAS Y PLATOS COCINADOS DE PONTEVEDRA	
VIGENCIA	2009-2011
JORNADA	40 horas semanales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de una mensualidad de salario base + antigüedad o complemento personal, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2010: 1,5% +1% Año 2011: 1,5%+1,25%
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	Sí, diferencia entre I.P.C. previsto y real.
COMPLEMENTO DE I.T.	Sí
SEGURO COLECTIVO	Sí
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	Según LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	Sí
PARTES FIRMANTES	APROINPPA, CC.OO., CIG y UGT

MADRID

CONVENIO COLECTIVO DE MASAS Y PATATAS FRITAS DE MADRID

VIGENCIA	2010/2012
JORNADA	40 horas semanales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de una mensualidad de salario base + antigüedad, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2010: 1% Año 2011 y 2012: IPC real año anterior.
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	Sí, diferencia entre I.P.C. real e I.P.C. previsto para cada uno de los años.
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	NO
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	Según LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTE	Asociación Empresarial, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO DE OBRADORES DEL SECTOR DEL COMERCIO E INDUSTRIA DE CONFITERÍA, PASTELERÍA, BOLLERÍA, HELADERÍA Y PLATOS COCINADOS DE MADRID

VIGENCIA	2012/2014
JORNADA	1.826 horas y 27 minutos anuales.

VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de una mensualidad de salario base + antigüedad, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2012: 0% Año 2013: 1% Año 2014: 1,5%
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	SI
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	SÍ
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SÍ
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	Asociación Empresarial de Pastelería Artesana, UGT y CC.OO.

MURCIA

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA CONFITERÍA, PASTELERÍA, MASAS FRITAS Y TURRONES DE LA REGIÓN DE MURCIA

VIGENCIA	2010-2012
JORNADA	1.776 horas anuales.
VACACIONES	31 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de una mensualidad de salario base + complemento personal + plus convenio, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2010: I.P.C. real de 2010 + 0,4 punto. Año 2011: I.P. C. real de 2011 + 0,4 punto. Año 2012: IPC real de 2012+0,4 punto
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	SÍ, se garantiza el I.P.C. real de cada año de vigencia, mas el diferencial.
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	SI
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	SÍ
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SÍ
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	Parte empresarial, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA CAMELOS, CHICLES, GOLOSINAS Y CHOCOLATES DE LA REGIÓN DE MURCIA

VIGENCIA	1-01-04 AL 31-12-08
JORNADA	1.760 horas anuales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 de una mensualidad de salario + complemento personal +

complemento de compensación y vinculación, cada una de ellas.

1 en 2.006 del 50% de la cantidad total de una paga extra, en 2007 del 75% y en 2008 del 100%.

INCREMENTO SALARIAL	Años 2006-2008: I.P.C. real de año anterior + 0,8%.
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	SI
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	SÍ
COMISIÓN DE FORMACIÓN	Sí, por Comisión Paritaria.
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	Parte empresarial, UGT, USO y CC.OO.

NAVARRA

CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE OBRADORES Y FÁBRICAS DE CONFITERÍA DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

VIGENCIA	2011/2012
JORNADA	1.774 horas anuales de trabajo efectivo,
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	2 de una mensualidad de salario base + antigüedad, cada una de ellas. 1 paga de 30 días de salario base + antigüedad.
INCREMENTO SALARIAL	SEGÚN TABLAS
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	Para el año 2010, señalando que si el IPC reasl de 2009, es menor a 0%, se incrementara el diferencial.
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	SI
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	SÍ (limitación de contratación mediante E.T.T.)
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	Asociación Navarra de Empresarios Artesanos de Pastelería, Confitería y Bombonería , UGT y CC.OO.

PAIS VALENCIANO

CONVENIO COLECTIVO DE CONFITERÍAS, PASTELERÍAS, BOLLERÍA Y REPOSTERÍA DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

VIGENCIA	1-07-01 AL 30-06-02, prorrogado a julio de 2006.PRRORROGADO A JULIO DE 2013
JORNADA	40 horas semanales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de 30 días de salario base + antigüedad + plus de asistencia + plus de actividad, cada una de ellas. 1 paga de 20 días de salario base + antigüedad + plus de asistencia + plus de actividad.
INCREMENTO SALARIAL	01/06/2012 a 31/12/2012: 0,5% Año 2013: 0,70%
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	NO
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	Gremial de Empresarios de Confitería, Pastelería, Bollería, Repostería, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE PASTELERÍA, CONFITERÍA Y BOLLERÍA Y COMERCIO DE LAS MISMAS DE VALENCIA Y SU PROVINCIA

VIGENCIA	1-01-11 AL 31-12-12
JORNADA	1.782 horas anuales.
VACACIONES	30 días naturales + las fiestas que coincidan en el período vacacional.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 de una mensualidad de salario base + antigüedad, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	2011: TABLAS 2012: 2,6%
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	NO
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	FREGPEPA, UGT y CC.OO.

SECTOR DE ESPECIAS

Son tres los Convenios Colectivos encuadrados en este sector. De los mismos uno es de ámbito autonómico, el de la Comunidad de Murcia y dos de ellos son de ámbito provincial, el de Burgos y el de Alicante.

De los convenios analizados, sólo uno de ellos, el de Alicante, regula la Cláusula de Revisión Salarial; por otro lado, únicamente dos recogen el Seguro Colectivo y la cláusula de estabilidad en el empleo, y son los convenios de Murcia y de Alicante.

Todos ellos recogen la regulación en materia de Salud laboral.

Solo el Convenio de la provincia de Alicante tiene recogida cláusula de Revisión salarial.

CONVENIO COLECTIVO DE ÁMBITO PROVINCIAL DE PREPARADORES DE ESPECIAS, CONDIMENTOS Y HERBOLISTERÍA DE ALICANTE

VIGENCIA	01-01-09 AL 31-12-2012
JORNADA	1.768 horas anuales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de 30 días de salario base + complemento "Ad Personam", cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2.009: 2,25% Años 2.010 y 2011: 2,40%
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	SÍ, diferencia entre I.P.C. real e I.P.C. previsto, para la actualización de las tablas.
COMPLEMENTO DE I.T.	NO
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	SI
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLÁUSULAS DE IGUADAD	NO
PARTES FIRMANTES	Asociación de Empresarios Preparadores de Especias, Condimentos e Infusiones de Alicante y UGT.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL SECTOR PROVINCIAL DE ENVASADO Y PREPARACIÓN DE ESPECIAS NATURALES, CONDIMENTOS Y HERBOLISTERÍA DE BURGOS

VIGENCIA	1 de enero de 2011 y finalizará el 31 de diciembre de 2014
JORNADA	Para el año 2011 la jornada laboral será de 1.780 horas. Para el año 2012 la jornada laboral será de 1.778 horas Para el año 2013 la jornada laboral será de 1.778 horas Para el año 2014 la jornada laboral será de 1.776 horas.

VACACIONES	30 días naturales, comenzando su disfrute en lunes o en el primer día laborable, salvo acuerdo entre las partes.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	2 pagas de 30 días de salario base + antigüedad”, cada una de ellas y 1 paga de beneficios equivalente a 30 días de salario base más antigüedad.
INCREMENTO SALARIAL	SEGÚN TABLAS
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	NO
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUADAD	NO
PARTES FIRMANTES	Asociación de Empresarios de Envasado y Preparación de Especies Naturales, Condimentos y Herboristería, CC.OO. y UGT.

CONVENIO COLECTIVO DE PREPARADORES Y ESTAUCAADORES DE ESPECIAS, CONDIMENTOS Y HERBOLISTERÍA DE MURCIA.

VIGENCIA	1-01-07 AL 31-12-10 (SIGUE VIGENTE)
JORNADA	1.767 horas anuales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de 30 días de salario base + antigüedad, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2.008: 5%. Año 2.009: I.P.C. real de 2008 + 1 punto. Año 2.010: I.P.C. real de 2009 + 1 punto.
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	SÍ
COMISIÓN DE FORMACIÓN	SI
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SÍ
CLAUSULAS DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	Parte empresarial, UGT y CC.OO.

SECTOR FORESTAL

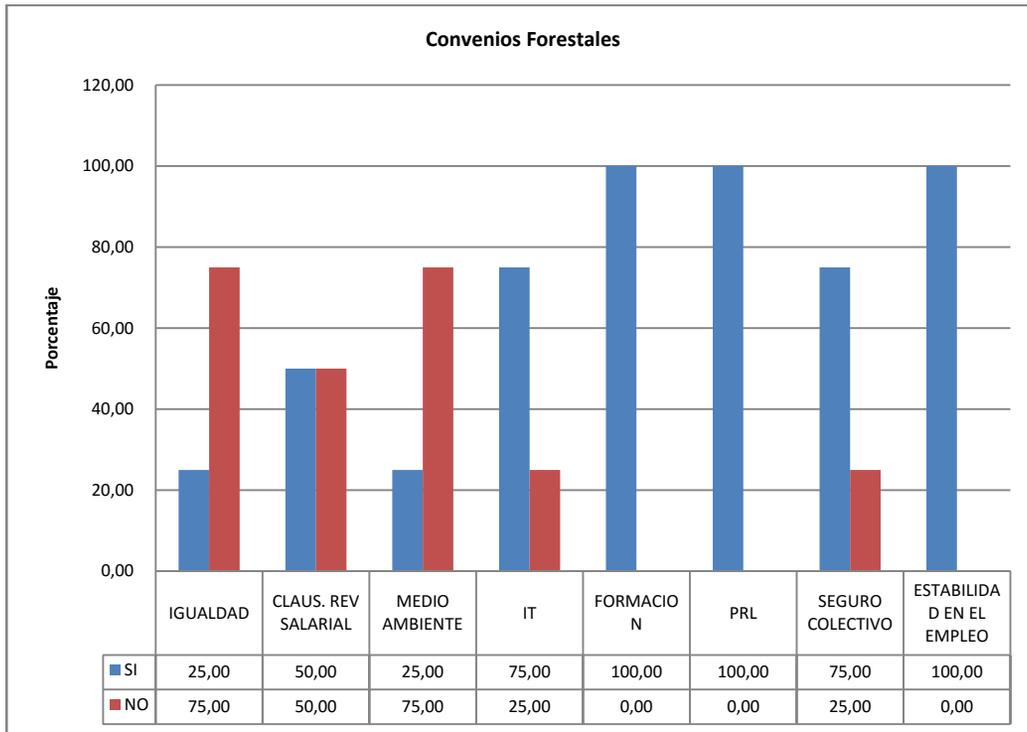
El sector forestal se regula mediante Convenios Colectivos de ámbito autonómico y de empresa, sin embargo, en nuestro análisis únicamente y con el fin de seguir la línea de estudio del resto de los sectores, analizaremos los Convenios de ámbito autonómico.

Existen cuatro Convenios de este ámbito, que son el de Castilla-La Mancha, Castilla y León, Madrid y Comunidad Valenciana.

De los Convenios analizados, cabe destacar que el 50% de ellos recoge cláusula de revisión salarial, el 75% refleja el complemento de I.T. y establece un seguro colectivo, y el 100% regula la estabilidad en el empleo, Comisión de formación y aspectos en salud laboral.

Sin embargo en lo que se refiere a cláusulas de igualdad, solo el 25% lo tiene contemplado en su convenio (Castilla-La Mancha).

RESUMEN DEL CONTENIDO DE LOS CONVENIOS FORESTALES



CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL DE LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE LOS SERVICIOS CONTRA INCENDIOS FORESTALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA LA MANCHA

VIGENCIA	1-01-09 AL 31-12-12
JORNADA	Período de Extinción: 35 horas semanales. Período de Prevención 35 horas. Dentro del cómputo de la jornada se incluyen los 30 minutos de bocadillo.
VACACIONES	33 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	2 pagas según tablas.
INCREMENTO SALARIAL	0,3%, más un 25% del valor de las pagas extraordinarias prorrateadas mes a mes, de tal manera que en 2012 se completará el 100% de una tercera paga.
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	SÍ
COMISIÓN DE FORMACIÓN	SÍ.
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL, contempla la Comisión Regional de Seguridad y Salud.
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	SÍ
PARTES FIRMANTES	TRAGSA, COSERFO, ASFOCOM, CC.OO. Y UGT.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL SECTOR DE ACTIVIDADES FORESTALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

VIGENCIA	2008-2012
JORNADA	Año 2008: 1.772 horas anuales. Año 2009: 1.772 horas anuales. Año 2010: 1.768 horas anuales. Año 2011: 1.768 horas anuales. Año 2012: 1.764 horas anuales
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	2 pagas según tablas.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2009: IPC previsto+ 0,25 puntos. Año 2010: IPC previsto+ 0,50 puntos. Año 2011: IPC previsto+ 2,50 puntos. Año 2012: IPC previsto+ 3,00 puntos
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	SI, si el IPC REAL es mayor que el IPC previsto
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	SÍ
COMISIÓN DE FORMACIÓN	SI
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	Parte empresarial, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE PREVENCIÓN-EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

VIGENCIA	1-01-07 AL 31-12-2011
JORNADA	35 horas de promedio semanal
VACACIONES	31 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	2 pagas según tablas.
INCREMENTO SALARIAL	Según tablas.
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	SÍ, I.P.C. real.
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	SÍ
COMISIÓN DE FORMACIÓN	SÍ, por Comisión Paritaria.
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	SI
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	ASEPEIF, CC.OO. Y UGT

CONVENIO COLECTIVO DE LAS BRIGADAS RURALES DE EMERGENCIA (TERRESTRES Y HELITRANSPORTADAS) DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

VIGENCIA	2006-2007 (SIGUE VIGENTE)
JORNADA	40 horas semanales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	2 pagas
INCREMENTO SALARIAL	No recoge
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	No recoge
COMPLEMENTO DE I.T.	NO
SEGURO COLECTIVO	NO
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	SI
COMISIÓN DE FORMACIÓN	SÍ, por Comisión Paritaria.
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	TRAGSA, FORESMA, CC.OO. Y UGT.

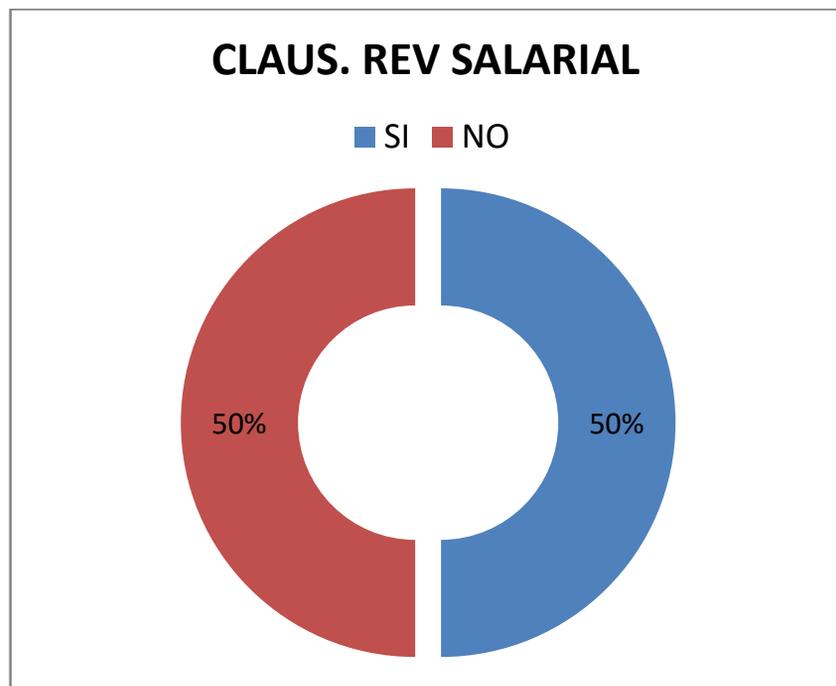
SECTOR DE GALLETAS

Este sector cuenta con 4 Convenios Colectivos, los cuatro de ámbito provincial que son de aplicación en Barcelona, Burgos, Tarragona y Zaragoza.

De estos Convenios cuentan con Cláusula de Seguro Colectivo y de Estabilidad en el Empleo el 75%. En cuanto a Cláusulas de Revisión Salarial y de Igualdad, se contemplan en el 50% de los mismos, mientras que en todos se incluyen Cláusulas de I.T. y en ninguno Cláusulas de Formación.

El incremento salarial de media, en el año 2012, ha sido del 2,65%.

CONVENIOS CON CLÁUSULA QUE RECOGE CLÁUSULA DE REVISIÓN SALARIAL



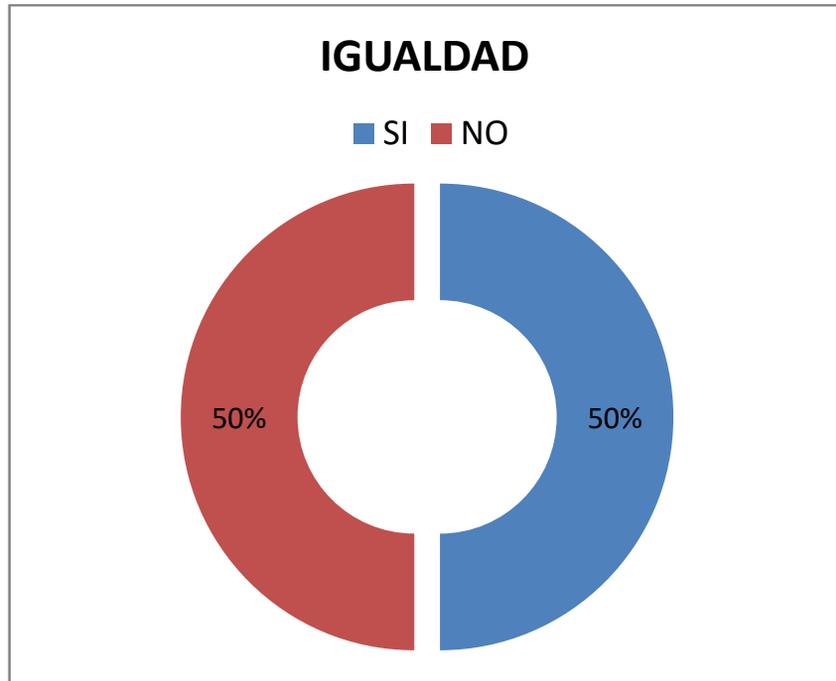
CONVENIOS CON CLÁUSULA QUE RECOGE CLÁUSULA DE SEGURO COLECTIVO



CONVENIOS CON REGULACIÓN SOBRE ESTABILIDAD DE EMPLEO



CONVENIOS CON CLÁUSULA QUE RECOGE CLÁUSULA DE IGUALDAD



CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE FABRICANTES DE GALLETAS DE BARCELONA Y LA PROVINCIA

VIGENCIA	2012/2013
JORNADA	Año 2008, 2009 y 2010: 1.776 horas anuales Año 2011: 1.768 horas anuales.
VACACIONES	22 días laborables continuados.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de una mensualidad de salario base + plus de asistencia + plus de vinculación, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2.012: 2,9% Año 2.013: I.P.C. real
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	Sí, diferencia entre I.P.C. real e I.P.C. previsto.
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	Sí
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	Sí
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	Sí
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	Sí
PARTES FIRMANTES	PIMEC-SEPES, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL "FABRICANTES DE GALLETAS Y BIZCOCHOS DE BURGOS"

VIGENCIA	1-01-007 AL 31-12-09(SIGUE VIGENTE)
JORNADA	40 horas semanales.
VACACIONES	30 días naturales más 1 día adicional, cuyo disfrute coincidirá necesariamente con el siguiente a la fiesta local respectiva. El día inicial será necesariamente lunes.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas, 2 extraordinarias y 1 de beneficios, de una mensualidad de salario base + antigüedad, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2.007: 2,5% sobre las tablas de 2006. Año 2008: aplicación a las tablas de 2007 el I.P.C. real de 2007, determinado por el INE para el período del 1 de diciembre de 2006 al 30 de noviembre de 2007. Año 2009: aplicación a las tablas de 2008 del I.P.C. real del período comprendido entre el 1 de diciembre de 2007 al 30 de noviembre de 2008.
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	Año 2007: Sí, se garantizará el I.P.C. real del período comprendido entre el 1 de diciembre de 2.006 y el 30 de noviembre de 2.007. Año 2008: se garantiza el I.P.C. real que resulte para el período del 1 de diciembre de 2007 a 30 de noviembre de 2008 más un 10%. Año 2009: se garantiza el I.P.C. real que resulte para el período del 1 de diciembre de 2008 a 30 de noviembre de 2009 más un 10%.
COMPLEMENTO DE I.T.	SI

SEGURO COLECTIVO	NO
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO

CONVENIO COLECTIVO DE FABRICANTES DE GALLETAS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

VIGENCIA	1-04-2010 AL 31-12-2011
JORNADA	1.789 horas anuales.
VACACIONES	30 días naturales, 21 de ellos continuados y a disfrutar en los meses de mayo a agosto y 9 días entre Navidad y Reyes.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas, 2 de ellas extraordinarias y una de beneficios, de una mensualidad de salario base + antigüedad + plus convenio, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	2010: 1,125% 2011: 1%
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	SÍ, si el I.P.C. real supera el previsto por el Gobierno.
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	SÍ
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	SÍ
PARTES FIRMANTES	Parte empresarial, UGT, USO y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO DE FABRICANTES DE GALLETAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

VIGENCIA	1-01-09AL 31-12-13
JORNADA	1.784 horas anuales.
VACACIONES	30 días naturales, disfrutando un periodo de 24 días continuados y otro de 6.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas, 2 de ellas extraordinarias y 1 de beneficios, de una mensualidad de salario base + antigüedad, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	IPC año anterior
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	SÍ
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL

CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	Asociación Empresarial de Fabricantes de Galletas de Zaragoza, y UGT.

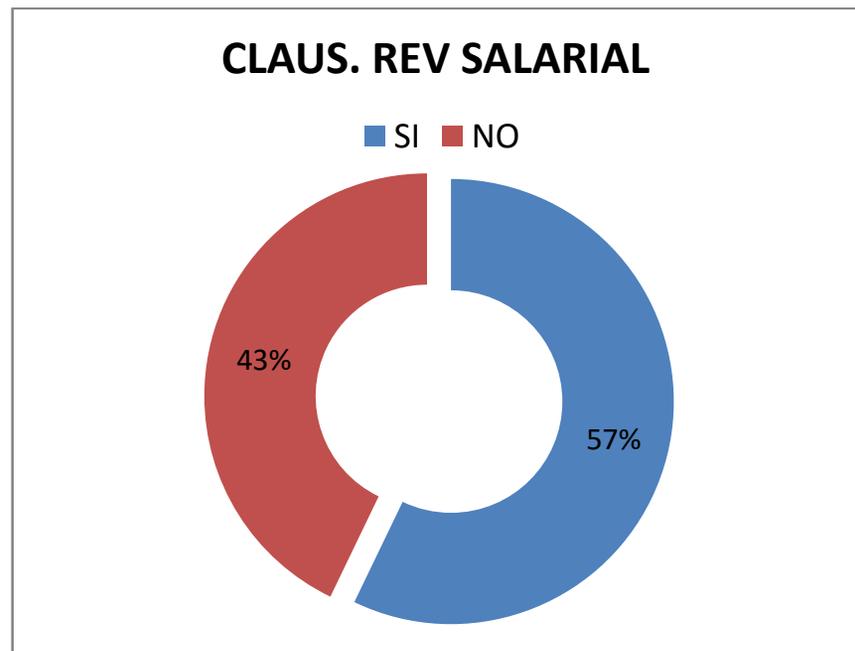
SECTOR DE FRUTOS SECOS

Siete son los Convenios que componen este sector, de los que 2 tienen su ámbito de aplicación en las Comunidades Autónomas de Cataluña y Murcia y 5 en las provincias de Alicante (extensible a la Comunidad Autónoma de Baleares), Ciudad Real, Tarragona, Valencia y Zaragoza.

De los Convenios estudiados el 100% regulan el Complemento de I.T., el 71% regula el establecimiento de un Seguro Colectivo, un 57% recoge la Cláusula de Revisión Salarial, un 43% presenta Cláusulas relacionadas con Igualdad y únicamente uno de los Convenios, lo que representa un 14%, establece Cláusula de Estabilidad en el Empleo y de Formación.

La media del incremento salarial en este sector, en el año 2012, alcanza el 2,10%.

CONVENIOS CON CLÁUSULA QUE RECOGE CLÁUSULA DE REVISIÓN SALARIAL



CONVENIOS CON CLÁUSULA DE SEGURO COLECTIVO



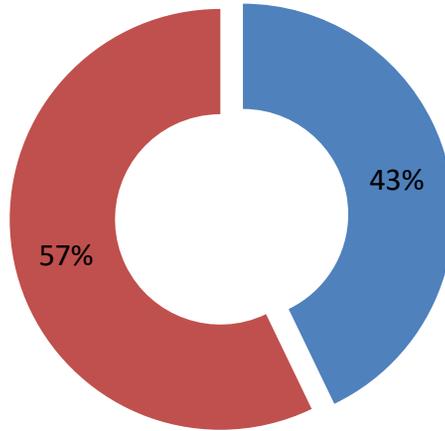
CONVENIOS CON REGULACIÓN SOBRE ESTABILIDAD DE EMPLEO



CONVENIOS CON CLÁUSULA QUE RECOGE CLÁUSULA DE IGUALDAD Y DE FORMACIÓN

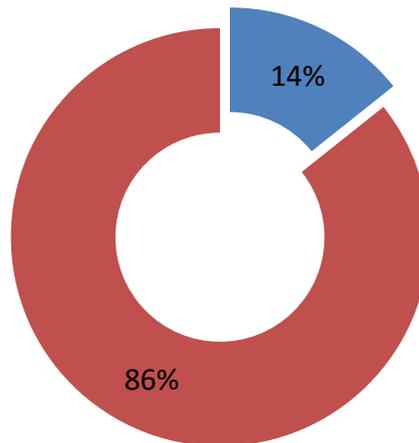
IGUALDAD

■ SI ■ NO



FORMACIÓN

■ SI ■ NO



CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL SECTOR INDUSTRIAS DE MANIPULACIÓN Y EXPORTACIÓN DE FRUTOS SECOS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

VIGENCIA	2012/2015
JORNADA	1.800 horas anuales.
VACACIONES	24 días laborables.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de 30 días de salario base + antigüedad, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2.012: 1,20%. Año 2.013: 1,40%. Año 2.015: 2,50%
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	Se aplicará si el IPC REAL si fuese superior al 2%.
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	SÍ
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	SI
PARTES FIRMANTES	Asociación Provincial de Almacenistas y Descascarilladores de Almendras, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL SECTOR DE LAS EMPRESAS ALMACENISTAS DEDICADAS A LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, MANIPULACIÓN, ENVASADO, TORREFACCIÓN Y COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE FRUTOS SECOS DE LAS PROVINCIAS DE BARCELONA, LLEIDA Y GIRONA (CATALUÑA)

VIGENCIA	2011/2013
JORNADA	1.800 horas anuales.
VACACIONES	30 días naturales, pudiendo fraccionarse en dos períodos, el primero de 23 días y el segundo de 7. si es la empresa quien determina la fracción de las vacaciones el período de 7 días serán laborables.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de 30 días de salario base + antigüedad, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2012 Y 2013: 1,5%.
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	Parte empresarial, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO DE ÁMBITO SECTORIAL PARA LA ACTIVIDAD DE FRUTOS SECOS, MASAS FRITAS Y PATATAS FRITAS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

VIGENCIA	1-01-01 AL 31-12-01
JORNADA	1.800 horas anuales.
VACACIONES	25 días laborables.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de una mensualidad de salario base + antigüedad, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	Según tablas.
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	SÍ
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	Asociación Provincial de Empresarios de Frutos Secos y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO PARA MANIPULADROY EXPORTACIÓN DE FRUTOS SECOS DE LA REGIÓN DE MURCIA

VIGENCIA	1-01-08 AL 31-12-2012
JORNADA	1.818 horas anuales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas, 2 de ellas extraordinarias y una de beneficios, de 30 días de salario base + antigüedad + complemento de fijo o temporero cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2008: 5% Año 2009, 2010, 2011 y 2012: IPC REAL del año anterior +0,25%
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	SÍ, con una aportación económica por parte de la empresa al trabajador.
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	SÍ
COMISIÓN DE FORMACIÓN	SÍ, por Comisión Paritaria.
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	NO FIGURA

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL SECTOR DE LOS FRUTOS SECOS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

VIGENCIA	2010/2012
JORNADA	1.796 horas anuales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas, dos extraordinarias a razón de 30 días de salario real, cada una de ellas y 1 de beneficios a razón de 23 días de salario real.
INCREMENTO SALARIAL	Para el año 2011 se pacta un incremento salarial del 2% fijo. Para el año 2012 se pacta un incremento salarial del 2'5% fijo.
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	SI SI EL IPC ES MAYOR A 4,5%
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	SÍ.
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENT	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	SÍ
PARTES FIRMANTES	Parte empresarial, CC.OO., USOC y UGT

CONVENIO COLECTIVO DE IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, MANIPULADO, ENVASADO, TORREFACCIÓN Y COMERCIO AL POR MAYOR Y DETALL DE FRUTOS SECOS DE LA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA Y CASTELLÓN

VIGENCIA	2011/2013
JORNADA	40 horas semanales
VACACIONES	31 días naturales ó 23 laborables.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de una mensualidad de salario convenio + antigüedad, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	2011: 2,9 2012: IPC real constatado a 31 de diciembre de 2011+ 0,25
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	MAXIMO DE INCREMENTO ANUAL 3,5%
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	NO
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	SI
PARTES FIRMANTES	Parte empresarial, CC.OO. y UGT

CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR MANIPULACIÓN Y EXPORTACIÓN DE FRUTOS SECOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

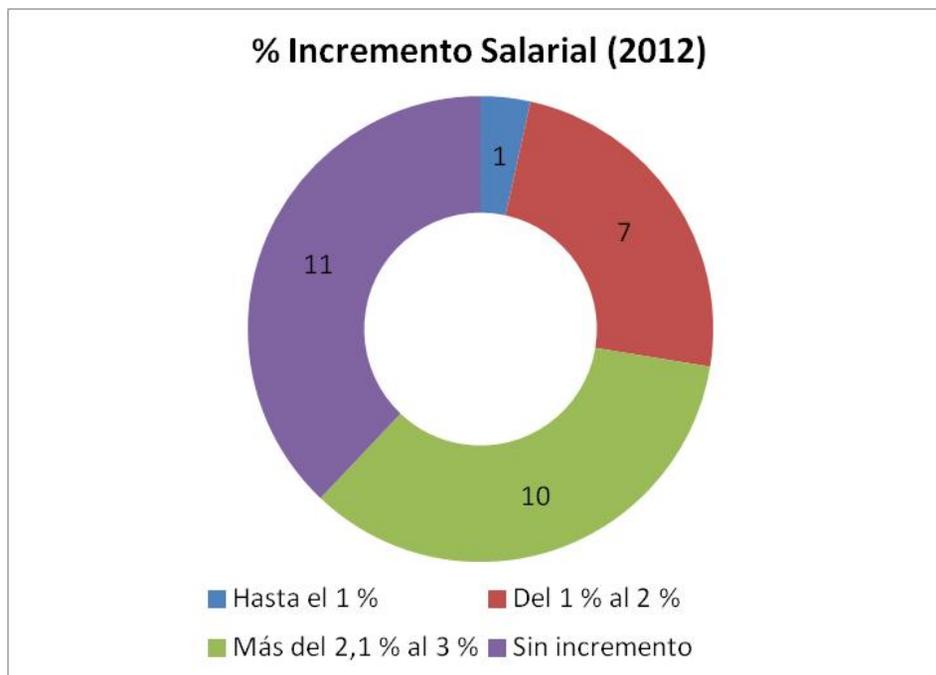
VIGENCIA	1-01-92 AL 31-12-93 (SIGUE VIGENTE)
JORNADA	40 horas semanales.
VACACIONES	31 días naturales ó 23 laborables.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de una mensualidad de salario base + antigüedad, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	Años 1.993: I.P.C. real del año anterior + 1 punto.
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	NO
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENT	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	Parte empresarial y CC.OO.

SECTOR DE PANADERÍAS

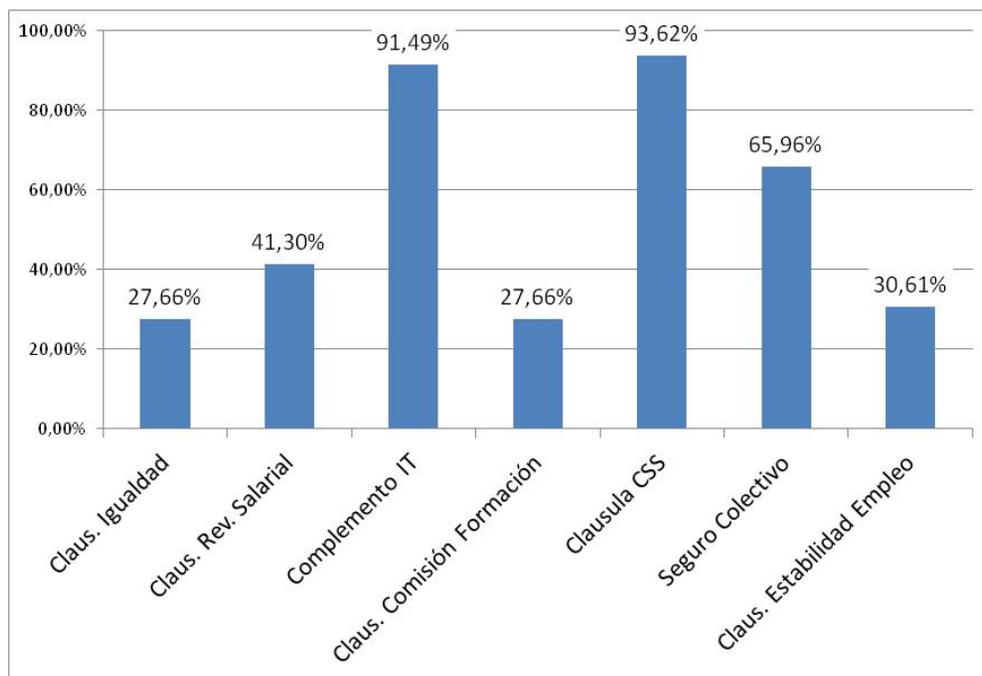
Se han analizado 48 Convenios Colectivos, de los que 10 son de ámbito regional: Asturias, Cantabria, Comunidad Valenciana Ceuta, Islas Baleares, La Rioja, Madrid, Melilla, Murcia y Navarra; y 38 de ámbito provincial: Álava, Albacete, Alicante, Almería, Ávila, Badajoz, Barcelona, Burgos, Cáceres, Cádiz, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalajara, Guipúzcoa, Huelva, Huesca, Jaén, La Coruña, Las Palmas, León, Lérida, Lugo, Málaga, Orense, Salamanca, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Toledo, Valencia, Valladolid, Vizcaya, Zamora y Zaragoza.

Las conclusiones de este estudio nos dan los siguientes datos, el 41,30% tienen Cláusula de Revisión salarial. El 91,49% tienen Complemento de IT. El 65,96% cuenta con Seguro Colectivo, por un el 29,79% Cláusula de Estabilidad en el Empleo y un 27,66% establece cláusulas en materia de igualdad. Finalmente el 93,62% regula la materia de Salud Laboral, aunque en muchos casos de manera genérica.

El promedio de incremento Salarial durante 2012 es de 1,45%, bastante por debajo del IPC para este año. El 34,5% de los convenios analizados presenta subidas entre el 2 y el 3%.



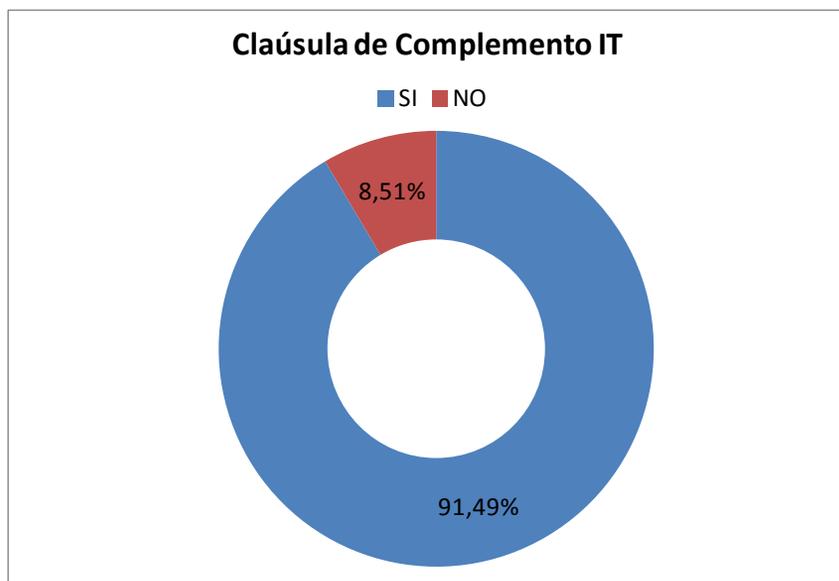
RESUMEN DE CONCLUSIONES



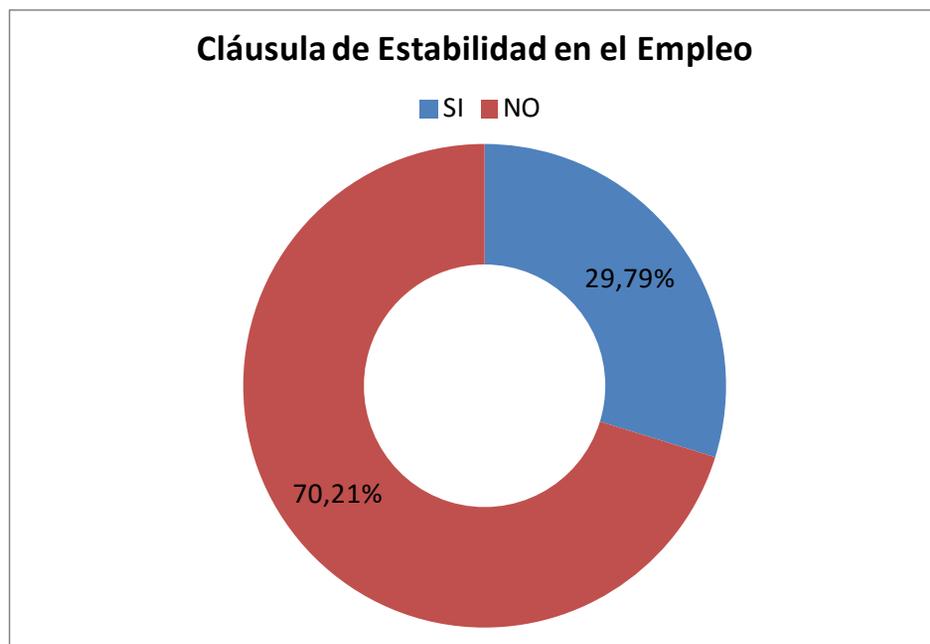
CONVENIOS CON CLÁUSULA DE REVISIÓN SALARIAL



CONVENIOS CON COMPLEMENTO DE I.T.

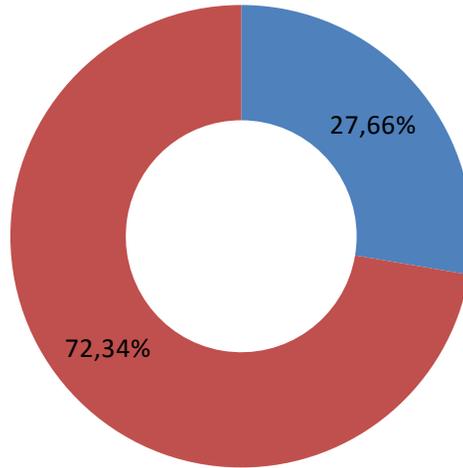


CONVENIOS CON CLÁUSULAS DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y COMISIÓN DE FORMACIÓN



Cláusula de Comisión de Formación

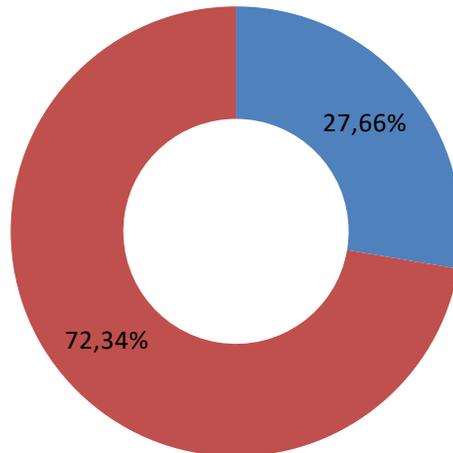
■ SI ■ NO



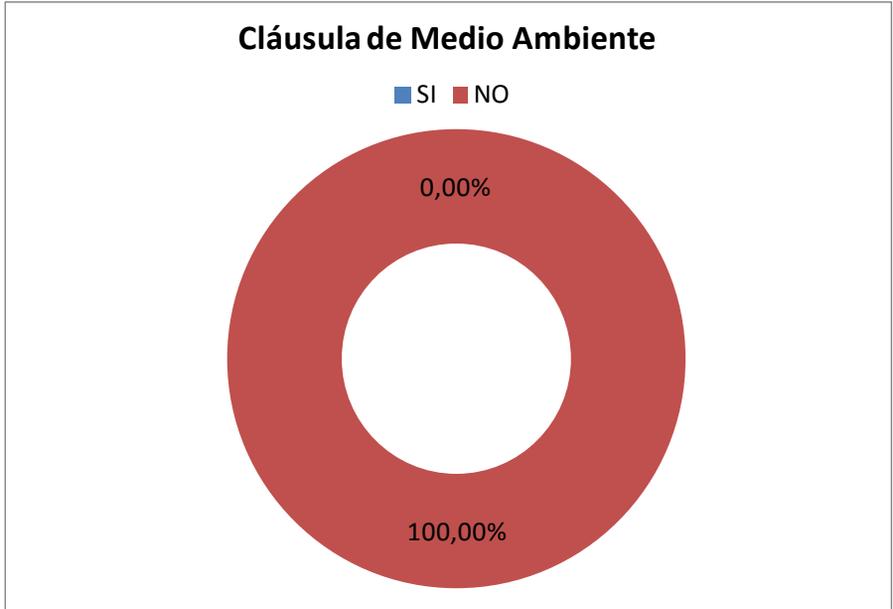
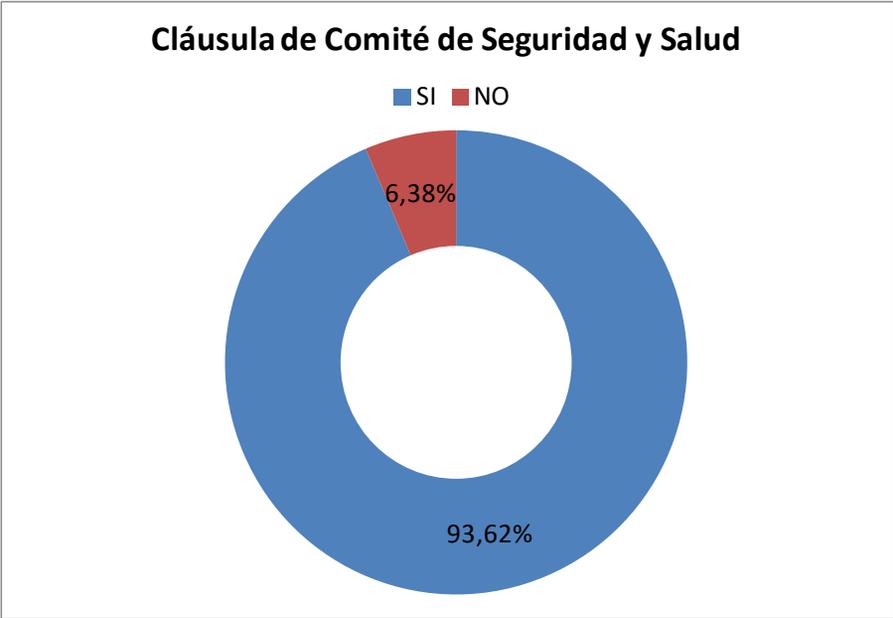
CONVENIOS QUE REGULAN CLÁUSULAS DE IGUALDAD

Cláusula de Igualdad

■ SI ■ NO



CLÁUSULAS EN MATERIA DE SALUD LABORAL Y MEDIO AMBIENTE



CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE INDUSTRIAS DE PANADERÍAS DE ÁLAVA

VIGENCIA	1-01-09 AL 31-12-11
JORNADA	1.755 horas anuales.
VACACIONES	31 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas, que se abonarán con todos los conceptos retributivos tanto salariales como extrasalariales+ antigüedad, cada una de ellas. 1 paga del 20 o 15% del salario base del convenio, según se trate de empresas mecanizadas o semimecanizadas.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2009: 0,80%. Año 2010: I.P.C. previsto + 0,25%. Año 2011: I.P.C. previsto + 0,50%
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	SÍ, diferencia entre I.P.C. real e I.P.C. previsto.
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	SÍ
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENT	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	SEA, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO PARA LAS INDUSTRIAS DE PANADERÍA DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

VIGENCIA	2012/2013
JORNADA	40 horas semanales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de 30 días de salario base + antigüedad + plus cultural, cada una de ellas. 1 paga del 25 o 20% del salario, según se trate de empresas mecanizadas o semimecanizadas.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2012: 0% Año 2013: 1%
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	NO
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	SÍ
COMISIÓN DE FORMACIÓN	SI
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SÍ, además se crea la Comisión Provincial de Prevención de Riesgos
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	NO FIGURA

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL SECTOR DE INDUSTRIA DE PANADERÍA DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA

VIGENCIA	1-01-08AL 31-12-12
JORNADA	40 horas semanales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de 30 días de salario base + aumento periódico por tiempo de servicio y complemento de panaderías mecanizadas, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	2010: 1% 2011: 1,5%
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	SÍ, si el I.P.C. supera el incremento previsto
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	NO
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	SÍ
COMISIÓN DE FORMACIÓN	SÍ, por Comisión Paritaria.
CLAUSULA DE MEDIO AMBIENTE	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL, contempla Comisión Paritaria de Salud Laboral.
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	ASEMPAL, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO DE PANADERÍAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

VIGENCIA	1-01-08 AL 31-12-2011
JORNADA	39 horas semanales de lunes a sábado.
VACACIONES	31 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de 30 días de salario base + plus de mecanización + antigüedad, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2008: 4,3%. Año 2009: I.P.C. real a 31 de diciembre de 2008. Año 2010: I.P.C. real a 31 de diciembre de 2009. Año 2011: I.P.C. real a 31 de diciembre de 2010.
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	Año 2008: sí, consistente en la diferencia en que el I.P.C. real supere el 4,3%. Año 2009: diferencia con el I.P.C. real de 2009. Año 2010: diferencia con el I.P.C. real de 2010. Año 2011: diferencia con el I.P.C. real de 2011.
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	Parte Empresarial, UGT, USO y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE ÁMBITO PROVINCIAL PARA LA ACTIVIDAD DE LA INDUSTRIA DE PANADERÍA DE ÁVILA

VIGENCIA	2012/2014
JORNADA	1.800 horas anuales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de 30 días de salario base + antigüedad, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2012 y 2013: 0% Año 2014: 0,2%
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	SÍ, por Comisión Paritaria.
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	SÍ
PARTES FIRMANTES	CEOPAN, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL SECTOR DE INDUSTRIAS DE PANADERÍAS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

VIGENCIA	2012/2014
JORNADA	1.823 horas anuales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de 30 días de salario base + antigüedad + mecanización, en su caso, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	Según tablas.
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	SÍ
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	SÍ, por Comisión Paritaria.
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	Asociación de Panaderos, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO DE LA INDUSTRIA DE LA PANADERÍA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

VIGENCIA	2013/2014
JORNADA	1.796 horas anuales, repartidas básicamente en 39 horas y 30 minutos semanales.
VACACIONES	30 días naturales ininterrumpidos, salvo pacto en contra.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas según tablas anexas.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2013: Tablas.

	Año 2014: 0,5%.
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	NO
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	SÍ
COMISIÓN DE FORMACIÓN	SÍ
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	SÍ
PARTES FIRMANTES	Gremio de Panaderos de Barcelona, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TRABAJO PARALA INDUSTRIA PANADERA DE BURGOS

VIGENCIA	1-01-10 AL 31-12-12
JORNADA	1.826 horas y 27 minutos anuales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de 30 días de salario base + antigüedad, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	IPC real del año anterior
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	Asociación Provincial de Fabricantes y Expendedores de Pan, UGT, USO y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO DE LAS INDUSTRIAS DE PANADERÍAS DE CÁCERES

VIGENCIA	2013/2014
JORNADA	1.827 horas y 27 minutos anuales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de 30 días de salario base + antigüedad, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2013: 2,5% respecto a 2010. Año 2014: 0,6%
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	SÍ, al I.P.C.
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	SÍ, por Comisión Paritaria.
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO

CLÁUSULAS DE IGUALDAD	SI
PARTES FIRMANTES	ASEPAN, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DEL SECTOR DE PANADERÍAS DE CÁDIZ

VIGENCIA	2012/2014
JORNADA	39 horas semanales, se incluye un descanso de 30 minutos diarios para el bocadillo.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de 30 días de salario convenio + antigüedad + plus de producción, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	Años 2012 y 2013: 0% Año 2014: 1,2%.
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	SÍ
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL, establece Comisión Territorial de Salud Laboral.
CLAUSULA DE MEDIO AMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	APPYMEPAN, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO PARA LAS INDUSTRIAS DE FABRICACIÓN, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE PAN DE CANTABRIA

VIGENCIA	1-01-10 AL 31-12-12
JORNADA	1.780 horas anuales.
VACACIONES	28 días laborables.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de 30 días de salario base + antigüedad + mecanización ó semimecanización, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	2011 1% 2012 1,90%
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	NO
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	SÍ
COMISIÓN DE FORMACIÓN	SÍ
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	SÍ
PARTES FIRMANTES	ACIPAN, UGT, CC.OO Y USO.

CONVENIO COLECTIVO DE ÁMBITO SECTORIAL PARA LA ACTIVIDAD DE INDUSTRIAS DE PANADERÍAS DE CIUDAD REAL

VIGENCIA	1-01-10 AL 31-12-12 (PRORROGADO HASTA 2014)
JORNADA	40 horas semanales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de 30 días de salario base + complemento personal, cada una de ellas. 1 paga del 20 ó 15% de salario, según se trate de empresas mecanizadas o semimecanizadas.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2013: 0% Año 2014: 0,6%
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	AEXPAN, USO y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE LAS INDUSTRIAS PANIFICABLES DE CÓRDOBA

VIGENCIA	1-01-06 AL 31-12-09 (SIGUE EN VIGOR)
JORNADA	1.768 horas anuales.
VACACIONES	25 días laborables.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de 30 días de salario base + antigüedad, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2006: según tablas. Año 2007: I.P.C. previsto + 1%. Año 2008: I.P.C. previsto + 1,20%. Año 2009: I.P.C. previsto + 1,25%.
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	SÍ, al I.P.C. real.
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	SÍ
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	SÍ
PARTES FIRMANTES	AFEPANCOR, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE INDUSTRIAS EXPENDEDORAS Y DE FABRICACIÓN DE PAN DE CUENCA

VIGENCIA	2011/2014
JORNADA	1.805 horas y 27 minutos anuales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de 30 días de salario base + antigüedad, cada una de ellas. A partir de 2009 se computará en el cálculo la participación en beneficios. 1 paga del 20 ó 15% de salario, según se trate de empresas mecanizadas o semimecanizadas.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2010 a 2012: Tablas. Año 2013: 0,5%. Año 2014: 0,6%.
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	Asociación Provincial de Fabricantes y Expendedores de Pan, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL SECTOR DE INDUSTRIAS DEL PAN DE LA PROVINCIA DE GERONA

VIGENCIA	2012/2014
JORNADA	1.792 horas anuales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de 30 días de salario base + antigüedad + plus convenio + plus de nocturnidad (cuando corresponda) cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	I.P.C. previsto.
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	SÍ, I.P.C. real.
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	NO
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	SÍ, solo hace mención a la Ley de Igualdad.
PARTES FIRMANTES	ASEMPA, GREARTPA UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL SECTOR DE INDUSTRIA DE PANADERÍA DE LA PROVINCIA DE GRANADA

VIGENCIA	2011
JORNADA	40 horas semanales.
VACACIONES	31 días naturales, ininterrumpidos.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de 30 días de salario base + antigüedad + plus de mecanización ó semimecanización + plus de entrada al trabajo, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	0,50
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	IPC REAL
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	Asociación Profesional de Fabricantes y Expendedores de Pan, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PROVINCIAL DE INDUSTRIAS Y TRABAJADORES DE PANADERÍAS, SUS EXPENDEURÍAS E INDUSTRIAS DEL RAMO Y BOLLERÍA DE GUADALAJARA

VIGENCIA	2010/2011 (PRORROGADO)
JORNADA	1.790 horas anuales.
VACACIONES	Un mes natural.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de una mensualidad de salario base + antigüedad + complemento de cantidad, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2012: 0%. AÑO 2013: 0,6%
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	SI
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	SI
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	Asociación Provincial de Empresarios Fabricantes y Expendedores de Pan, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO DE INDUSTRIA DE PANADERÍA DE LA PROVINCIA DE GUIPÚZCOA

VIGENCIA	2012/2015
JORNADA	1.728 horas anuales.

VACACIONES	30 días naturales, de los que 26 serán laborables y un día laborable más por cada 3 años de servicio que pasen de 25, es decir a partir de los 28 años de permanencia en la empresa.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de una mensualidad de salario + antigüedad, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2012 Y 2013: 0%. Año 2014 Y 215: Según tablas.
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	SÍ, limitación contratación por E.T.T.
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	ADEGI, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE INDUSTRIA DE PANADERÍA Y EXPENDEURÍA DE PAN DE LA PROVINCIA DE HUELVA

VIGENCIA	2009/2011
JORNADA	40 horas semanales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de 30 días de salario base + antigüedad, cada una de ellas. 1 paga del 25 ó 20% de salario base, según se trate de empresas mecanizadas o semimecanizadas.
INCREMENTO SALARIAL	2%
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	SI
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO, se remite a la Ley.
PARTES FIRMANTES	Asociación Provincial de Panadería y Expendeduría de Pan, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE LA INDUSTRIA DE PANADERÍA DE HUESCA

VIGENCIA	2009/2014
JORNADA	1.786 horas anuales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de 30 días de salario base, cada una de ellas.

	1 paga 15% de salario base convenio.
INCREMENTO SALARIAL	Años 2008 a 2013: Dos incrementos porcentuales del 2,67% y 2%. Año 2014: 1%
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	SÍ
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	Asociación Provincial de Fabricantes y Expendedores de Pan, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE INDUSTRIAS DE PANADERÍA Y PASTELERÍA DE ISLAS BALEARES

VIGENCIA	2011
JORNADA	1.778 horas anuales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de 30 días de salario base + antigüedad + plus de asistencia, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	3,8%
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL, contempla la Comisión de Salud Laboral.
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	Asociación Empresarial, UGT, USO y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE INDUSTRIAS PANADERAS DE JAÉN

VIGENCIA	1-01-09 AL 31-12-12
JORNADA	40 horas semanales, con descanso de 15 minutos computado como efectivo de trabajo o de 30 minutos en caso de jornada continuada.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de 30 días de salario base + complemento de permanencia, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2009: según tablas. Año 2010: I.P.C. real de 2009 + 0,5% Año 2011: I.P.C. real de 2010 + 0,6% Año 2012: I.P.C. real de 2011 + 0,6%
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO

COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	NO
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	SÍ
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	Federación Empresarial Jienense de Comercio y Servicios, CC.OO. y UGT

CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE PANADERÍAS DE LA CORUÑA

VIGENCIA	2011
JORNADA	1813 horas
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de 30 días de salario base + antigüedad + mecanización o semimecanización o demás para los trabajadores de obrador o taller, cada una de ellas. 1 paga 15% de salario base convenio.
INCREMENTO SALARIAL	1,5%
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO.
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	SÍ, las funciones las asume la Comisión Paritaria del Convenio.
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	Asociación Provincial de Empresarios Fabricantes de Pan, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LA ACTIVIDAD DE INDUSTRIAS DE PANADERÍA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

VIGENCIA	1-01-07 AL 31-12-2010 (SIGUE VIGENTE)
JORNADA	Año 2007: 1.769 horas anuales. Año 2008: 1.765 horas anuales. Año 2009: 1.761 horas anuales. Año 2010: 1.757 horas anuales
VACACIONES	30 días naturales, de los que 15 deben disfrutarse continuadamente.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de 30 días de salario base + antigüedad + mecanización o semimecanización. 1 paga del 20 ó 15% de salario base, según se trate de empresas mecanizadas o semimecanizadas

INCREMENTO SALARIAL	Año 2007: 5% Años 2008-2010: I.P.C. previsto + 1,75%.
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	SÍ, Años 2008-2010: I.P.C. real.
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	NO
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	SÍ, por Comisión Paritaria.
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	SÍ
PARTES FIRMANTES	ARFEPAN, UGT y USO.

CONVENIO PROVINCIAL DE PANADERÍA DE LAS PALMAS

VIGENCIA	1-01-07 AL 31-12-2009 (SIGUE VIGENTE)
JORNADA	40 horas semanales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de 30 días de salario base + antigüedad + mecanización. 1 paga del 20 ó 15% de salario base, según se trate de empresas mecanizadas o semimecanizadas
INCREMENTO SALARIAL	Según Tablas.
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	NO
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	Asociación de Pequeños y Medianos Empresarios Industriales y Comercializadores de Pan de Las Palmas , UGT y CC.OO

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, ÁMBITO PROVINCIAL, DEL SECTOR DE LA PANADERÍA DE LEÓN

VIGENCIA	1-01-08 AL 31-12-2010(PRORROGADO EL TEXTO)
JORNADA	1.800 horas anuales.
VACACIONES	31 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de 30 días de salario base + plus ad personam 1 paga del 20 ó 15% de salario base, según se trate de empresas mecanizadas o semimecanizadas
INCREMENTO SALARIAL	AÑO 2011: 0,5%
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	NO

SEGURO COLECTIVO	NO
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	SÍ
PARTES FIRMANTES	ARFEPAN, UGT y USO.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL SECTOR DE LAS INDUSTRIAS DE PANADERÍA DE LA PROVINCIA DE LÉRIDA

VIGENCIA	2012/2014
JORNADA	1.806 horas anuales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de 30 días de salario base + antigüedad, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2013: 0,5%. Año 2014: 0,5%.
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	NO
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO (sólo hace referencia a la Ley)
PARTES FIRMANTES	Gremio Provincial de Panadería, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO PARA SECTOR DE PANADERÍAS DE LA PROVINCIA DE LUGO

VIGENCIA	2011/2013
JORNADA	1.826 horas anuales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de 30 días de salario base + antigüedad + jornada especial, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	2011: 3% [IPC real del año anterior]. 2012: Los salarios establecidos para las distintas categorías para el período que va desde el 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012 serán el resultado de aplicar sobre la tabla del año 2011 incremento salarial consistente en el IPC real del año 2011 más 0,30 puntos. 2013: Los salarios para las distintas categorías para el período que va desde el 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013 serán el resultado de aplicar sobre la tabla del año 2012 incremento salarial consistente en el IPC real del año 2012 más 0,50 puntos.

CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	SÍ
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL, contempla la Comisión de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO (sólo recoge determinados aspectos de la Ley de igualdad)
PARTES FIRMANTES	Asociación de Empresarios de Panaderías, UGT, USO, CIG y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO DE FÁBRICAS DE PAN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

VIGENCIA	2011
JORNADA	1.800 horas anuales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de 30 días de salario base + antigüedad + beneficios + mantenimiento de horario habitual + plus convenio, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	SEGÚN TABLAS
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	SÍ, por Comisión Paritaria.
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	SÍ, crea la Comisión Paritaria de Igualdad.
PARTES FIRMANTES	ASEMPAN, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO DE APLICACIÓN A LAS EMPRESAS Y TRABAJADORES DE LA ACTIVIDAD DE FABRICACIÓN Y VENTA DE PAN DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA

VIGENCIA	2011 (PRORROGADO)
JORNADA	1.789 horas anuales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de 30 días de salario base + complemento de antigüedad. 1 paga de beneficios según tablas.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2012: 2012
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	NO
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO

COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
COMITÉ DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	APROPAN Y UGT.

CONVENIO COLECTIVO DE LAS INDUSTRIAS DE PANADERÍAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

VIGENCIA	1-01-06 AL 31-12-09 (SIGUE VIGENTE)
JORNADA	1.798 horas anuales.
VACACIONES	31 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de 30 días de salario base + antigüedad, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2006: I.P.C.: 3,10% Año 2007: I.P.C. previsto + 0,6%. Año 2008: I.P.C. previsto + 0,6%. Año 2009: I.P.C. previsto + 0,5%
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	Sí, año 2006: si el I.P.C. real supera el 2,5%. Años 2007 al 2007: al I.P.C. real de cada uno de los años.
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	SÍ
COMISIÓN DE FORMACIÓN	SÍ
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	NO FIGURA

CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE PANADERÍA DE NAVARRA

VIGENCIA	2012/2015
JORNADA	1.730 horas anuales de efectivo de trabajo.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de 30 días de salario base + antigüedad + plus de mecanización, cada una de ellas. 1 paga del 20% de salario base + antigüedad, para empresas con mecanización.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2012 a 2014: Según tablas. Año 2015: I.P.C. real del año anterior.
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	SÍ
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO

CLÁUSULAS DE IGUALDAD	SÍ
PARTES FIRMANTES	Parte empresarial, CC.OO. y UGT.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL SECTOR DE PANADERÍA DE LA PROVINCIA DE ORENSE

VIGENCIA	2011/2012
JORNADA	40 H SEMANALES
VACACIONES	30 DIAS NATURALES
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 PAGAS DE SALARIO BASE+BENEFICIOS Y ANTIGÜEDAD LOS TRABAJADORES DE TALLER OI FABRICA TIENEN UNA PAGA DE BENEFICIOS DEL 15% SALARIO CONVENIO
INCREMENTO SALARIAL	1,5%
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	lpc real
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	SI
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	SI, POR LA COMISION PARITARIA
COMITÉ DE SALUD LABORAL	NO
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	CIG, UGT

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL SECTOR DE PANADERÍA DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA

VIGENCIA	1-01-05 AL 31-12-06 (SIGUE VIGENTE)
JORNADA	1.810 horas anuales.
VACACIONES	26 días laborables y 4 domingos.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de 30 días de salario base + antigüedad, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2.006: I.P.C. real de 2005 + 1,35%.
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SÍ
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	SÍ
PARTES FIRMANTES	POES y UGT.

CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL PARA EMPRESAS DEL SECTOR DE PANADERÍA, BOLLERÍA Y PASTERERÍA DE SEGOVIA

VIGENCIA	1-01-07 AL 31-12-2010 (SIGUE VIGENTE)
JORNADA	1.798 horas anuales. A partir de 2008 se establece un periodo de descanso de 20 minutos retribuidos para trabajadores con jornada completa y continuada.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas según tablas.
INCREMENTO SALARIAL	Años 2007 y 2008: según tablas. Año 2009: variación del I.P.C. a 31 de diciembre de 2008 con relación a los 12 meses anteriores. Año 2010: variación del I.P.C. a 31 de diciembre de 2009 con relación a los 12 meses anteriores.
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	SÍ, I.P.C. real de 2005.
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	NO
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	Asociación Provincial de Fabricantes de Pan Bollería y Pastelería, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE PANADERÍAS DE SEVILLA

VIGENCIA	2010/2013
JORNADA	1.793 horas anuales.
VACACIONES	31 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de 30 días de salario base + antigüedad, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	2011, con efectos 1 de enero de 2010, en un 3% según el IPC determinado por el Gobierno para el año 2010. En la anualidad siguiente 2012, y a su vencimiento, se incrementarán todos los importes económicos del Convenio en la cantidad equivalente al IPC resultante del 2011 más un 0,20%, todo ello con efectos retroactivos desde 1 de enero de 2011. Del mismo modo, en la anualidad siguiente 2013, y a su vencimiento, se incrementarán todos los importes económicos del Convenio en la cantidad equivalente al IPC resultante de 2012 más un 0,30% todo ello con efectos retroactivos desde 1 de enero de 2012. Finalizada la vigencia del Convenio el 31 de diciembre de 2013, y una vez se publique el IPC correspondiente a la anualidad 2013, se incrementarán todos los importes económicos del Convenio en la cantidad equivalente al IPC resultante del 2013 más un 0,50%, todo ello con efectos

	retroactivos desde 1 de enero de 2013.
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	NO
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	FEPAN, CC.OO. y UGT

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL SECTOR DE INDUSTRIAS DE PANADERÍA DE SORIA

VIGENCIA	2011/2014
JORNADA	1.756 horas anuales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de 30 días. 1 paga de beneficios del 15% sobre el salario, incluidas las pagas extraordinarias.
INCREMENTO SALARIAL	Años 2011 a 2014: 0%
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	SÍ
PARTES FIRMANTES	Asociación de Panaderos de Soria y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE PANADERÍAS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

VIGENCIA	1-07-10 AL 31-12-11
JORNADA	40 horas semanales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de 30 días de salario base + antigüedad, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	IPC estatal
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	NO
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL

CLAUSULA DE MEDIOAMBIENT	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	Federación de Industrias del Pan de Tarragona y UGT.

CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE PANADERÍAS DE TOLEDO

VIGENCIA	2010/2012
JORNADA	1.775 horas anuales.
VACACIONES	27 días laborables, incluidos los sábados no festivos.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de 30 días de salario base + antigüedad + beneficios, cada una de ellas. 1 paga del 20 ó 15% de salario base, según se trate de empresas mecanizadas o semimecanizadas.
INCREMENTO SALARIAL	Para el año 2011 todos los conceptos retributivos se incrementarán en el 1,5 por 100 sobre las tablas del año anterior. Para el año 2012 todos los conceptos retributivos se incrementarán en el 2 por 100 sobre las tablas del año anterior
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	: si el I.P.C. real supera el 1,5 O EL 2%.
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	SÍ
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	Asociación Provincial de Fabricantes de Pan, CC.OO. y UGT.

I CONVENIO COLECTIVO DE PANADERIA Y PASTELERIA DE LA COMUNIDAD DE VALENCIA

VIGENCIA	2013/2014
JORNADA	1.782 horas anuales.
VACACIONES	31 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de 30 días de salario base + plus convenio.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2013: Tablas. Año 2014: 1,50%
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	SÍ, en caso de fallecimiento por accidente de trabajo.
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	SÍ
COMISIÓN DE FORMACIÓN	SÍ
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	SÍ

PARTES FIRMANTES	Asociación Provincial de Fabricantes y Expendedores de Pan, UGT y CC.OO.
-------------------------	--

CONVENIO COLECTIVO DE PANADERÍA DE VALLADOLID Y SU PROVINCIA

VIGENCIA	2011/2013
JORNADA	1.800 horas anuales.
VACACIONES	30 días naturales, ininterrumpidas.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de 30 días de salario base + plus de permanencia, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2011: Incremento del 1,8% con aplicación de la retroactividad de la subida salarial desde el 1 de julio. Año 2012: Incremento del 2%. Año 2013: Incremento del 2%.
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	Asociación Provincial de Fabricantes y Expendedores de Pan, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO PARA EL SECTOR DE PANADERÍAS DE VIZCAYA

VIGENCIA	1-01-07 AL 31-12-09
JORNADA	Año 2007: 1.758 horas anuales. Año 2008: 1.754 horas anuales. Año 2009: 1.750 horas anuales.
VACACIONES	30 días naturales + 3 días en los períodos antes o después de las vacaciones.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de 30 días de salario base + plus convenio + complemento personal + antigüedad + mecanización, cada una de ellas. 1 paga del 25 ó 20% de salario base, según se trate de empresas mecanizadas o semimecanizadas.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2007: I.P.C. real de 2006 + 1,50%. Año 2008: I.P.C. real de 2007 + 1,20%. Año 2009: I.P.C. real de 2008 + 1,15%.
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	NO
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL

CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	SÍ
PARTES FIRMANTES	Asociación de Fabricantes y Expendedores de Pan, UGT, ELA y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TRABAJO DE LA INDUSTRIA DE PANADERÍA DE ZAMORA

VIGENCIA	2011/2014
JORNADA	40 horas semanales.
VACACIONES	26 días laborables.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de 30 días de salario base + antigüedad, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	Años 2013: 0,6% respecto 2010. Año 2014: 0,7% respecto a 2013.
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO.
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULAS DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	ASEZPAN (CO-CEPYME), UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE INDUSTRIA DE LA PANADERÍA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

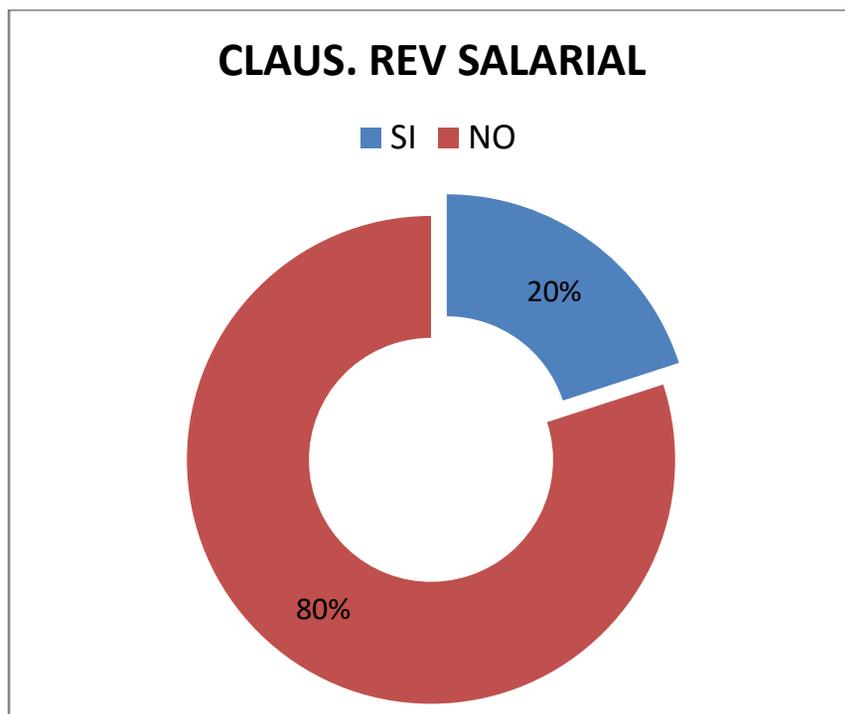
VIGENCIA	1-01-01, tiene carácter indefinido. (SIGUE VIGENTE)
JORNADA	1.814 horas anuales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de 30 días de salario base + antigüedad + beneficios en panificadoras mecanizadas o semimecanizadas, cada una de ellas. 1 de beneficios con carácter ad personam
INCREMENTO SALARIAL	Año 2.006: según tablas.
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO FIGURA
COMPLEMENTO DE I.T.	NO
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	Unión de Panaderías y Gremio de Panaderos, UGT y CC.OO.

SECTOR DE TORREFACTORES DEL CAFÉ

Encontramos en este sector un total de 5 Convenios Colectivos, de los que tres son de Comunidad Autónoma, el de Cataluña, Madrid y el de la Comunidad Valenciana y dos de las provincias de Orense y Vizcaya. Todos ellos son plurianuales y estaban ya firmados con anterioridad a 2009.

De estos Convenios Colectivos, el 100% cuenta con Complemento de I.T., el 60% con Cláusula de Estabilidad en el Empleo y de Seguro Colectivo, el 40% con Cláusula de Formación, mientras que sólo el 20% cuenta con Cláusula de Revisión Salarial y de Igualdad.

CONVENIOS QUE CUENTAN CON CLÁUSULA DE REVISIÓN SALARIAL Y SEGURO COLECTIVO



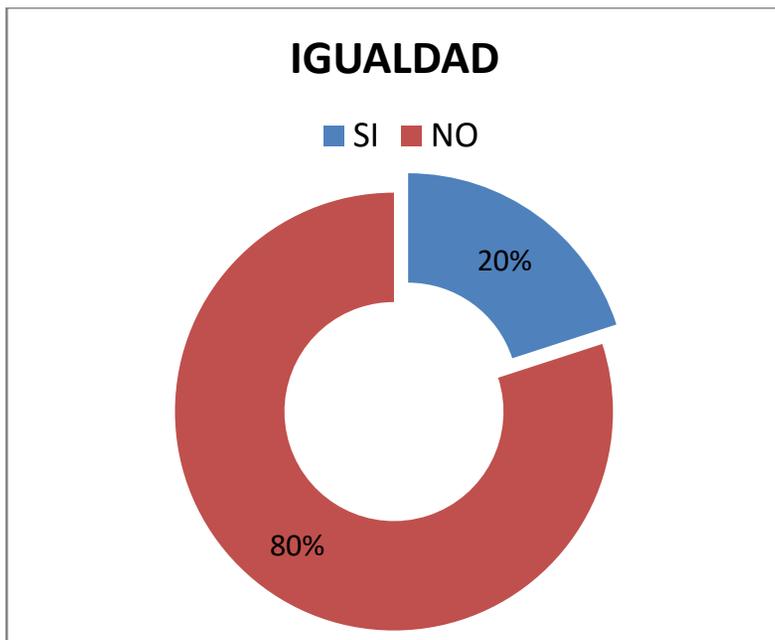
CONVENIOS CON CLAÚSULAS RELACIONADAS CON EL SEGURO COLECTIVO



CONVENIOS CON CLAÚSULAS RELACIONADAS CON LA ESTABILIDAD DEL EMPLEO



CONVENIOS CON CLAÚSULAS RELACIONADAS CON LA IGUALDAD Y FORMACIÓN



CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE TORREFACTORES DEL CAFÉ Y SUCEDÁNEOS DE CATALUÑA

VIGENCIA	2010
JORNADA	1.784 horas anuales.
VACACIONES	30 días naturales entre los meses de junio a septiembre, si el disfrute se produce fuera de estas fechas, las vacaciones serán de 32 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de 30 días de salario real, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	IPC estatal
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	SÍ
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL, se cuenta con Comisión Paritaria de Seguridad y Salud en el Trabajo.
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	Asociación de Industriales Torrefactores de Café de Cataluña, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO DE TORREFACTORES DE CAFÉ Y FABRICANTES DE SUCEDÁNEOS DE MADRID

VIGENCIA	2010/2012
JORNADA	42 horas Y 30 minutos semanales, concediéndose 30 minutos diarios para la consumición de bocadillo, para la jornada diurna, 40 horas semanales para la jornada partida y 36 horas semanales en jornada nocturna.
VACACIONES	30 días naturales ininterrumpidos ó 25 días naturales ininterrumpidos y 5 días laborables continuos o no, previo acuerdo de las partes.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas, 2 extraordinarias y una de beneficios, de salario base mensual + antigüedad, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	Según Tablas.
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO.
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	NO
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	SÍ
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	Asociación madrileña de Industriales del Café, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO PARA EL SECTOR DE ELABORACIÓN DE TORREFACTORES DE CAFÉ, SUCEDÁNEOS Y CHOCOLATES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.

VIGENCIA	2012/2014
JORNADA	1.784 horas anuales, distribuidas, con carácter general de lunes a viernes.
VACACIONES	30 días naturales, que se disfrutarán en los meses de mayo a septiembre, si no es posible su disfrute en este período, por causas ajenas al trabajador, las vacaciones se aumentarán en 5 días más.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas, 2 extraordinarias y una de beneficios, de salario base mensual + antigüedad, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2012: Según tablas Año 2013: 0,6% Año 2014: 0,7%.
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	SÍ
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	SÍ
PARTES FIRMANTES	FEDACOVA, Asociación Empresarial de Torrefactores de Café y Chocolates, CC.OO. y UGT.

CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE TOSTADEROS DE CAFÉ Y SUCEDÁNEOS DE LA PROVINCIA DE ORENSE

VIGENCIA	1-01-07 AL 31-12-08 (SIGUE VIGENTE)
JORNADA	40 horas semanales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de 30 días de salario + antigüedad, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2.007: tablas de 2006 más 3,70% Año 2008: I.P.C. real de 2007 más 0,50%.
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	NO
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	SÍ
COMISIÓN DE FORMACIÓN	SÍ
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	Confederación Empresarial de Orense, CIG y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TORREFACTORES DE CAFÉ DE VIZCAYA

VIGENCIA	1-01-07 AL 31-12-2010 (SIGUE VIGENTE)
JORNADA	1.740 horas anuales.
VACACIONES	32 días consecutivos, más un día adicional sólo vinculado a la vigencia de este Convenio. El comienzo no se producirá en ningún caso en festivo o víspera de fiesta.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de un mes de salario base + antigüedad + plus convenio, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2007: 4,45%. Año 2008: 5,2%. Año 2009: 3,5%. Año 2010: 3,5%.
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	Sí, sólo para los años 2009 y 2010, del I.P.C. Real más 1 punto.
COMPLEMENTO DE I.T.	Sí
SEGURO COLECTIVO	Sí
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	CEBEK, ELA Y CC.OO.

SECTOR DE INDUSTRIAS VINÍCOLAS

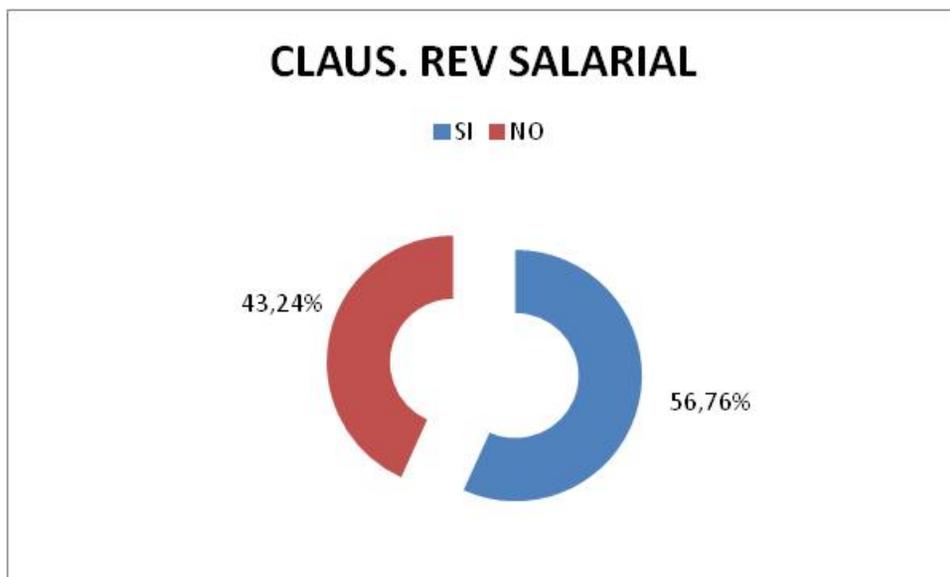
Los Convenios que abarcan la industria vinícola son un total de 37, de los cuales 10 son de ámbito de comunidad autónoma, y 27 pertenecen al ámbito provincial.

Los de ámbito regional son: Asturias (2), Cataluña, Extremadura, Islas Baleares, La Rioja, Madrid, Murcia (2) y Navarra.

Los de ámbito provincial son: Álava, Albacete, Alicante, Barcelona (2), Burgos, Cádiz, Ciudad Real, Córdoba, Granada, Guipúzcoa, Huelva, Huesca, La Coruña, León, Lugo, Málaga, Orense, Pontevedra, Sevilla, Tarragona, Toledo, Valencia, Valladolid, Vizcaya, Zamora y Zaragoza.

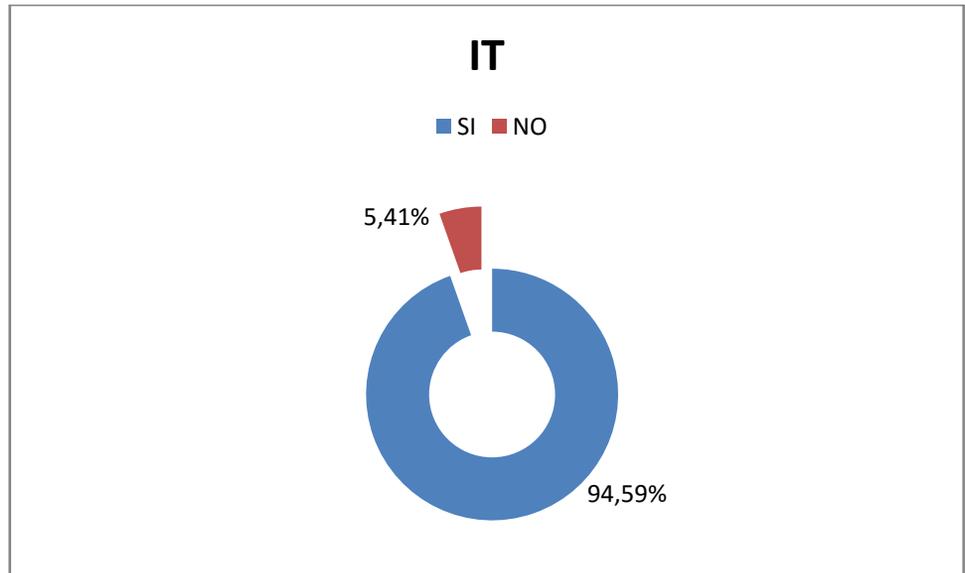
De los Convenio sometidos a estudio el incremento medio salarial ha sido de un 1,53%. El 56,76% contienen Cláusula de Revisión Salarial, mientras que un 43,24 no lo tienen recogido en su articulado.

CONVENIOS CON CLÁUSULA DE REVISIÓN SALARIAL



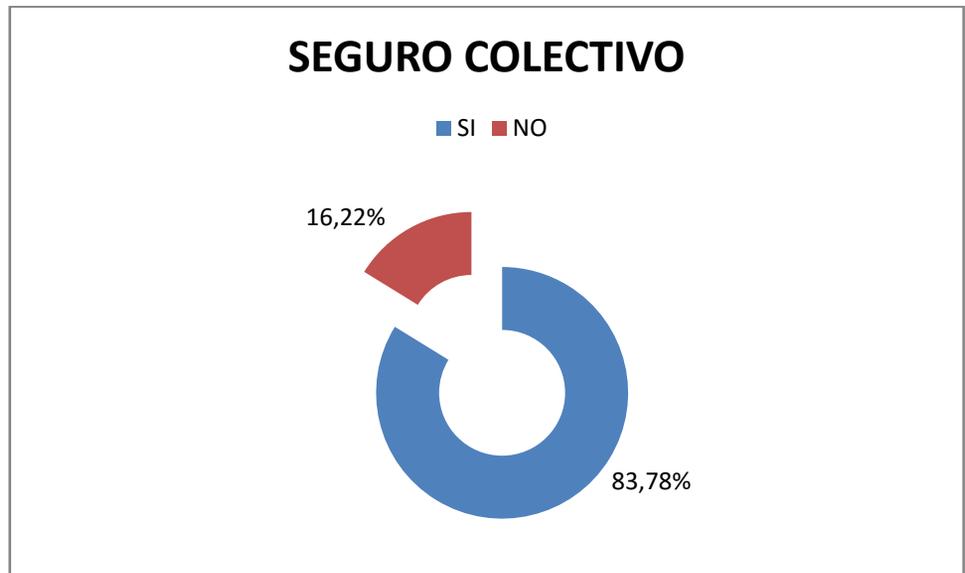
En lo referente al Complemento de I.T., el 94,59% lo establece, y solo una mínima representación (5,41%) no lo tiene citado.

CONVENIOS CON COMPLEMENTO DE I.T.



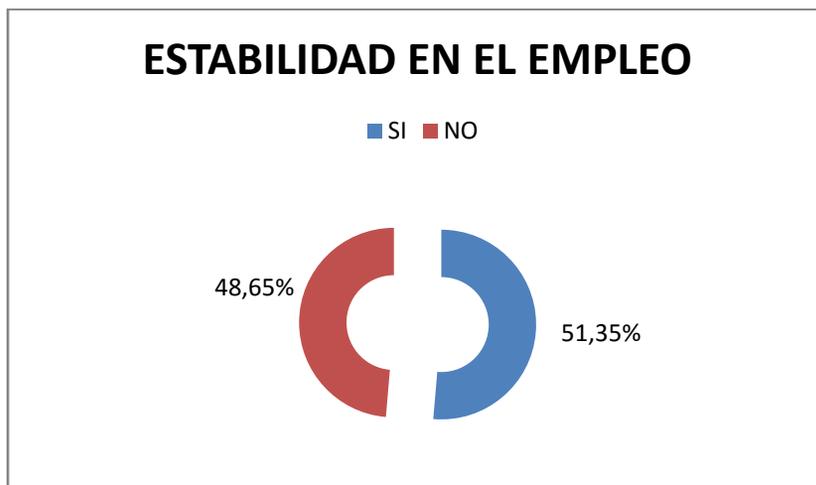
El 83,78% de los convenios analizados cita que tiene un Seguro Colectivo, mientras que un 16,22% no lo establece.

CONVENIOS CON SEGURO COLECTIVO



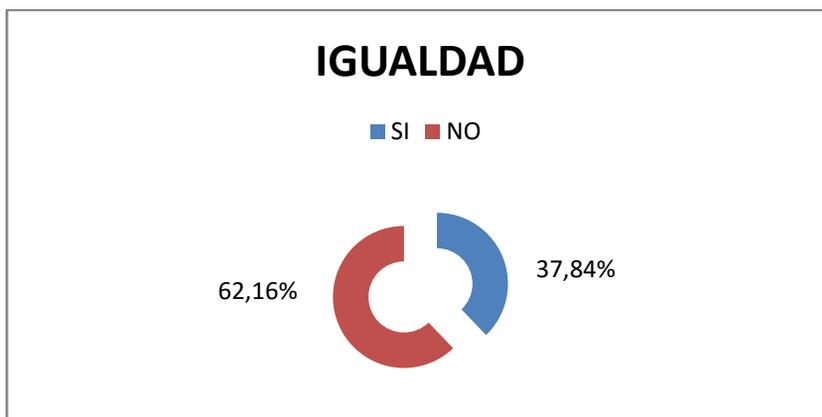
La Cláusula de Estabilidad en el Empleo viene establecida en el 51,35% de los convenios examinados, sin embargo un porcentaje elevado (48,65%) no lo tienen mencionado.

CONVENIOS CON CLÁUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO



Por último, las Cláusulas de Igualdad vienen señaladas en el 37,14% de los convenios examinados. Por el contrario, un 62,16% no tienen establecidas en su contenido cláusulas de igualdad.

CONVENIOS QUE RECOGEN CLÁUSULAS DE IGUALDAD



CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE INDUSTRIA Y COMERCIO DEL VINO DE ÁLAVA

VIGENCIA	1-01-09 AL 31-12-11
JORNADA	1.743 horas anuales.
VACACIONES	25 días laborables
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de un mes de salario base + antigüedad, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2010: 3,80 % sobre 2008. Año 2011: I.P.C. previsto sobre 2010
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	Sí, año 2010: Si el I.P.C. real + 0,55%. Es superior a 3,80% Año 2011: I.P.C. real
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	SÍ
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIAOMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	SÍ
PARTES FIRMANTES	Empresarios Alaveses, UGT, ELA, LAT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO DE INDUSTRIAS VINÍCOLAS, ALCOHOLERAS, LICORERAS Y SIDRERAS DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

2012/2013	1-01-10 al 31-12-11
JORNADA	1.784 horas anuales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	2 pagas de un mes de salario base + antigüedad, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2012: 0 %. Año 2013: 1%
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	NO
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	SI
COMISIÓN DE FORMACIÓN	SÍ
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	Parte empresarial, CC.OO. y UGT

CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DEL COMERCIO VINÍCOLA DE ALICANTE

VIGENCIA	1-01-04 AL 31-12-05 PRORROGADO
JORNADA	1.800 horas anuales.
VACACIONES	31 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de un mes de salario Convenio+ antigüedad, cada una de ellas.

INCREMENTO SALARIAL	Año 2012: IPC REAL 2011
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	SÍ
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	Parte empresarial, CC.OO. y UGT

CONVENIO COLECTIVO DE ALMACENISTAS Y EMBOTELLADORES DE VINOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

VIGENCIA	1-01-11 AL 31-12-12
JORNADA	1.792 horas anuales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de 30 días de salario base + antigüedad, cada una de ellas 1 gratificación especial cuya cuantía se recoge en tablas
INCREMENTO SALARIAL	3%
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	SÍ, por Comisión Paritaria.
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SI
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	Asociación Empresarial de Almacenistas y Embotelladores de vinos de Asturias, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO REGIONAL DE FABRICANTES DE SIDRA DE ASTURIAS

VIGENCIA	2012/2014
JORNADA	40 horas semanales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	2 pagas de 30 días de los conceptos retributivos, cada una de ellas. 1 paga de 471,92 €.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2012: 0% Año 2013: 0,5% Año 2014: 0,8%
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	Año 2013: IPC REAL max 1% Año 2014: IPC REAL max 1,5%
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	SÍ

CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	SÍ
COMISIÓN DE FORMACIÓN	SI
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE:	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	Parte empresarial, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LA INDUSTRIA VINÍCOLA DE VILAFRANCA DEL PENEDÉS

VIGENCIA	2010/2012.
JORNADA	1.792 horas.
VACACIONES	22 días laborables, 15 de ellos se disfrutarán ininterrumpidamente entre el 1 de julio al 30 de septiembre.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	2 pagas de 30 días de salario base + plus complementario, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2010: 1%. Año 2011: 2%. Año 2012: 2%.
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	IPC REAL
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	SÍ
COMISIÓN DE FORMACIÓN	SÍ
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	SÍ
PARTES FIRMANTES	UVEPE, SITIV, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL SECTOR DE VINOS DE BARCELONA

VIGENCIA	2011/2012
JORNADA	40 horas semanales.
VACACIONES	22 días laborables, de los que 15 se disfrutarán ininterrumpidamente.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	2 pagas de una mensualidad de salario real, a excepción de las horas extraordinarias, las dietas, quebranto de moneda y compensación por gastos cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	2011: 2% 2012: 2,5%
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO.
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO

COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	Asociación Vinícola Catalana, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL SECTOR DE MAYORISTAS Y MINORISTAS DE VINOS,
AGUARDIENTES COMPUESTOS Y LICORES DE BURGOS

VIGENCIA	2012/2015
JORNADA	1.802 horas anuales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de un mes de salario base + antigüedad, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2012: 0% Año 2013: 0,6% Año 2014: 1,1% Año 2015: 1,2%
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	SÍ
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO

CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	Asociación Provincial de Empresarios de Vinos, Embotelladores, Licores y Bebidas, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO DE LA VID DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ

VIGENCIA	2011/2015
JORNADA	1.718 horas anuales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	2 pagas de un mes de salario convenio, cada una de ellas. 4 pagas de media mensualidad, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	<p>Para el año 2011 el incremento será del 0 %.</p> <p>Para el año 2012 el incremento será del 0,75 %.</p> <p>Para el año 2013 el incremento será del 1,50 %.</p> <p>Para el año 2014 el incremento será del 1,50 %.</p> <p>Para el año 2015 el incremento será del 1,65</p>
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	SÍ
COMISIÓN DE FORMACIÓN	SÍ
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO

CLÁUSULAS DE IGUALDAD	SI
PARTES FIRMANTES	Fedejerez, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO DE CAVA Y VINOS ESPUMOSOS DE CATALUÑA

VIGENCIA	2012/2014
JORNADA	1.784 horas anuales.
VACACIONES	23 días laborables.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	2 pagas de 30 días de salario base + plus de vinculación, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2012 y 2013: 0% Año 2014: 1,%
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SI
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	SI
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	SÍ
PARTES FIRMANTES	PIMECAVA, UGT y CC.OO.

--	--

CONVENIO COLECTIVO DE ÁMBITO SECTORIAL DE LA ACTIVIDAD DE INDUSTRIAS VINÍCOLAS PARA LA
PROVINCIA DE CIUDAD REAL

VIGENCIA	2011/2012
JORNADA	40 horas semanales.
VACACIONES	25 días laborables, garantizándose 30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de 30 días de salario base + antigüedad + plus convenio, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	Para el año 2011 se fija un incremento salarial del 1,5% sobre las tablas salariales de 2010, y para el año 2012 se fija un incremento del 1% provisional sobre las tablas salariales de 2011.
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	La cláusula de revisión salarial se establece que si la suma del I.P.C. real de los años 2011 y 2012 es superior al 4,2%
COMPLEMENTO DE I.T.	Sí
SEGURO COLECTIVO	Sí
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	Sí
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO

CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	Parte empresarial, CC.OO. y UGT.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LAS INDUSTRIAS VINÍCOLAS, LICORERAS Y ALCOHOLERAS DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA.

VIGENCIA	2011/2013
JORNADA	1.764 horas anuales.
VACACIONES	30 días naturales, 21 de ellos laborables.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	2 pagas de un mes de salario base + plus de vinculación + plus convenio, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	Según Tablas
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	SÍ
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	SÍ
PARTES FIRMANTES	Asociación Provincial de empresarios de vinos, bebidas alcohólicas de Cordoba, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO DE LAS INDUSTRIAS VINÍCOLAS, ALCOHOLERAS Y SUS DERIVADOS DE
EXTREMADURA

VIGENCIA	1-01-11 AL 31-12-2013
JORNADA	40 horas semanales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	2 pagas de una mensualidad, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	<p>Incremento del 1,5% sobre los conceptos salariales del año 2010 para el año 2011 con efecto retroactivo al 1 de enero de 2011.</p> <p>Incremento del 2,5% sobre los conceptos salariales del año 2011 para el año 2012.</p> <p>Incremento del 2,5% sobre los conceptos salariales del año 2012 para el año 2013.</p>
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	SÍ, el IPC del año 2011 supere el 3% se efectuara una revisión salarial de lo que exceda en ese porcentaje en el 50%
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	ASEVEX, UGT y CC.OO.

--	--

CONVENIO COLECTIVO DE FÁBRICAS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y EMBOTELLADORES DE LA PROVINCIA DE GRANADA

VIGENCIA	1-01-92 AL 31-12-93. NO SE HA FIRMADO NADA DESDE ENTONCES
JORNADA	1.726 horas anuales.
VACACIONES	30 días naturales ininterrumpidos.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de un mes de salario base + antigüedad, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	Sí, si el I.P.C. real supera el 6%.
COMPLEMENTO DE I.T.	Sí
SEGURO COLECTIVO	Sí
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIO AMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	Parte Empresarial y CC.OO.

--	--

PACTO EXTRAESTATUTARIO DEL SECTOR DE INDUSTRIAS Y COMERCIO DE LA VID, CERVEZAS Y BEBIDAS DE
GUIPÚZCOA

VIGENCIA	1-01-01 AL 31-12-02. NO SE HA FIRMADO NADA DESDE ENTONCES
JORNADA	1.749 horas anuales.
VACACIONES	30 días naturales, de los que 26 serán laborables si se disfrutan de mayo a octubre y diciembre y si se disfrutan en otro periodo de tiempo las vacaciones serán de 27 días laborables.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	2 pagas de un mes de salario real, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	Según tablas
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SÍ
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	SÍ
PARTES FIRMANTES	NO FIGURA

CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE INDUSTRIAS VINÍCOLAS DE HUELVA

VIGENCIA	2010/2011.
JORNADA	40 horas semanales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	2 pagas de un mes de salario convenio + complemento personal, cada una de ellas. 1 paga de 12 días de salario + complemento personal.
INCREMENTO SALARIAL	2010: 2,4 2011: IPC REAL
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	SÍ
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLAÚSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	Asociación Empresarial de Industrias Vinícolas, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO PARA LAS INDUSTRIAS VINÍCOLAS, ALCOHOLERAS, LICORERAS, SIDRERAS, CERVECERAS Y PARA EL COMERCIO DE LA PROVINCIA DE HUESCA.

VIGENCIA	2010/2011
JORNADA	1.788 horas anuales.
VACACIONES	26 días laborables.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de un mes de salario base + antigüedad, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	2010: 1% 2011: 1,5%
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	Año 2010: no Año 2011: si el I.P.C. real supera el I.P.C. 1,5%.
COMPLEMENTO DE I.T.	Sí
SEGURO COLECTIVO	Sí
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	Sí, por Comisión Mixta.
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	Sí
PARTES FIRMANTES	Agrupación de Empresarios de las Industrias Vinícolas, Alcohólicas, Licoreras, Sidreras, Cerveceras y para el Comercio, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE LAS INDUSTRIAS VINÍCOLAS DE LAS ISLAS BALEARES

VIGENCIA	1-01-06 AL 31-12-08. NO SE HA FIRMADO NADA
-----------------	--

JORNADA	40 horas semanales.
VACACIONES	22 días laborables.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	2 pagas de 30 días de salario base + antigüedad, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	Años 2006 al 2008: I.P.C. previsto para cada año + 0,5%.
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	Sí, si el I.P.C. real supera el I.P.C. previsto.
COMPLEMENTO DE I.T.	Sí
SEGURO COLECTIVO	Sí
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	Sí
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	Asociación de Bodegueros de Baleares, Asociación de Petits Cellers de Islas Baleares, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE INDUSTRIAS VINÍCOLAS, LICORERAS, SIDRERAS Y PARA EL
COMERCIO DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA

VIGENCIA	1-01-01 AL 31-12-02. NO SE HA FIRMADO NADA DESDE 2002
-----------------	---

JORNADA	1.796 horas anuales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	2 pagas de un mes de salario base + antigüedad, cada una de ellas. 1 paga de cantidad concreta.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2001: 3%. Año 2002: I.P.C. previsto + 0,3%.
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	SÍ, sólo para 2002, garantizándose el I.P.C. real + 0,3%.
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	Asociación de Empresarios Distribuidores y Embotelladores de Bebidas, UGT y CIG.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE INDUSTRIAS VINÍCOLAS Y ALCOHOLERAS DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE LA RIOJA

VIGENCIA	1-01-08 AL 31-12-2012
JORNADA	Año 2008: 1.748 horas anuales. Año 2009: 1.746 horas anuales.

	Año 2010: 1.744 horas anuales. Año 2011: 1.742 horas anuales. Año 2012: 1.740 horas anuales.
VACACIONES	25 días laborables.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de una mensualidad de salario base + antigüedad o plus personal de permanencia, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2008: 4,5%, Año 2009: I.P.C. previsto + 1,8%. Año 2010-2012: I.P.C. previsto para cada año + 1,8%.
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	Años 2008-2012: en caso de que el I.P.C. real de cada uno de los años incrementado en 1,25 puntos es inferior al incremento inicial de cada año.
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	SÍ
PARTES FIRMANTES	AEVZR, ABC, PROVIR, UGT y USO.

CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE INDUSTRIAS Y COMERCIO INDUSTRIAL DE LA VID DE LEÓN

VIGENCIA	1-01-08 AL 31-12-2010
JORNADA	1.808 horas anuales.
VACACIONES	30 días naturales.

PAGAS EXTRAORDINARIAS	Las mismas que establece el Laudo Arbitral del Sector, a razón de salario base + plus ad personam.
INCREMENTO SALARIAL	3,50% para cada uno de los años.
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	SÍ, si el I.P.C. real para cada uno de los años supera el incremento salarial pactado.
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	NO
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	SI
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	SÍ
PARTES FIRMANTES	FELE, CC.OO. y UGT

CONVENIO COLECTIVO PARA EL SECTOR DE INDUSTRIAS VINÍCOLAS DE LA PROVINCIA DE LUGO

VIGENCIA	1-01-08 AL 31-12-10
JORNADA	40 horas semanales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	2 pagas de una mensualidad de salario cada

	una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	AÑO 2008: 4% sobre las tablas de 2007 AÑO 2009: 4% sobre las tablas de 2008 AÑO 2010: 3,5% sobre las tablas de 2009
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	NO
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	SÍ
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	Asociación de Empresarios Distribuidores y Embotelladores de Bebidas, UGT y CIG.

CONVENIO COLECTIVO DE INDUSTRIAS VINÍCOLAS, ALCOHOLERAS, LICORERAS Y SIDRERAS. COMERCIO AL POR MAYOR DE ESTAS ACTIVIDADES Y AFINES DE MADRID

VIGENCIA	1-01-06 AL 31-12-2.010
JORNADA	
VACACIONES	
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de 30 días de salario base + antigüedad, cada una de ellas.

INCREMENTO SALARIAL	Año 2.006: 4,2%. Año 2.007: I.P.C. real de 2006 + 0,5%. Año 2.008: I.P.C. real de 2007 + 0,5%. Año 2009: I.P.C. real de 2008 + 0,4%. Año 2.010: I.P.C. real de 2009 + 0,35%.
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	SÍ
COMISIÓN DE FORMACIÓN	SÍ, por Comisión Paritaria.
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	AVIMES, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO DE LAS EMPRESAS DE INDUSTRIAS VINÍCOLAS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA

VIGENCIA	1-01-09 AL 31-12-10(prorrogado hasta 2013)
JORNADA	40 horas semanales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de un mes de salario convenio + antigüedad, cada una de ellas.

INCREMENTO SALARIAL	AÑO 2012 y 2013: Tablas
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	NO
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	SI
COMISIÓN DE FORMACIÓN	SÍ
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	Asociación Provincial de Empresarios de Vinos, Alcoholes y sus Derivados, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LAS INDUSTRIAS VINÍCOLAS Y ALCOHOLERAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

VIGENCIA	1-01-09 AL 31-12-12
JORNADA	1.758 horas anuales.
VACACIONES	27 días laborables, incluidos los sábados (nunca más de 4 sábados)
PAGAS EXTRAORDINARIAS	2 pagas de un mes de salario base + antigüedad, cada una de ellas.

INCREMENTO SALARIAL	Año 2006-2008: I.P.C. real del año anterior de Murcia, siempre que sea superior a 2%, sino es así se incrementará un 2%.
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	SI
PARTES FIRMANTES	ASEVIN, UGT, USO y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE ÁMBITO PROVINCIAL PARA LA INDUSTRIA VINÍCOLA,
ALCOHOLERA, LICORERA Y SIDRERA DE NAVARRA

VIGENCIA	2012/2013
JORNADA	1.764 horas anuales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	2 pagas de un mes de salario base + antigüedad, cada una

	de ellas + Año 2012 una de 1.143,51 €. Año 2010: 1.152,09 €
INCREMENTO SALARIAL	Según tablas anexas.
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	SÍ
COMISIÓN DE FORMACIÓN	SÍ, por Comisión Paritaria.
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	SI
PARTES FIRMANTES	NO FIGURA

CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE LAS INDUSTRIAS VITIVINÍCOLAS, ALCOHOLERAS Y SIDRERAS DE LA
PROVINCIA DE ORENSE

VIGENCIA	1-01-09 AL 31-12-10
JORNADA	40 horas semanales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	2 pagas de 30 días de salario base + antigüedad, cada una de ellas.

	Año 2009: 1 paga de 400 €. Año 2010: 1 paga de 450 €.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2009: I.P.C. real de 2.008 + 1,75%. Año 2010: I.P.C. real de 2009 + 0,50 punto, con un incremento asegurado de un 1% en caso de deflación.
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	SÍ, por Comisión Paritaria.
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	Asociación de Embotelladores de Ribeiro y Confederación de Empresas de Orense y UGT.

CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE INDUSTRIAS Y COMERCIO VITIVINÍCOLA DE PONTEVEDRA

VIGENCIA	1-01-07 AL 31-12-2010
JORNADA	1.768 horas anuales.
VACACIONES	30 días naturales de duración, de los que como mínimo 22 serán laborables.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	2 pagas de 30 días de salario base, cada una de ellas. 1 gratificación de la Patrona de una cantidad cierta.
INCREMENTO SALARIAL	40€ lineales para cada año de vigencia del Convenio.

CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	NO
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	AGA, CC.OO., CIG y UGT.

CONVENIO COLECTIVO DE INDUSTRIAS VINÍCOLAS Y ALMACENES DE VINOS Y LICORES DE SEVILLA

VIGENCIA	1-01-99 AL 31-12-02. NOS E HA FIRMADO NADA DESDE 2002
JORNADA	1.772 horas anuales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	2 pagas de 30 días de salario base + antigüedad + plus de asistencia, cada una de ellas. 1 paga, la de beneficios de 15 días de salario base.
INCREMENTO SALARIAL	I.P.C. previsto
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	SÍ, al I.P.C. real

COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	NO
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	Asociación Empresarial del Sector Vinícola y Derivados, CC.OO. y UGT

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL SECTOR DE LAS INDUSTRIAS VINÍCOLAS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

VIGENCIA	1-04-10 AL 31-03-2011
JORNADA	40 horas semanales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	2 pagas de un mes de salario base + antigüedad + plus presencia. 1 prima convenio.
INCREMENTO SALARIAL	Periodo del 1-04-10 al 31-03-10: I.P.C. interanual 2010 de Cataluña Periodo del 1-04-11 al 31-03-11: I.P.C. interanual 2011 de cataluña

CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	SÍ
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	SÍ
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	Asociación de Industrias Vinícolas de Tarragona, CC.OO. y UGT

CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL PARA LAS INDUSTRIAS VINÍCOLAS DE TOLEDO

VIGENCIA	2011/2012
JORNADA	1.776 horas anuales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de 30 días de salario base + antigüedad + plus de actividad.
INCREMENTO SALARIAL	2%
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	SÍ, si I.P.C. real supera el I.P.C. previsto.
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ

SEGURO COLECTIVO	Sí
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	Sí
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	Sí
PARTES FIRMANTES	Asociación de Empresarios del Comercio e Industrias Vinícolas y sus Derivados de Toledo, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TRABAJOS DE LAS INDUSTRIAS VINÍCOLAS Y COMERCIO DE VALENCIA

VIGENCIA	2012
JORNADA	Para el sector en general, 1.773 horas anuales. Durante toda la vigencia 1.619 horas anuales para elaborados, embotellado, mayorista y comercio.
VACACIONES	22 días laborables, 30 días naturales en comercio.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	2 pagas de un mes de salario base + antigüedad, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	1%
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	SÍ, I.P.C. real año 2011 + 0,70%

COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	NO
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	SÍ
PARTES FIRMANTES	Asociación de elaboradores y embotelladores de Valencia. Asociación de Exportadores de Vinos de Valencia, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DEL SECTOR INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA VID DE VALLADOLID

VIGENCIA	2011/2014
JORNADA	1.760 horas anuales.
VACACIONES	26 días laborables consecutivos.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de un mes de salario base + antigüedad, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2011 a 2013: Según tablas Año 2014: según el PIB de 2013.
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO

COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	Asociación de Industriales y Comerciantes de Vinos, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO PARA EL SECTOR FABRICACIÓN DE LICORES, CRIADORES, EXPORTADORES,
EMBOTELLADORES Y ALMACENISTAS DE VINO DE VIZCAYA

VIGENCIA	1-01-10 AL 31-12-12.
JORNADA	1.726 horas anuales.
VACACIONES	27 días laborables.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	2 pagas de un mes de salario base + antigüedad, cada una de ellas. Y 2 mas de 15 días de salario base
INCREMENTO SALARIAL	2011: 2,5%
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ

SEGURO COLECTIVO	NO
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUULAS DE IGUALDAD	SÍ
PARTES FIRMANTES	CEBEK, ELA, CC.OO. y UGT.

CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TRABAJO APLICABLE AL SECTOR DE LA VID, CERVEZAS Y BEBIDAS
ALCOHÓLICAS DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

VIGENCIA	1-01-11 AL 31-12-2013
JORNADA	40 horas semanales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de 30 días de salario base + antigüedad, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2011: 0,5% Año 2012: 0,5%
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	Si el IPC real del año 2012 superase el 2% se procederá a la revisión de la tabla salarial en la diferencia entre el IPC real y el 2%, con el tope máximo del 0,50%, es decir, como máximo se efectuará una revisión entre el 2% y el 2,50%. Dicha revisión tendrá efectos desde el 1 de enero de 2012. Si el IPC real del año 2013 superase el 2% se procederá a la revisión de la tabla salarial en la diferencia entre el IPC real y el 2%, con el tope máximo del 0,50%, es decir, como máximo se efectuará una revisión entre el 2% y el 2,50%. Dicha revisión tendrá efectos desde el 1 de enero de 2013.
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ

SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO
COMISIÓN DE FORMACIÓN	SÍ
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	FOMENTORO, AZVYL, UGT y CC.OO.

CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR INDUSTRIAS VINÍCOLAS, ALCOHOLERAS, LICORERAS Y SIDRERAS DE ZARAGOZA

VIGENCIA	1-01-10 AL 31-12-12.
JORNADA	1.784 horas anuales.
VACACIONES	23 días laborables.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	2 pagas de un mes de salario base + antigüedad, cada una de ellas. 1 paga, la de beneficios de una cantidad cierta.
INCREMENTO SALARIAL	Un incremento lineal de 15€ mes para 2010, 26€ mes para 2011, y 41€ mes para 2012
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SÍ
SEGURO COLECTIVO	SÍ
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	NO

COMISIÓN DE FORMACIÓN	SÍ
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	APEVIN, UGT y CC.OO.

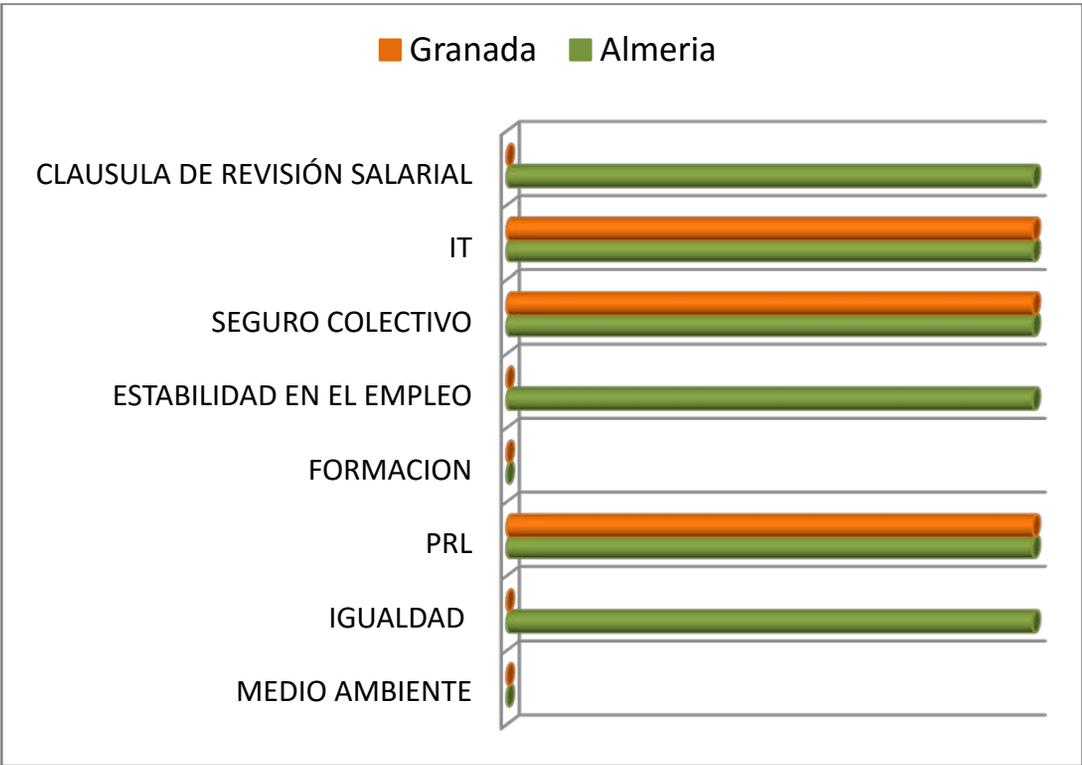
INDUSTRIAS DE ALIMENTACIÓN

El total de Convenios analizados han sido dos, ambos de ámbito provincial, el de Almería y el de Granada.

Los resultados que arroja el análisis de estos dos Convenios es que uno de ellos, el de Almería, cuenta con cláusula de revisión salarial, cláusulas de igualdad y de estabilidad en el empleo y ambos recogen complemento de I.T., seguro colectivo. Por otro lado, ninguno de ellos crea Comisión Paritaria de Formación ni presenta cláusulas de Medio Ambiente.

RESUMEN COMPARATIVO DE LOS CONVENIOS DE ALMERÍA Y DE GRANADA.

A continuación se muestra un esquema donde se comparan ambos Convenios. De color naranja se muestra el Convenio de Granada y de color verde el Convenio de Almería. En los casos en los que se genera una fila significa que el Convenio tiene una cláusula en ese aspecto.



CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TRABAJO DEL SECTOR DE INDUSTRIA DE LA
ALIMENTACIÓN DE ALMERÍA

VIGENCIA	1-01-10 al 31-12-11, prorrogable tácitamente año a año.
JORNADA	1.826 horas anuales.
VACACIONES	30 días naturales.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de una mensualidad de salario base + complemento personal, cada una de ellas.
INCREMENTO SALARIAL	Año 2010: Según Tablas Año 2011: 1,50%
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	SI, si I.P.C real supera el 1% en 2010 con un máximo de 2,2% y el 1,5% con un máximo de 2,1% para 2011.
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	SI
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	SÍ
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLAUSULA DE MEDIOAMBIENTE	NO
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	SÍ

PARTES FIRMANTES	Agrupación de Confiterías y otras Industrias de la alimentación (ASEMPAL), UGT y CC.OO.
-------------------------	---

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL SECTOR DE INDUSTRIAS DE ALIMENTACIÓN DE LA PROVINCIA DE GRANADA

VIGENCIA	1-01-09 AL 31-12-10 (prrogado)
JORNADA	1.826 horas y 27 minutos anuales.
VACACIONES	30 días naturales consecutivos.
PAGAS EXTRAORDINARIAS	3 pagas de 30 días de salario base + antigüedad, cada una de ellas. 1 paga de 10 días de salario base + antigüedad.
INCREMENTO SALARIAL	Para el año 2011, la subida salarial pactada será del 2%. Para el año 2012, IPC real del año 2011. Para el año 2013, IPC real del año 2012.
CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	NO
COMPLEMENTO DE I.T.	SI
SEGURO COLECTIVO	SI
CLAUSULA DE ESTABILIDAD EN EL	NO

EMPLEO	
COMISIÓN DE FORMACIÓN	NO
COMITÉ DE SALUD LABORAL	SEGÚN LPRL
CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NO
PARTES FIRMANTES	AGIA, UGT y CC.OO.